

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

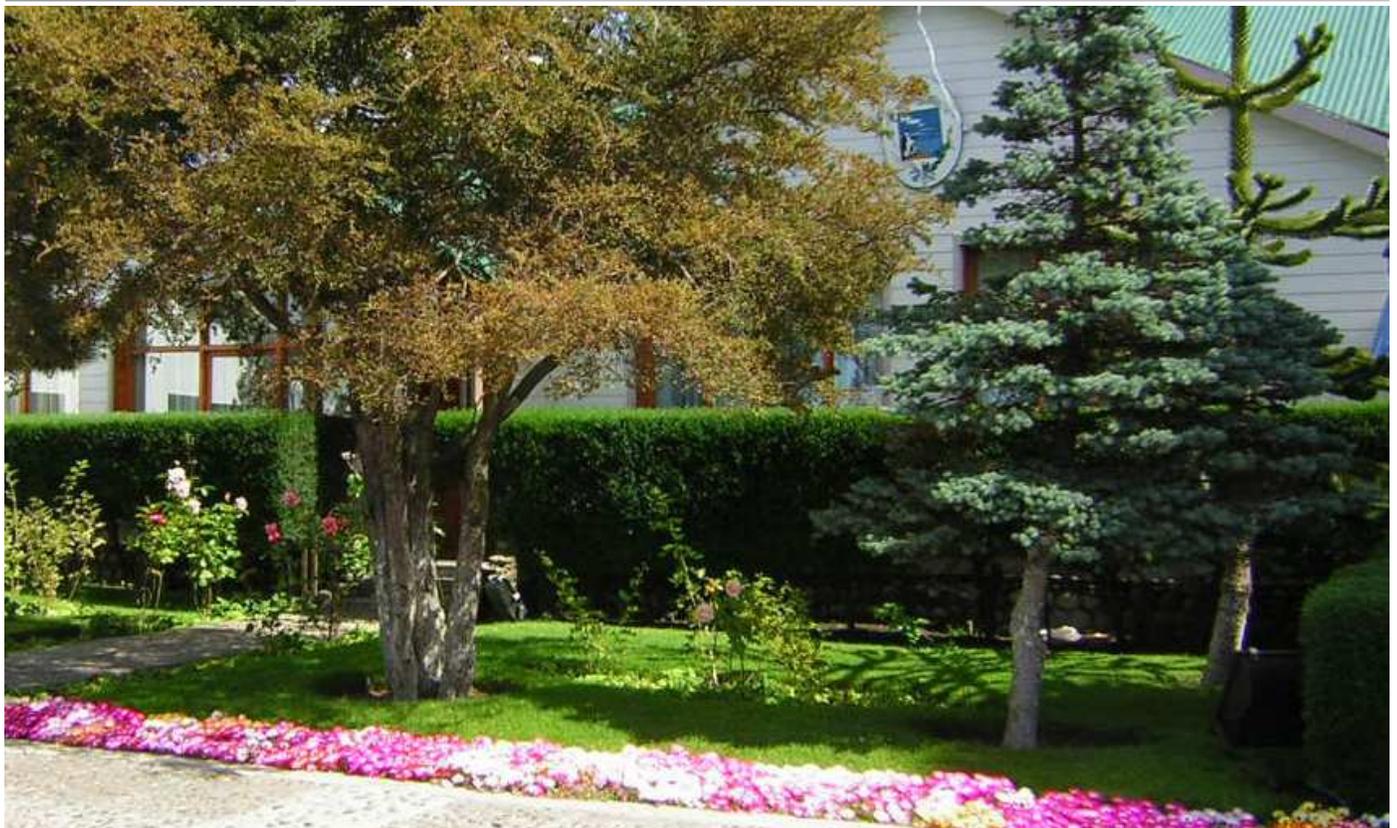
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXV N° 490

13 de junio de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar



Indice

3	CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3264/3272
4	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 087/095
5	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Legislativas N° 027/035
6	CONCEJO: Comunicación N° 001 Declaraciones N° 008/013
7	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Administrativas N° 0312/0400
16	CONCEJO DELIBERANTE: Resoluciones Recursos Humanos N° 111/153
19	CONCEJO DELIBERANTE: Convocatoria Audiencia Pública
20	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0454/0476
21	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 1527/1642
30	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0177/0195 Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0477/0516 Subsecretaría de Gobierno N° 040/044
33	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0987/1092
43	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N° 079/116
46	EJECUTIVO: Secretaría de la Producción Resoluciones N° 013/033 Subsecretaría de Producción N° 001/002
48	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones N° 0313/0357
53	ANEXOS: Concejo Deliberante / Departamento Ejecutivo
64	TRIBUNAL DE CUENTAS : Resoluciones N° 139/153 Resolución Presidencia N° 001
66	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 033/040

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 3264/14

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Municipio de Río Grande, que fuera registrado bajo el N° 9490 de fecha 12 de mayo de 2014, se adjunta copia a la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 464/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3264/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a ratificar el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Municipio de Río Grande .

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3265/14

Art. 1°) ADHERIERASE a la Ley Provincial N° 869 de «ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO», en su texto original, modificatorias, complementarias y a su normativa reglamentaria en todo aquello que no se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 2°) APRUEBASE el Informe Técnico sobre Ordenamiento Territorial de Bosque Municipio de Río Grande, elaborado por la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, como el instrumento que describe la localización y caracterización de los bosques nativos presentes en el ejido municipal, el que se incorpora como Anexo I.

Art. 3°) El Poder Ejecutivo Municipal llevará a cabo en un plazo de treinta (30) días de promulgada la presente norma, todas las gestiones necesarias y suficientes con la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 869, para que se efectivice la incorporación de la categoría «EJIDO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE», como parte del ANEXO I, de acuerdo al informe técnico aprobado y atento a lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y cláusula Transitoria Segunda de la mencionada Ley Provincial.

Art. 4°) Actuará como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande.

Art. 5°) El Ejecutivo Municipal implementará el procedimiento suficiente para proceder a dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 869, el Código Ambiental y el Código o Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Río Grande.

Art. 6°) El Ejecutivo Municipal asegurará la representación municipal en la Comisión Consultiva de Bosques Nativos y en el Comité Interjurisdiccional, ambos creados por la Ley Provincial N° 869, designando a un representante para tales fines.

Art. 7°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 465/14

ART 1°)- Promulgar bajo el N° 3265/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a Adherir a la Ley Provincial N° 869 de «Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Tierra del Fuego»

ART 2°)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3266/14

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica de fecha 15 de diciembre de 2013, celebrado entre el Municipio de la Ciudad de Río Grande y la Asociación Ambiente Sur y que fuera registrado bajo el N° 9341 el día 26 de febrero de 2014 y cuya copia se adjunta a la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 466/14

ART 1°)- Promulgar bajo el N° 3266/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a ratificar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Asociación Ambiente Sur.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3267/14

Art. 1°) EXCEPTUASE del uso de suelo a la firma S.A.I.E.P (Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia), representada por su apoderado el Sr. Guillermo Fossat, individualizado como Sección: «Y», Macizo: 2000, Parcela: 47E, ubicado en calle S/Nombre de nuestra Ciudad, de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, para la habilitación comercial del comercio «Supermercados la Anonima».-

Art. 2°) Se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente, determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente Ordenanza.

Art. 3°) La presente Ordenanza no considera la extensión y/o anexo de cualquier otra actividad que a futuro sea o no complementaria a la exceptuada, debiendo el titular del fondo de comercio y/o el titular de la propiedad, realizar los trámites correspondientes para la habilitación de nuevas actividades en el predio.

Art. 4°) Esta Ordenanza quedará sin efecto para la denominación catastral tratada en la presente si se efectúan cambios de titularidad de la propiedad, cambio de titularidad del fondo de comercio, cambio de la actividad exceptuada; o no se cumpla con la totalidad del articulado precedente.

Art. 5°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 467/14

ART 1°)- Promulgar bajo el N° 3267/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a exceptuar del uso de suelo a la firma S.A.I.E.P (Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia) Sección Y, Macizo 2000, Parcela 47E y el Municipio de Río Grande .

ART 2°)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3268/14

Art. 1°) MODIFIQUESE el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3222/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«**Art. 1°) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo, a que lo percibido en concepto de infracciones de tránsito referente a alcoholemia, luz roja y exceso de velocidad, se de afectación específica, para la compra y mantenimiento de equipamiento para las Direcciones de Tránsito y Defensa Civil Municipal; y/o para la realización de obras que tiendan al mejoramiento de la seguridad vial de la ciudad».

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 468/14

ART 1°)- Promulgar bajo el N° 3268/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a modificar el art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 3222/13.

ART 2°)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3269/14

Art. 1°) DEROGUESE a partir del 01 de enero de 2014, la tasa de Protección y Seguridad Ciudadana prevista en los artículos 172°, 173°, 174° y 176° del Título XXVIII de la Ordenanza Municipal N° 2934/11.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 469/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3269/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a derogar a partir del 1 de enero de 2014 la Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana prevista en los arts. 172°, 173°, 174° y 176°, del Título XXVIII de la Ordenanza Municipal N° 2934/11.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3270/14

Art. 1°) EXCEPTUESE de lo establecido como inciso D Parámetros Urbanísticos relativos al volumen y forma de edificación, del art.1° de la Ordenanza N° 2906/2011, al predio ubicado en la Sección A, Macizo 76, Manzana 39, Parcelas 3 y 9, de nuestra Municipio.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 470/14

ART 1º)- Promulgar bajo el N° 3270/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a exceptuar de lo establecido como inciso D Parámetros Urbanísticos relativos al volumen y forma de edificación del art 1º de la Ordenanza N° 2906/2011, al predio ubicado en la Sección A, Macizo 76, Manzana 39, Parcelas 3 y 9 de nuestro Municipio

ART 2º)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3271/14

Art. 1º) DESAFECTESE del uso público una superficie de 4.368,43 m2 del espacio verde individualizado como Macizo 185, Sección B, conforme a lo que se indica en el Croquis que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 2º) AFECTESE la superficie desafectada al dominio privado del Municipio de Río Grande, con destino a la construcción de un Skatepark techado.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2014.

AUDIENCIA PUBLICA: 09 DE MAYO DE 2014.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 471/14

ART 1º)- Promulgar bajo el N° 3271/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a desafectar del uso público una superficie de 4.368,43m2 del espacio verde individualizado como Macizo 185, Sección B, con destino construcción Skatepark techado.

ART 2º)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

ORDENANZA N° 3272/14

Art. 1º) DECLÁRASE de Interés Público la creación y funcionamiento de Asociaciones Civiles que tengan como objeto social la lucha contra las adicciones que se encuentren en el Municipio de Río Grande que se ajusten a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 2º) ESTABLECESE por la presente Ordenanza un Régimen de asistencia económica a favor de Asociaciones Civiles que presten servicios como **CENTROS PREVENTIVOS - ASISTENCIALES** de la drogadependencia y alcoholismo y que brinden:

Orientación, diagnóstico, desintoxicación (en la forma no aguda de la intoxicación por sustancias de abuso), deshabitación, rehabilitación y reinserción familiar y social de las personas usuarias de sustancias psicoactivas; así como cualquier otra medida terapéutica tendiente a mejorar el estado físico, psicológico, social y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma.

Art. 3º) Gozarán de los beneficios instituidos en la presente las Asociaciones Civiles que cumplieren los siguientes requisitos:

- 1) Contar con personería jurídica, en situación regular;
- 2) Que su funcionario se adecue a las normas nacionales que establece el SEDRONAR y estar inscripto en sus registros;
- 3) Poseer inscripción en la Federación de Organizaciones No Gubernamentales que nuclea a las instituciones de tratamiento de adicciones (FONGA);
- 4) Posee los tres niveles de asistencia a las adicciones:
 - 4.1. Nivel 1 - Internación;
 - 4.2. Nivel 2 - Hospital de día;
 - 4.3. Nivel 3 Consultorios externos.
- 5) Estar inscriptos y habilitados por la Superintendencia de Salud de la Nación;
- 6) Poseer Habilitación Provincial;
- 7) Poseer autorización de la Secretaría de Adicciones de la Provincia;
- 8) Poseer Habilitación Municipal;
- 9) Poseer inscripción en la Dirección General de Rentas
- 10) Poseer inscripción de la D.G.I.-AFIP
- 11) Poseer inscripción en la Inspección General de Justicia de la Provincia.
- 12) Funcionar en local que cuente con instalaciones adecuadas a la finalidad perseguida.
- 14) Prestar un servicio gratuito de atención a las personas en situación de riesgo social, que configurando un caso social, que resulte del convenio respectivo con el Departamento Ejecutivo Municipal de Río Grande.

TITULO II

DEL FOMENTO Y APOYO A LAS ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES

Art. 4º) Las Asociaciones Civiles comprendidas en el régimen de la presente Ordenanza gozarán, sin perjuicio de otros que obtengan o que sean otorgados, de los siguientes

beneficios:

1.- Subsidio mensual no reintegrable con destino a sufragar gastos de funcionamiento los que deberán ser rendidos de conformidad a lo dispuesto por la presente. El mismo equivaldrá al monto percibido a dos veces el Haber de Escala de la máxima categoría de la Administración Municipal, conforme los mecanismos y afectación específica que cada una de las instituciones beneficiarias acuerde con el Departamento Ejecutivo Municipal.

2.- exención de pago de los impuestos Municipales;

3.- exención de pago de las tasas correspondientes a servicios públicos prestados por el Estado Municipal;

4.- subvención para el pago de los servicios de gas domiciliario y del servicio telefónico que resulten imprescindibles para su funcionamiento;

5.- subvención para el pago del servicio de luz y gas domiciliario que resulten imprescindibles para el funcionamiento en el Municipio de Río Grande;

6.- subvención para el mantenimiento de las instalaciones;

7.- Subvención para adquirir material terapéutico;

8.- Estímulo a las actividades educativas y culturales que desarrollen las asociaciones comprendidas en el presente régimen;

9.- El otorgamiento por extensión de las becas establecidas en el Decreto Municipal N° 674/08, para estudios y perfeccionamiento de personal profesional y técnico;

10.- Aseoramiento Técnico y Profesional.

11.- Asistencia complementaria establecida mediante el convenio que suscriba con el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 2327/2006.

TITULO III DE LA APLICACIÓN

Art. 5º) Los beneficios establecidos por la presente Ordenanza se otorgarán, a solicitud de parte, previa acreditación de los recaudos establecidos en el artículo 4º.

Art. 6º) La Secretaría de Asuntos Sociales dictaminará sobre cada solicitud y la elevará para su resolución al Intendente Municipal. Su decisión será recurrible conforme a las normas de procedimientos administrativos vigentes.

Art. 7º) La Secretaría de Asuntos Sociales del Municipio, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.

TITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ASOCIACIONES

Art. 8º) Las Asociaciones comprendidas en la presente deberán:

1.- Aplicar los fondos recibidos a las finalidades establecidas;

2.- Evacuar los informes solicitados y posibilitar las inspecciones dispuestas por la autoridad de aplicación;

3.- Elevar a la Secretaría de Asuntos Sociales un informe anual donde conste:

a) Rendición de todos los subsidios y subvenciones recibidos;

c) Toda otra consideración que entiendan conveniente;

4.- Asignar a personas con títulos profesionales y/o habilitantes, las tareas de atención médica a los pacientes.

5.- Cumplir los recaudos establecidos en la presente y en la Ordenanza Municipal N° 2327/2006 (subsidio).

Art. 9º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será incorporado al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2014 y subsiguientes, de conformidad a las disposiciones establecidas en el art. 33º de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010, debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias.

Art. 10º) INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de cooperación con las asociaciones civiles alcanzadas por la presente.

Art. 11º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 473/14

ART 1º)- Promulgar bajo el N° 3272/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a régimen de asistencia económica a favor de Asociaciones Civiles - Centros Terapéuticos Asistenciales.

ART 2º)- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETOS

DECRETO N° 087/14

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 01 de junio de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) COMUNICAR que a partir de las 01:00 hs., del día 01 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 02 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 088/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 03 de junio de 2014, la Secretaría Administrativa se encuentra a cargo del Secretario Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 03 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 089/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 11:00 hs., del día 04 de junio de 2014, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, CP. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 04 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 090/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 17:00 hs., del día 05 de junio de 2014, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 06 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 091/14

ART 1°) DEJAR sin efecto el Decreto CD N° 090/2014.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 10:00 hs., del día 09 de junio de 2014, la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Legislativo, Sr. Alejandro DEANES.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 06 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 092/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 16:00 hs., del día 06 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque MPF, Sr. Mauricio OYARZO.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 06 de junio de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 093/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 09 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 09 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 094/14

ART 1°) DESIGNAR como asesor ad-honorem del bloque FPV del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Sr. Mazzaglia Daniel Oscar, DNI 12.743.420, a partir del 02 de julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo solicitado por el Concejal Héctor GARAY.

ART 2°) DEJAR establecido que el asesor designado en el art. 1° del presente, podrá usufructuar de la liquidación de viáticos y pasajes, previa autorización del Concejal del bloque FPV. Héctor GARAY, los cuales serán imputados a la partida que corresponda de la UO5.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 11 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 095/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 13:00 hs., del día 11 de junio de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sr. Marcelo Guillen.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 13:00 hs., del día 11 de junio de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del Bloque F.P.V., Sr. Hector GARAY.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 11 de junio de 2014

GARAY
DEANES

RESOLUCION N° 027/14

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que en un plazo de diez (10) días, hábiles de aprobada la presente, envíe a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

- Fotocopia de todas las exposiciones policiales por siniestro automotor, donde se hayan afectado bienes de propiedad municipal, desde Enero de 2012 a la fecha.
- Fotocopia del acta Acuerdo firmada con la Policía Provincial, de acuerdo a lo que estipula el artículo 2° de la Ordenanza N° 1427/01.
- Fotocopia de todas las actuaciones llevadas adelante, incluidas las acciones legales, si las hubiere, con el fin de lograr el resarcimiento correspondiente contra personas físicas o jurídicas y compañías aseguradoras, en un todo de acuerdo con lo que reza en los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 1427/01, desde Enero de 2012 a la fecha, a efectos de restaurar el daño producido.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 028/14

ART. 1°) SOLICITAR al Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Claudia Vázquez a que, informe en un plazo no mayor de quince (15) días de sancionada la presente, todas las actas de infracción labradas y abonadas concretamente desde la aplicación de la Ordenanza N° 3221/13.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 029/14

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y en un plazo de diez (10) días de aprobada la presente, manifieste al Concejo Deliberante un informe preciso sobre las obras de las sendas peatonales que indique lo siguiente:

- Nombre de la obra
- Valor y financiamiento de la obra
- Mano de obra utilizada para su ejecución
- N° de expediente de la obra
- Adjudicación y formalización del contrato
- Evaluación técnica del material utilizado y durabilidad para la demarcación de las sendas peatonales.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 030/14

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y en un plazo de diez (10) días de aprobada la presente, manifieste al Concejo Deliberante un informe preciso de lo siguiente:

Detalle del total de Obras ejecutadas en el año 2013 y aquellas que se encuentren en ejecución, indicando de cada una de ellas:

- Nombre de la obra
- Valor y financiamiento de la obra
- Nombre de la obra
- Valor y financiamiento de la obra
- Mano de obra utilizada para su ejecución
- N° de expediente de la obra
- Adjudicación y formalización del contrato
- Grado de cumplimiento en caso de que no se haya finalizado la obra.
- Detalle de obras que comenzaron con su ejecución en el ejercicio 2012 y que fueron finalizadas en el ejercicio 2013 y las que siguen en ejecución.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 031/14

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda y en un plazo de cinco (5) días de aprobada la presente, extienda al Concejo Deliberante un informe detallado de la planta de personal del Departamento Ejecutivo Municipal con la siguiente información y de los siguientes periodos:

- Ejercicio Financiero 2012 – cantidad de personal de planta permanente y planta contratada.
- Ejercicio Financiero 2013 – cantidad de personal de planta permanente y planta contratada.
- Ejercicio Financiero 2014 – cantidad de personal de planta permanente y planta contratada a la fecha.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

COMUNICACIONES**RESOLUCION N° 032/14**

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal del Municipio de Río Grande informe, en un periodo no mayor a quince (15) días, respecto del estado ambiental actual de la reserva urbano ambiental Laguna de los Patos y en particular:

- 1) Estado de la red cloacal del sector comprendido entre la Ruta Provincial complementaria «C», la calle Islas Malvinas Argentinas, la calle Tucumán, la calle Roque Sanz Peña y la Reserva urbano ambiental «Laguna de los Patos».
- 2) Si se han recibido denuncias respecto del vertido de líquidos contaminantes o la presencia de malos olores en las proximidades del sector mencionado en el punto 1) del presente y la Reserva Urbano Ambiental «Laguna de los Patos».
- 3) Si se ha verificado el vertido líquidos cloacales y/o industriales y/o contaminantes de cualquier tipo en la reserva urbana Ambiental Laguna de los Patos; en caso afirmativo se se ha observado su procedencia y las medidas adoptadas para su remediación.
- 4) Se informe si se ha realizado una evaluación de impacto ambiental en las edificaciones colindantes y en la reserva Urbana Ambiental Laguna de los Patos, de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 033/14

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente remita en un plazo de cinco (5) días a partir de aprobada la presente, informe los resultados de los Estudios de Mercado realizados por el Municipio y/o terceros contratados, que arroje datos en referencia al funcionamiento del sistema de taxis y remises de la ciudad de Río Grande y la cantidad de unidades necesarias para cubrir la demanda existente en la ciudad.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 034/14

ART. 1°) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área respectiva, informe en el plazo e diez (10) días la siguiente información:

- 1) Detallando la cantidad de Boletos expendidos por la empresa TAIKRE, discriminado por categoría, montos recaudados de forma mensual entre los meses de abril de 2013 y abril de 2014, con sus respectivos totales.
- 2) Detalle de los Subsidios Nacionales, Provinciales y Municipales recibidos por la empresa TAIKRE.
- 3) Explique los fundamentos de cada una de las medidas adoptadas mediante la Resolución Municipal N° 3258/2013.
- 4) Razones por las cuales se ha desafectado el interno 27, dominio HGA288 y las medidas adoptadas, a fin de garantizar la prestación del servicio público colectivo de pasajeros en la línea en que se encontraba afectado.

ART. 2°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área respectiva, analice la readequación del recorrido y garantice una mayor frecuencia de las líneas del servicio Colectivo de pasajeros, en particular la línea D, ampliando el recorrido de forma tal que se pase por el centro de la ciudad y aumente la frecuencia del mismo.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION N° 035/14

ART. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas competentes, deberá remitir en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la presente, la siguiente documentación inherente a la gestión ambiental del Relleno Sanitario:

- A) Plan de Gestión Ambiental aprobado por la autoridad competente.
- B) Documentar el cumplimiento de la Resolución SDS y A N° 727/12 en relación a los requisitos de seguimiento, control, monitoreo ambiental para los rellenos sanitarios municipales.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

COMUNICACION N° 001/14

ART. 1°) INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que de estricto cumplimiento a lo normado en la Ordenanza N° 2631/2009, «Señalización vertical c/reseña histórica Av. Juan D. Perón» dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente.

ART. 2°) El no cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente será considerado falta grave.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACIONES**DECLARACION N° 008/14**

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal «El 5to Evento Cultural: Cicatriz de Fuego», realizado el día 17 de mayo de 2014 en las instalaciones de la comunidad indígena Rafaela Ishton, sito en Ameghino N° 712 de nuestra ciudad.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración al Sr. Alejandro PINTO y a la Comunidad Indígena Rafaela Ishton, Río Grande – Tierra del Fuego.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 009/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la celebración e WIÑOY TRIPANTU (Año Nuevo Mapuche), evento que se desarrollara en nuestra ciudad desde el día 20/06/2014 hasta el día 23/06/2014 del corriente año, organizada por la Agrupación Mapuche YATEL (Fortaleza) y Red Mapuche.

ART. 2°) SOLICITAR a la Legislatura Provincial y al Congreso Nacional (Diputados y Senadores), se declare al evento: WIÑOY TRIPANTU (Año Nuevo Mapuche), de Interés Provincial y Nacional respectivamente.

ART. 3°) ENVIAR copia de la presente a la Agrupación YATEL (Fortaleza), a Red Mapuche, a la Legislatura Provincial y al Congreso Nacional (Diputados y Senadores).

ART. 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 010/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la capacitación a cargo de la Lic. Mora Estela «Introducción a la Teoría de Matrices Dimensionales» que se llevara a cabo los días 6 y 7 de Junio del corriente año.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a la Asociación Civil de Psicopedagogos de Río Grande.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 011/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el libro «El origen del Viento. Relatos y aventuras graficas sobre la Tierra del Fuego» de los autores German Pasti, Federico Rodríguez y Omar Hirsig, publicado por Editora Cultural Tierra del Fuego.

ART. 2°) REMITIR copia de la presente Declaración a los autores del libro.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 012/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal la exposición «Irrupción de la Memoria, el confín», de Mariana San Juan, que tendrá lugar desde el 8 de Mayo al 13 de junio del corriente año, en el Museo Fueguino de Arte sito en el Centro Cultural Yaganes de nuestra ciudad.

ART. 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

DECLARACION N° 013/14

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal el «CURSO DE REGIONALIZACION 2014».

ART. 2°) ENTREGAR copia siguiente Declaración, como así también de un Diploma de Reconocimiento, al Sr. Chenu Roberto A.

ART. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR. DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE MAYO DE 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN CD. N° 0312/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000212 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de un plato con grabado entregado en carácter protocolar al Alcalde de Algeciras, Don José Ignacio Landaluce Calleja, con motivo de su visita a nuestra Ciudad en carácter protocolar, según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000212 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0313/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000213 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por la compra de una placa grabada entregada en carácter protocolar al conmemorarse el 30° Aniversario de la Escuela N° 14 «Solidaridad Latinoamericana», según lo solicitado a través del Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por La Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000213 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0314/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002719 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica en «La vuelta a la Tierra del Fuego», los días 22, 23 y 24 de Marzo de 2014; según lo solicitado por el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002719 de RADIO FUEGO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida «3.9.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0315/14

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar de la Presidente C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM, Legajo N° 3016/6, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 19/05/14 a las 17.30 hs, y regresando el día 22/05/14 a las 10:30 hs., para asistir a reuniones en La Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres días (3) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Presidente C.D. Doña MIRIAM BOYADJIAN Legajo N° 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0316/14

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Concejral del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 30/05/14 a las 10:30 hs, y regresando el día 06/06/14 a las 09:50 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de La Nación, según lo solicitado por el Concejral del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de cinco (5 1/2) días y medio de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejral del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D.- Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0317/14

ART 1°) DAR DE BAJA el Contrato de Información Pública celebrado entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI N° 27.368.513, en representación de «D&J Producciones», titular de la página web www.red23noticias.com.ar, y el Sr. Concejral Guillen Marcelo Alfredo, cuyo lapso de contratación era a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13, por un monto total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos); debido a que en el Expediente no obran las constancias documentales que acrediten la efectiva prestación del servicio contratado por parte del Sr. Sotomayor; y que el Ejercicio Económico Financiero 2013 se ha cerrado, mediante Decreto 48/2014.-

ART 2°) AUTORIZAR la desafectación de la imputación preventiva correspondiente por la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) de la partida «3.9.4.»; del Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 3°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0318/14

ART 1°) DAR DE BAJA el Contrato de Información Pública celebrado entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI N° 27.368.513 en representación de «D&J PRODUCCIONES», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, cuyo lapso de contratación era a partir del 01/05/13 hasta el 31/08/13, por un monto total de \$ 8.400 (PESOS ocho mil cuatrocientos); debido a que en el Expediente no obran las constancias documentales que acrediten la efectiva prestación del servicio contratado por parte del Sr. Sotomayor; y que el Ejercicio Económico Financiero 2013 se ha cerrado, mediante Decreto 48/2014.-

ART 2°) AUTORIZAR la desafectación de la imputación preventiva correspondiente por la suma total de \$ 8.400 (PESOS ocho mil cuatrocientos) de la partida «3.9.4.»; del Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 3°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0319/14

ART 1°) DAR DE BAJA el Contrato de Información Pública celebrado entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI N° 27.368.513 en representación de «D&J PRODUCCIONES», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, cuyo lapso de contratación era a partir del 15/09/13 hasta el 15/11/13, por un monto total de \$ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos); debido a que en el Expediente no obran las constancias documentales que acrediten la efectiva prestación del servicio contratado por parte del Sr. Sotomayor; y que el Ejercicio Económico Financiero 2013 se ha cerrado, mediante Decreto 48/2014.-

ART 2°) AUTORIZAR la desafectación de la imputación preventiva correspondiente por la suma total de \$ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos) de la partida «3.9.4.»; del Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 3°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0320/14

ART 1°) MODIFICAR La Resolución Administrativa N° 305/14, en el ARTICULO 3°, donde dice:.....IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.775,87 (PESOS cinco mil setecientos setenta y cinco con 87/100), a las Partidas de «3.7.1 y «3.7.2». DEBE DECIR..... IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$5.775,87 (PESOS cinco mil setecientos setenta y cinco con 87/100), a la Partida de «3.7.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014

ART 2°) REGISTRAR - PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0321/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. SEPÚLVEDA MIRNA NOEMÍ, DNI N° 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de SALDÍVIA ALAN NICOLÁS, DNI N° 36.708.926; y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/14 hasta el 15/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. SALDÍVIA ALAN NICOLÁS, DNI N° 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR - PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0322/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, en representación de «FM ATLÁNTICA DEL SUR», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo

Mauricio, Ad Referéndum del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 8.100 (PESOS ocho mil cien), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.025 (PESOS dos mil veinticinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.100 (PESOS ocho mil cien) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0323/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160, en representación de «FM ATLÁNTICA DEL SUR», y el Sr. Concejel Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 2.475 (PESOS dos mil cuatrocientos setenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$ 825 (PESOS ochocientos veinticinco).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 825 (PESOS ochocientos veinticinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 2.475 (PESOS dos mil cuatrocientos setenta y cinco) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0324/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160, en representación de «FM ATLÁNTICA DEL SUR», y el Sr. Concejel Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 5.850 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI Nº 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.850 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0325/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/14 hasta el 30/06/14, la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0326/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Pichuncho Esteban Manuel, DNI Nº 23.994.799, en representación de la web www.sellofueguino.com.ar, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 15/03/14 hasta el 15/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Pichuncho Esteban Manuel, DNI Nº 23.994.799, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0327/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y el Concejel Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14, la cual se fija en la suma total de \$ 10.500 (PESOS diez mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.500 (PESOS tres mil quinientos).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.500 (PESOS tres mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 10.500 (PESOS diez mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0328/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI Nº 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y el Sr. Concejel Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI Nº 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0329/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Cabral Armando Agustín, DNI Nº 14.130.030, en representación de la web www.lalicuadoratdf.com.ar, y el Sr. Concejel Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando Agustín, DNI Nº 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0330/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI Nº 92.706.768, en representación de «JAM Producciones», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 5.850 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. MURGA RUIZ JORGE ALEJANDRO, DNI Nº 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.850 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0331/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Prado María Belén, DNI Nº 29.782.912 en representación de la página web www.riograndeplus.com.ar y el Sr. Concejel Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la

Sra. Prad María Belén, DNI N° 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0332/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Foladori Rivero Ivonne Lorelay, DNI N° 12.359.870, en representación de «FM del Sol», propiedad de OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, DNI N° 30.579.316, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte).-

ART 2° AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, DNI N° 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0333/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» N° 0003-00023988 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.510,00 (PESOS tres mil quinientos diez con 00/100), por la compra de cartuchos tonner, para ser utilizados en la Dirección de Recursos Humanos; de acuerdo a lo solicitado por el Jefe A/C del área Don PABLO BARRIA y autorizado por el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante Don MATIAS LÖFFLER.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00023988 de NEXO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 3.510,00 (PESOS tres mil quinientos diez con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.510,00 (PESOS tres mil quinientos diez con 00/100), a la Partida de «2.5.5»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0334/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» N° 0006-00041220 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,42 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 42/100), por la compra de dos discos duros externos, para ser utilizados en el Departamento Fílmico y Documental del C.D.; de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del área Don DIEGO PEREZ y autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00041220 de TDF INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$ 2.999,42 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 42/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.999,42 (PESOS dos mil novecientos noventa y nueve con 42/100), a la Partida de «4.2.1.8»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0335/14

ART 1° APROBAR la Factura N° 0001-04004055 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 6.301,39 (PESOS seis mil trescientos uno con 39/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sita en Lasserre N° 318; de acuerdo a lo solicitado por el Director Administrativo A/C Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-04004055 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de \$ 6.301,39 (PESOS seis mil trescientos uno con 39/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 6.301,39 (PESOS seis mil trescientos uno con 39/100), a la Partida de «3.1.1»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0336/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» N° 0038-00004323 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 279,80 (PESOS doscientos setenta y nueve con 80/100), por la compra de dos sellos tipo Trodat, para ser utilizados en la Dirección Legislativa; de acuerdo a lo solicitado por el Director del área Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0038-00004323 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 279,80 (PESOS doscientos setenta y nueve con 80/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 279,80 (PESOS doscientos setenta y nueve con 80/100), a la Partida de «2.7.7»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0337/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» N° 0022-00274258 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 2.448,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), por la compra de dos paneles calefactor, para ser utilizados en el Departamento Fílmico y Documental del C.D.; de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del área Don DIEGO PEREZ y autorizado por el Secretario Legislativo del C.D. Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0022-00274258 de DOMINGO GRANJA S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 2.448,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.448,00 (PESOS dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «4.2.1.10»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0338/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» N° 0010-00078990 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 84,00 (PESOS ochenta y cuatro con 00/100), por la compra de cuatro cuters, para ser utilizados en el Bloque UCR; de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR Don MARCELO GUILLEN.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0010-00078990 de LIBRERÍA RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 84,00 (PESOS ochenta y cuatro con 00/100); a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 84,00 (PESOS ochenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.6.5»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0339/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000889 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica por Navidad y Año Nuevo, los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2013, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000889 de «FM NEVADA», propiedad del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165; la cual asciende a la suma total de \$ 3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta con 00/100), a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0340/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00024075 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 93,16 (PESOS noventa y tres con 16/100), por copias de excedentes realizadas en doce equipos fotocopiadores correspondiente al mes de Mayo del 2014, según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D. Don CARLOS CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D. Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00024075 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 93,16 (PESOS noventa y tres con 16/100), correspondiente a los excedentes de fotocopias realizadas durante el mes de Abril de 2013, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 93,16 (PESOS noventa y tres con 16/100), a la Partida de «3.2.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0341/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001198 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), por la compra de 36 gaseosas entregadas a la Escuela Provincial Nº 32 «IYU» por la realización de festejos al cumplirse 20º Aniversario de su creación, según lo solicitado por los Concejales del M.P.F, Don MAURICIO OYARZO y Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001198 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de las Unidades Organizacionales 04/08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0342/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001196 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), por la compra de 36 gaseosas entregadas al Jardín de Infantes Nº 11 Chepa'chen por la realización de festejos por el 25º Aniversario de su creación, según lo solicitado por los Concejales del M.P.F, Don MAURICIO OYARZO y Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001196 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$ 1.008,00 (PESOS mil ocho con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de las Unidades Organizacionales 04/08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0343/14

ART 1º) APROBAR la copia autenticada de la Factura tipo «B» Nº 0050-00001878 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 3.829,15 (PESOS tres mil ochocientos veintinueve con 15/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resolución Administrativa Nº 669-2013.-

Que mediante la nota Nº 1225/14, ingresada en la Dirección Administrativa, con fecha 06/05/2014, el Director de Suministros y Patrimonios C.D, Don PEDRO MARTINEZ, solicita el pago de la copia autenticada de la factura antes mencionada, solicitando además que se afecte al Ejercicio 2014, y explicando que no se dio curso en el Ejercicio 2013 debido a un error, por lo cual se solicitó al Concejal Interviniente, Sr. GUILLEN MARCELO ALFREDO la autorización para la afectación a este Ejercicio -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la copia autenticada de la Factura tipo «B» Nº 0050-00001878 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 3.829,15 (PESOS tres mil ochocientos veintinueve con 15/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.829,15 (PESOS tres mil ochocientos veintinueve con 15/100), a las Partidas de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0344/14

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del Bloque U.C.R., Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo Nº 3030/9, a la Ciudad de Mendoza, el día 06/05/14 a 10:30 hs. y regresando el día 12/05/14 a 16:50 hs., para asistir al Congreso Internacional de Parlamentarios, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Mendoza-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Concejal del Bloque U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN, Legajo Nº 3030/9, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0345/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI Nº 25.691.514, en representación de «Biafa Producciones», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio,

Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. MOYANO SARA VALERIA, DNI Nº 25.691.514, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0346/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI Nº 16.003.407 en representación de la página web www.p23.com.ar de IMAGEN PROVINCIAL S.R.L., y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 31/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 17.280 (PESOS diecisiete mil doscientos ochenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 4.320 (PESOS cuatro mil trescientos veinte).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Néstor Alberto, DNI Nº 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$ 4.320 (PESOS cuatro mil trescientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 17.280 (PESOS diecisiete mil doscientos ochenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0347/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI Nº 11.255.587, en representación de «Estación del Siglo», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.875 (PESOS siete mil ochocientos setenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.625 (PESOS dos mil seiscientos veinticinco).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. IBÁÑEZ OSCAR RENÉ, DNI Nº 11.255.587, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.625 (PESOS dos mil seiscientos veinticinco) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.875 (PESOS siete mil ochocientos setenta y cinco) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0348/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. GARCÍA MARÍA MAGDALENA, DNI Nº 11.047.160, en representación de «FM Atlántica del Sur», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.072 (PESOS nueve mil setenta y dos), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.024 (PESOS tres mil veinticuatro).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. GARCÍA MARÍA MAGDALENA, DNI Nº 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.024 (PESOS tres mil veinticuatro) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.072 (PESOS nueve mil setenta y dos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0349/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Público Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI Nº 26.930.634 y el Sr. Concejal del bloque del P.J, Don MARTINEZ ESTEBAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 05/05/2014 hasta el 30/06/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Público Nacional GIORDANO AMIEVA NICOLAS ARMANDO DNI Nº

26.930.634, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de «342.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0350/14

ART 1º APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Contador Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/2014 hasta 30/06/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Contador Sr. LAPADULA JUAN MATIAS DNI N° 23.628.738, la cual asciende a la suma mensual de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida «342.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0351/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446, en representación de «Fair Play» y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 11.700 (PESOS once mil setecientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.900 (PESOS tres mil novecientos).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.900 (PESOS tres mil novecientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 11.700 (PESOS once mil setecientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0352/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446, en representación de «Fair Play» y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 5.850 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. VARAS CARLOS HUGO, DNI N° 18.140.446, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.950 (PESOS un mil novecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.850 (PESOS cinco mil ochocientos cincuenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0353/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. ARMAS RAMÓN ALBERTO, DNI N° 13.923.165 en representación de «FM Nevada» y el Sr. Concejala Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. ARMAS RAMÓN ALBERTO, DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0354/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. DI NATALE CARLOS MARIO, DNI N° 22.792.036 en representación de «Snow Producciones - Radio Provincia», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 31/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. DI NATALE CARLOS MARIO, DNI N° 22.792.036, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0355/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, en representación de la web www.play24.com.ar, y la Sra. Concejala Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oyarzun Lucio Benjamín, DNI N° 23.441.112, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 22 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0356/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades», y el Sr. Concejala Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.800 (PESOS siete mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.600 (PESOS dos mil seiscientos).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI N° 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.600 (PESOS dos mil seiscientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.800 (PESOS siete mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0357/14

ART 1º APROBAR la Factura tipo «B» 2-00040424 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, de LAMBERTI ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 755,91 (PESOS setecientos cincuenta y cinco con 91/100), por la compra de artículos de electricidad para uso en la Dirección Recursos Humanos C.D. según lo solicitado por el Encargado de Mantenimiento Don Julio Madarieta y autorizado por el Secretario Administrativo C.P.N. MATIAS LÖFFLER -

ART 2º AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 2-00040424 de AUSTRAL ELECTRICIDAD, de LAMBERTI ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 755,91 (PESOS setecientos cincuenta y cinco con 91/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 685,36 (PESOS seiscientos ochenta y cinco con 36/100), a la Partida de «421.10», y la suma de \$70,55 (PESOS setenta con 55/100), a la Partida de «2.7.8», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0358/14

ART 1º APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. TORRES HUGO ADRIÁN, DNI N° 25.452.286, en representación de la web www.semanariofuego.com.ar, y el Sr. Concejala Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 15.000 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 5.000 (PESOS cinco mil).-

ART 2º AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr.

TORRES HUGO ADRIÁN, DNI N° 25.452.286, la cual asciende a la suma mensual de \$ 5.000 (PESOS cinco mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 15.000 (PESOS quince mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0359/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. BENÍTEZ EDISON HARRY, DNI N° 18.766.657 en representación de «Noticias Fuegoínas», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

ART 2° AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BENÍTEZ EDISON HARRY, DNI N° 18.766.657, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0360/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00037318 de TV FUEGO S.A. la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica en «La vuelta a la Tierra del Fuego», el día 05 de Abril de 2014; según lo solicitado por el Sr. Concejal Nogar Alejandro.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00037318 de TV FUEGO S.A. la cual asciende a la suma total de \$ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.800,00 (PESOS un mil ochocientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0361/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00036613 de TV FUEGO S.A. la cual asciende a la suma total de \$ 5.700,00 (PESOS cinco mil setecientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica en «La vuelta a la Tierra del Fuego», los días 29 de Marzo y 05 de Abril de 2014; según lo solicitado por los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00036613 de TV FUEGO S.A. la cual asciende a la suma total de \$ 5.700,00 (PESOS cinco mil setecientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 5.700,00 (PESOS cinco mil setecientos con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0362/14

ART 1° APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. TORRES HUGO ADRIÁN, DNI N° 25.452.286, en representación de la web www.semanariofuegoino.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/14 hasta el 31/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.000 (PESOS un mil).-

ART 2° AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. TORRES HUGO ADRIÁN, DNI N° 25.452.286, la cual asciende a la suma mensual de \$ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 3.000 (PESOS tres mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0363/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00083645 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 12.091,00 (PESOS doce mil noventa y uno con 00/100), por la compra de artículos varios librería para uso del bloque de V.P. según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00083645 de RAYUELA

S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 12.091,00 (PESOS doce mil noventa y uno con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.448,00 (PESOS mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.7», la suma de \$ 7.343,00 (PESOS siete mil trescientos cuarenta y tres con 00/100), a la Partida de «2.5.5», y la suma de \$ 3.300,00 (PESOS tres mil trescientos con 00/100), a la Partida de «2.3.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0364/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000228 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 620,00 (PESOS seiscientos veinte con 00/100), por la compra de 10 medallas con grabado entregado en carácter protocolar a la Dirección General de Bosques por el día internacional del Combate de Incendio Forestal, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000228 de NUEVO MUNDO, de GOMEZ NEIL ALBERTO, la cual asciende a la suma total de \$ 620,00 (PESOS seiscientos veinte con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de \$ 620,00 (PESOS seiscientos veinte con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0365/14

ART 1° APROBAR la Factura tipo «B» 0007-00000952 de «JAIME VICENS», la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), por la compra de una torta de 10 Kg. Entregada como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, a la Escuela N° 7 «El Abrazo de Maipú», por la realización de la promesa de Lealtad a la Bandera, solicitado por los Concejales del M.P.F, Don MAURICIO OYARZO, Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por el Concejal del bloque del P.P, A/C Presidencia C.D, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2° AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0007-00000952 de «JAIME VICENS», la cual asciende a la suma total de \$ 1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma total de \$1.000,00 (PESOS mil con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de las Unidades Organizacionales 04/08/07, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0366/14

ART 1° AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 23/04/14 a las 14:05 hs. y regresando el día 27/04/14 a las 14:25 hs. Para asistir a diferentes reuniones, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal.-

ART 2° PROCEDER a la liquidación de tres días (3) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Ushuaia -Buenos Aires-Ushuaia, a favor del Sr. Concejal del Bloque F.P.V., Don GARAY VILLARROEL HECTOR, Legajo N° 3114/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2» y «3.7.1», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 4° REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0367/14

ART 1° AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Secretario Administrativo C.D., Don JUAN MATIAS LÖFFLER, Legajo N° 4594/2, y el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a la Ciudad de Ushuaia, el día 07/05/14 a 13:00 hs. y regresando el día 09/05/14 a 09:00 hs., para asistir a Reuniones en la Legislatura Provincial, en dicha Ciudad, según lo solicitado por los Secretarios antes mencionados y autorizado por el Concejal del bloque del M.P.F, Don MAURICIO OYARZO-

ART 2° PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER, Legajo N° 4594/2, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3° PROCEDER a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, Legajo N° 4593/4, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D

ART 4° IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 5° REGISTRAR- PÚBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0368/14

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del bloque del P.J, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, y el agente del bloque del P.J, Don JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI 16.285.911, a la Ciudad de Ushuaia, el día 27/01/14 a las 08:00 hs, y regresando el día 28/01/14 a las 09:00 hs., para asistir a reuniones en la Casa de Gobierno Provincial, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2°) PROCEDER a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo N° 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) PROCEDER a la liquidación de un (1 1/2) día y medio de viáticos, a favor del Agente del bloque P.J., Don JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, DNI N° 16.285.911, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2», de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-

ART 5°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0369/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado ALLEN HECTOR GUILLERMO DNI N° 27.029.626 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/01/2014 hasta 28/02/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ALLEN HECTOR GUILLERMO, DNI N° 27.029.626, por la suma de \$10.000,00(PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 28 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0370/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00003104 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 826,60 (PESOS ochocientos veintiséis con 60/100), por servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00003104 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$ 826,60 (PESOS ochocientos veintiséis con 60/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 826,60 (PESOS ochocientos veintiséis con 60/100), a la Partida de «3.9.3.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 28 de mayo de 2014.

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0371/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado ALLEN HECTOR GUILLERMO DNI N° 27.029.626 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/03/2014 hasta 31/07/2014.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ALLEN HECTOR GUILLERMO, DNI N° 27.029.626, por la suma de \$15.000,00(PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 75.000,00 (PESOS setenta y cinco mil) a la Partida de «342.3.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0372/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 31/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 5.400 (PESOS cinco mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 1.350 (PESOS un mil trescientos cincuenta).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$

1.350 (PESOS un mil trescientos cincuenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 5.400 (PESOS cinco mil cuatrocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0373/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCIÓN CD. N° 0374/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525 en representación de AIRE LIBRE S.R.L., y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/14 hasta el 15/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 11.700 (PESOS once mil setecientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.900 (PESOS tres mil novecientos).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI N° 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.900 (PESOS tres mil novecientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 11.700 (PESOS once mil setecientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0375/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000650 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 3.671,00 (PESOS tres mil seiscientos setenta y uno con 00/100), por la compra de 1 biblioteca con estantes y dos módulos de oficina con cerraduras para uso de la Dirección Administrativa C.D. según lo solicitado por el Director A/C Administrativo C.D, Don CARLOS ALBERTO CABRAL y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000650 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 3.671,00 (PESOS tres mil seiscientos setenta y uno con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 3.671,00 (PESOS tres mil seiscientos setenta y uno con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0376/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0038-00004364 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 777,50 (PESOS setecientos setenta y siete con 50/100), por la compra de un cargador de pilas, dos pilas recargables AA y dos pilas recargables AAA para uso del Departamento Contable C.D, según lo solicitado por el Contador General C.D, Don MIGUEL BASSO y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0038-00004364 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 777,50 (PESOS setecientos setenta y siete con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$379,90 (PESOS trescientos setenta y nueve con 90/100), a la Partida de «421.10», y la suma de \$ 397,60 (PESOS trescientos noventa y siete con 60/100), a la Partida de «2.7.4», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0377/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI Nº 29.481.793 y la Concejal del Bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2014 hasta el 16/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de el Técnico Guardaparque Sr. VERASAY MAURO RAUL DNI Nº 29.481.793, por un monto mensual de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil), a la Partida de «342.9» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0378/14

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI Nº 28.370.500 y la Concejal del Bloque del P.P. Doña MARIA LAURA COLAZO; cuyo lapso de contratación es a partir del 16/05/2014 hasta el 16/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Guardaparque y Profesora Nivel Inicial Sra. IRAZOQUI MARIA INES DNI Nº 28.370.500, la cual asciende a la suma mensual de \$ 6.000,00 (PESOS seis mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 12.000,00 (PESOS doce mil), a la Partida «342.9»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0379/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00086756 de COLORSHOP PINTURERIAS, de COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.583,23 (PESOS mil quinientos ochenta y tres con 23/100), por la compra de elementos de pinturas varios para uso del Bloque de la U.C.R, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00086756 de COLORSHOP PINTURERIAS, de COMERCIAL DEL FIN DEL MUNDO S.R.L, la cual asciende a la suma total de \$ 1.583,23 (PESOS mil quinientos ochenta y tres con 23/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.135,30 (PESOS mil ciento treinta y cinco con 30/100), a la Partida de «2.6.2», la suma de \$ 320,36 (PESOS trescientos veinte con 36/100), a la Partida de «2.6.5», y la suma de \$ 127,57 (PESOS ciento veintisiete con 57/100), a la Partida de «2.6.3», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0380/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00023082 de ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 13.264,00 (PESOS trece mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), por la compra de artículos varios librería para uso de la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00023082 de ACUARELA de ECOSUR SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 13.264,00 (PESOS trece mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$7.400,00 (PESOS siete mil cuatrocientos), a la Partida de «2.3.1», y la suma de \$ 5.864,00 (PESOS cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida de «2.7.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0381/14

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Foladori Rivero Ivonne Lorelay, DNI Nº 12.359.870, en representación de «FM del Sol», propiedad de OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, DNI Nº 30.579.316, y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/14 hasta el 15/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. OVIEDO FOLADORI ROMINA CARLA, DNI Nº 30.579.316, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTA-

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0382/14

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Águila Jorge Horacio, DNI Nº 16.295.935, en representación de la página web www.resumenpolicia.com.ar de «Horizonte Producciones», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI Nº 28.604.785, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/14 hasta el 31/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI Nº 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

BLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.300 (PESOS seis mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0383/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00002063 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), por publicidad institucional esporádica referente a la Convocatoria a Audiencia Pública, el día 15 de Abril de 2014; según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00002063 de TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0383/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004358 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), por la compra de una palma, la cual se entrega en carácter protocolar al conmemorarse un nuevo aniversario de la Gesta de Malvinas, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D. Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004358 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$900,00 (PESOS novecientos con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0384/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003927 de CERAMICA KRENN, de TAMBORINI ANA y BEATRIZ LIZALDE, la cual asciende a la suma total de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), por la compra de artículos entregados en carácter protocolar al Alcalde de Algeciras, Don José Ignacio Landaluce Calleja en su visita a Nuestra Ciudad, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003927 de CERAMICA KRENN, de TAMBORINI ANA y BEATRIZ LIZALDE, la cual asciende a la suma total de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0385/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003927 de CERAMICA KRENN, de TAMBORINI ANA y BEATRIZ LIZALDE, la cual asciende a la suma total de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), por la compra de artículos entregados en carácter protocolar al Alcalde de Algeciras, Don José Ignacio Landaluce Calleja en su visita a Nuestra Ciudad, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003927 de CERAMICA KRENN, de TAMBORINI ANA y BEATRIZ LIZALDE, la cual asciende a la suma total de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. Nº 0385/14

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00003927 de CERAMICA KRENN, de TAMBORINI ANA y BEATRIZ LIZALDE, la cual asciende a la suma total de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), por la compra de artículos entregados en carácter protocolar al Alcalde de Algeciras, Don José Ignacio Landaluce Calleja en su visita a Nuestra Ciudad, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00003927 de CERAMICA KRENN, de TAMBORINI ANA y BEATRIZ LIZALDE, la cual asciende a la suma total de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 465,00 (PESOS cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0386/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004361 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.350,00 (PESOS mil trescientos cincuenta con 00/100), por la compra de una corona, entregada en carácter protocolar al conmemorarse un nuevo aniversario del Hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO, y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004361 de FORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$ 1.350,00 (PESOS mil trescientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$1.350,00 (PESOS mil trescientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «3.9.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0387/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000683 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 7.740,00 (PESOS siete mil setecientos cuarenta con 00/100), por la compra de 4 sillas para uso de la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidencia C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN –

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000683 de TAKKU SRL equipamiento para oficina comercio e industria, la cual asciende a la suma total de \$ 7.740,00 (PESOS siete mil setecientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 7.740,00 (PESOS siete mil setecientos cuarenta con 00/100), a la Partida de «421.7», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0388/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00068954 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.064,00 (PESOS dos mil sesenta y cuatro con 00/100), por publicidad institucional esporádica en el Suplemento Especial de Malvinas, el día 02 de Abril de 2014, según lo solicitado por la Presidencia del Concejo Deliberante.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00068954 de «DIARIO EL SUREÑO» de FAGON S.R.L., la cual asciende a la suma total de \$ 2.064,00 (PESOS dos mil sesenta y cuatro con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 2.064,00 (PESOS dos mil sesenta y cuatro con 00/100), a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0389/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008767 de A C L XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), por una recarga de tonner para uso de la Presidencia C.D, según lo solicitado por la Presidencia C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008767 de A C L XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 950,00 (PESOS novecientos cincuenta con 00/100), a la Partida de «2.5.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0390/14

ART 1°) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Águila Jorge Horacio, DNI N° 16.295.935, en representación del programa radial «La Mañana Líder» de «Horizonte Producciones», propiedad de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/14 hasta el 31/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. ÁGUILA PÉREZ NATALIA SOLEDAD, DNI N° 28.604.785, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.000 (PESOS seis mil) y las

imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0391/14

ART 1°) APROBAR las Facturas N° 80020-23948199/7-80020-23947988/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 512,92 (PESOS quinientos doce con 92/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilios de Estrada N° 496, periodo 04/14, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe A/C Administrativo C.D, Don Cesar Leandro Hernández y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas N° 80020-23948199/7-80020-23947988/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de \$ 512,92 (PESOS quinientos doce con 92/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$512,92 (PESOS quinientos doce con 92/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0392/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre el Ingeniero Agrónomo Sr. GALVARINI ALEJANDRO JORGE DNI N° 17.295.719 y la Sra. Presidente C.D, Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/05/2014 hasta el 31/07/2014; fijándose la contratación por la suma total de \$ 45.000,00 (PESOS cuarenta y cinco mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ingeniero Agrónomo Sr. GALVARINI ALEJANDRO JORGE DNI N° 17.295.719 la cual asciende a la suma mensual de \$ 15.000,00 (PESOS quince mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de \$ 45.000,00 (PESOS cuarenta y cinco mil) a la Partida de «342.9.» de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0393/14

ART 1°) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001430-0001-00001431-0001-00001432-0001-00001433-0001-00001434-0001-0001435-0001-00001436-0001-0001437 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3.136,00 (PESOS tres mil ciento veinte con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Jefe A/C Administrativo C.D, Don CESAR LEANDRO HERNANDEZ y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001430-0001-00001431-0001-00001432-0001-00001433-0001-00001434-0001-0001435-0001-0001436-0001-0001437 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$ 3.136,00 (PESOS tres mil ciento treinta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$3.136,00 (PESOS tres mil ciento treinta y seis con 00/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0394/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. OYARZUN NÉSTOR ROQUE, DNI N° 17.642.207 en representación de «RDR Productora - El Mensuario Tierra del Fuego»; y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 6.014,25 (PESOS seis mil catorce con 25/100), abonándose mensualmente la suma de \$ 2.004,75 (PESOS dos mil cuatro con 75/100).-

ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. OYARZUN NÉSTOR ROQUE, DNI N° 17.642.207, la cual asciende a la suma mensual de \$ 2.004,75 (PESOS dos mil cuatro con 75/100) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 6.014,25 (PESOS seis mil catorce con 25/100) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-

ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0395/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. SILVA NIEVE SUSANA, DNI N° 17.390.807, en representación de la web www.satlietnoticias.com, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/04/14 hasta el 30/06/14; la cual se fija en la suma total de \$ 1.800 (PESOS un mil ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$ 600 (PESOS seiscientos).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. SILVA NIEVE SUSANA, DNI N° 17.390.807, la cual asciende a la suma mensual de \$ 600 (PESOS seiscientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 1.800 (PESOS un mil ochocientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0396/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» 0022-00279876 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.418,00 (PESOS mil cuatrocientos dieciocho con 00/100), por la compra de artículos varios para la reparación del cableado de la Dirección de Comisiones C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN -
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0022-00279876 de DOMINGO GRANJA S.A, la cual asciende a la suma total de \$ 1.418,00 (PESOS mil cuatrocientos dieciocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 1.098,00 (PESOS mil noventa y ocho con 00/100), a la Partida de «2.7.8», la suma de \$193,00 (PESOS ciento noventa y tres con 00/100), a la Partida de «2.6.3», y la suma de \$127,00 (PESOS ciento veintisiete con 00/100), a la Partida de «2.6.5», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0397/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, en representación de RADIO FUEGO S.R.L., y la Sra. Concejal Colazo María Laura, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/04/14 hasta el 14/07/14; la cual se fija en la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de \$ 3.000 (PESOS tres mil).-
ART 2°) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Filosa Eduardo Horacio, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de \$ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4°) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0398/14

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión del Agente del Bloque F.P.V, Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 28/05/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 30/05/14 a las 18:00 hs., Para asistir a Reuniones con funcionarios del Concejo Deliberante del Municipio de Ushuaia, según lo solicitado por el Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY -
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, a favor del Sr. Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0399/14

ART 1°) APROBAR la Factura tipo «B» N° 0050-00001913 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 9.948,32 (PESOS nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 32/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas N° 300/366-2014 -
ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» N° 0050-00001913 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de \$ 9.948,32 (PESOS nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 32/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de \$ 9.948,32 (PESOS nueve mil novecientos cuarenta y ocho con 32/100), a las Partidas de «3.7.1», de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2014.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIÓN CD. N° 0400/14

ART 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la Comisión a efectuar por la Agente del Bloque F.P.V., Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2 (Cat. 23), a la Ciudad de Ushuaia, el día 04/06/14 a las 09:00 hs. y regresando el día 05/06/14 a las 18:00 hs. Para asistir a diferentes reuniones con Funcionarios del Municipio de Ushuaia en representación del Concejal del bloque del F.P.V, Don HECTOR GARAY, en dicha Ciudad, según lo solicitado el mencionado Concejal-
ART 2°) PROCEDER a la liquidación de dos (2) días, a favor de la Agente del bloque del F.P.V, Doña SOTOMAYOR NANCY BEATRIZ, Legajo N° 4689/2, (Cat. 23), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas «3.7.2»; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 4°) REGISTRAR- PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de mayo de 2014.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION N° 111/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. DIAZ ALFREDO MOISES, Legajo N° 3976/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 07/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 21/07/2014.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 112/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. VILLARROEL MIGUEL ANGEL, Legajo N° 3624/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 11/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 25/08/2014.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 113/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL JUVENAL FERREIRA, Legajo N° 2276/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 114/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. LOW WALTER HUMBERTO - D.N.I. 20.921.478, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 30 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Partido Popular, Doña MARIA LAURA COLAZO.
ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD, Sr. LOW WALTER HUMBERTO - D.N.I. 20.921.478, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.
ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR, mediante Memorándum N° 66/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1341 el día 16/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 26 de mayo de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 115/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. BASSO MIGUEL ANGEL, Legajo N° 1517/2, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 04/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 18/08/2014.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 116/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. GAMIN LUIS ALBERTO, Legajo N° 1477/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/09/2014.
ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 117/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL FRANCISCO GUEICHA, Legajo N° 1686/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 118/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. RODRIGUEZ LEANDRO MATIAS, Legajo N° 5025/3, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 119/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. GORDILLO MYRIAM DEL VALLE, Legajo N° 4767/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 120/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. GONZALEZ ROSA EDITA, Legajo N° 3887/3, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 121/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. ROMERO OSCAR HUGO, Legajo N° 751/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 122/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. PRALONG CLAUDIA VERONICA, Legajo N° 4829/1, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 123/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sr. POBLETE JULIO RAMON, Legajo N° 4361/3, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 15/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 124/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Contratada del CD., Sra. FIGUEROA CASTILLO MACARENA, Legajo N° 4821/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 01/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15/07/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 125/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MORA HECTOR ENRIQUE - D.N.I. 10.743.141, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria, Don HECTOR GARAY.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. MORA HECTOR ENRIQUE - D.N.I. 10.743.141, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA, mediante Memorándum N° 846/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1445 el día 27/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 126/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. RUSSO IVANNA DANIELA - D.N.I. 28.415.304, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sra. RUSSO IVANNA DANIELA - D.N.I. 28.415.304, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorándum N° 836/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1305 el día 13/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 127/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CASAFUZ GLORIA DE LOS ANGELES - D.N.I. 33.720.930, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 30 de Julio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria, Don HECTOR GARAY.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sra. CASAFUZ GLORIA DE LOS ANGELES - D.N.I. 33.720.930, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FRENTE PARA VICTORIA, mediante Memorándum N° 848/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1444 el día 27/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 27 de mayo de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 128/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SONETTI ANTONELLA YANINA - D.N.I. 27.188.690, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 30 de Agosto de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Partido Popular, DOÑA MARIA LAURA COLAZO.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sra. SONETTI ANTONELLA YANINA - D.N.I. 27.188.690, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD N° 101/08) de la Administración Municipal, por el periodo descrito en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PARTIDO POPULAR, mediante Memorándum N° 068/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1440 el día 27/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 129/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. IGARZABAL HECTOR FABIAN - D.N.I. 21.489.423 – Legajo N° 4928/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. IGARZABAL HECTOR FABIAN - D.N.I. 21.489.423, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorándum N° 293/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1558 el día 02/06/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 130/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PERPETTO FACUNDO ISRAEL - D.N.I. 31.959.863, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. PERPETTO FACUNDO ISRAEL - D.N.I. 31.959.863, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 852/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1515 el día 29/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 131/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CARLOS MARIA RAMON ARROYO - D.N.I. 32.768.500, por el periodo comprendido desde el 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Agosto de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. CARLOS MARIA RAMON ARROYO - D.N.I. 32.768.500, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum N° 853/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1516 el día 29/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 132/14

ART. 1°) MODIFICAR, el Artículo 1 de la RESOLUCION M° 123/2014 de RECURSOS HUMANOS C.D. en cuanto a la descripción de la fecha de incorporación de la Licencia de Invierno a sus funciones del Agente Planta Contratada del C.D. Sr. POBLETE JULIO RAMON, Legajo N° 4361/3; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:

Donde dice: ...»debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30/07/2014»...

Debe decir: ...»debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/07/2014»...

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 133/14

ART. 1°) CONCEDER, al/la Agente Planta Permanente del CD., Sr. MARTINEZ PEDRO I, Legajo N° 1479/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno – Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03/08/2014.

ART.2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 134/14

Art. 1) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. MARTINEZ PEDRO I., Legajo N° 1479/6, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 135/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. ANDRADE ANDREA E., Legajo N° 3280/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 136/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. DALVARADE NATALIA, Legajo N° 3620/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/2014.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

GUILLEN
LÖFFLER

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 137/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Contratada del C.D: Sr. GASPARINI GERMAN EDUARDO, Legajo N° 4776/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 21/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 04/08/2014.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 138/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. GRAVA FERNANDO LUIS, Legajo N° 1953/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 16/06/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30/06/2014.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 139/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. MORTE ALICIA MONICA, Legajo N° 3621/8, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 15/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/09/2014.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 140/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. HERNANDEZ CESAR L., Legajo N° 3479/7, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 20/08/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03/09/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 02 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 141/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. DANIEL TORIBIO AGUILAR, Legajo N° 3623/4, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 10/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24/09/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 142/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sra. OLIVA MARIA DEL CARMEN, Legajo N° 1267/0, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 08/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22/09/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 143/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sr. MADARIETA JULIO CESAR, Legajo N° 1264/5, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2014, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 144/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D: Sra. PEREZ GODOY ADRIANA, Legajo N° 3741/9, 14 (catorce) días corridos de Licencia Especial de Invierno - Año 2013, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/14.

Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.

Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 145/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARTIN NICOLAS - D.N.I. 31.663.618, por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Unión Cívica Radical, Don ALFREDO GUILLEN.

ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. MARTIN NICOLAS - D.N.I.

31.663.618, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) mas la percepción del Adicional Particular 15% y del Plus Legislativo (DECRETO C.D. N° 101/08) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.
ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Unión Cívica Radical, mediante Memorándum N° 030/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1471 el día 27/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.
ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 146/14

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON - D.N.I. 26.418.097, Legajo N° 4955/7 por el periodo comprendido desde el 01 de junio de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque M.P.F., Doña MIRIAM BOYADJIAN.
ART. 2°) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD. Sr. REINALDO GUILLERMO ALMIRON - D.N.I. 26.418.097, Legajo N° 4955/7 a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) y de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Artículo 1°) de la presente.
ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque M.P.F., mediante Memorándum N° 293/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1558 el día 27/05/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año correspondiente.
ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 147/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, Legajo N° 3970/5, 14 (catorce) días corridos de **Licencia Especial de Invierno - Año 2014**, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/14.
Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 148/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D. Sra. MONICA PATRICIA PEREZ, Legajo N° 2311/6, 14 (catorce) días corridos de **Licencia Especial de Invierno - Año 2014**, a partir del día 15/09/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29/09/13.
Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.
Río Grande 04 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 149/14

Art. 1°) REVOCAR la Resolución N° 004/2014 DEL Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en los términos de los considerandos del punto V del Dictamen N° 01/2014.
Art. 2°) NOTIFICAR c/copia de Dictamen N° 01/2014 a la Agente Planta Permanente de C.D. Sea. MARIA DEL CARMEN OLIVA, D.N.I. 13.887.216 - Legajo N° 1267/0, en las formas y términos de L.P.A. – Ley N° 141.
Art. 3°) HACER SABER a la Agente Planta Permanente de Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Sra. MARIA DEL CARMEN OLIVA D.N.I. 13.887.216, que procede contra el presente Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser interpuesto en los términos del Art. N° 127 siguientes y concordantes de la LPA N° 141, dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación del presente.
Art. 4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.
Río Grande 06 de junio de 2014

OYARZO
LÖFFLER

RESOLUCION N° 150/14

Art. 1°) APROBAR EL CORTE de Licencia Anual Reglamentaria- Año 2013 del Agente Planta Permanente del CD – Sr HERNANDEZ CESAR LEANDRO, Legajo ° 3479/7 a partir del día 14 de febrero de 2014 debido a razones de servicio, la cual fuera concedida según resolución N° 313/2013 (de fecha 21/11/13) de RHCD.
Art. 2°) REINCOPORAR A SIS FUNCIONES al Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a partir del día 14 de febrero de 2014.
Art. 3°) APROBAR EL REINICIO de la licencia Anual Reglamentaria Año 2013 del Agente citado en el Artículo 1°) de la presente, a usufructuar a partir del día 14 de julio de 2014.
Art. 4°) El cumplimiento de la Presente resolución se realiza en virtud de lo solicitado por el Jefe de Departamento Administración A/C de la Dirección Administrativa autorizado por el Secretario Administrativo del CD Dn. LÖFFLER JUAN MATIAS, mediante Nota S/N de fecha 21/05/14 ingresando a Recursos Humanos CD como Asunto N° 1395 de MESA DE ENTRADA (DACD) el 21/05/14.
Art. 5°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR.
Río Grande 09 de junio de 2014

GUILLEN
LÖFFLER

RESOLUCION N° 151/14

Art. 1°) CONCEDER al/la Agente Planta Permanente del C.D. Sr. BOYADJIAN VICTOR ALEJANDRO, Legajo N° 3582/3, 14 (catorce) días corridos de **Licencia Especial de Invierno - Año 2014**, a partir del día 14/07/2014 debiéndose reintegrar a sus funciones el día 28/07/14.

«2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813»
Art. 2°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 29 de mayo de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 152/14

Art. 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA a partir del día 01 de julio de 2014, al Agente Planta Contratada del CD. Sr. DANIEL OSCAR MAZZGLIA D.N.I. 12.743.420 Legajo N° 598/3, Categoría 24 (veinticuatro) quien se desempeña como Secretario de Bloque FPV, dependiente del Concejal GARAY HECTOR, por habersele concedido el BENEFICIO DE LA JUBILACION ORDINARIA, notificada por el IPAUS mediante Resolución N° 1349/2013 de fecha 09/12/13, conforme a lo estatuido en el Artículo 21° Inc. «b» siguientes y concordantes de la Ley Provincial 561, en un todo de acuerdo con el informe de la Dirección de Prestaciones Previsionales y el Dictamen N° 711/13 de la Comisión de Previsión Social.
Art. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de la Nota de fecha 05/06/14, ingresada por el Agente antes mencionado a R.H.C.D. como Asunto N° 1628 el día 05/06/14, será imputado a la partida GASTOS DE PERSONAL Presupuesto C.D. – Ejercicio Financiero Año 2014.
Art. 3°) NOTIFICAR al Agente Planta Contratada del CD – Sr. DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, D.N.I. 14.998.654 – Legajo N° 1194/1, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.
Art. 4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 09 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 153/14

Art. 1°) APROBAR el pago del Adicional Indumentaria y Equipo de Trabajo de carácter NO Remunerativo, No Bonificable, Nominal y/o Personal, no sujeto a Liquidación de Adicional alguno, para el personal de Planta Permanente y Contratada que cumple funciones para el Concejo Deliberante, instrumentado según Decreto N° 079/2013, y el cual se ha modificado en los Art.1°, Art.2° y Art.3° mediante Decreto N° 043/2014, emanado por el Concejo Deliberante, a los agentes que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente.
Art. 2°) AUTORIZAR la percepción del ADICIONAL INDUMENTARIA Y EQUIPO DE TRABAJO para los agentes beneficiarios descriptos en el Artículo 1°) de la presente, con cargo a rendir ante la dirección de Recursos Humanos C.D. con las respectivas facturas tipo B o C en un lapso de 25 (veinticinco) días a partir de la fecha de su deposito en la cuenta sueldo o en su defecto la devolución del mismo, haciéndose pasible del descuento por el monto percibido.
Art. 3°) HACER SABER que es OBLIGATORIO el uso del uniforme en el ámbito del Concejo Deliberante en los horarios de servicio y cuando se represente la institución, en un todo de acuerdo al Art. 27. Inc. a), Punto 4 del Decreto Reglamentario N° 1797/80 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, como así mismo el uniforme y/o indumentaria adquirido deberá ser compatible con el Régimen establecido en el Decreto C.D. N° 043/2014.
Art. 4°) NOTIFICAR a los agentes beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente, en los términos de L.P.A. – Ley N° 141.
Art. 5°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución ser imputado a la Partida de GASTOS DE PERSONAL de acuerdo al presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
Art. 4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR
Río Grande 09 de junio de 2014

GUILLEN
DEANES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Conforme al razonamiento de Doble Letrado establecido en el art. 108° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 2462/07, la Ordenanza N° 2033/08, la Ordenanza N° 2973/13 y el Decreto N° 0782/04, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a tenore a saber a las 15 de junio de 2014 a las 18:00 hs. en las instalaciones de la Sala de Sesiones "Presidente Raúl Raabert Alencón" del Concejo Deliberante, sito en Laseana N° 318, a los efectos de darle testimonio a los siguientes Asuntos propuestos en 1° Instancia:

Asunto N° 358/2014.
Origen: P.P.V.
Proy. Ord. al Ord. alinear el espacio verde Matías 41, sección "A", parcela "1" y adjudicar a Club Atlético Austral.
Aprobado en 1° Instancia en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Dictamen N° 0182/014.
Asunto N° 368/2013.
Origen: P.P.V.
Proy. Ord. alinear el espacio verde Matías 102 y 133 de la sección E.
Aprobado en 1° Instancia en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Dictamen N° 0252/2014.
Asunto N° 361/14.
Origen: P.P.V.
Proy. Ord. alinear el espacio uso público parcela 10, matías 42 sección H.
Aprobado en 1° Instancia en la Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2014.

Los interesados en ser participantes de la Audiencia Pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Laseana N° 318 desde el día martes 26 de mayo de 2014 hasta el día martes 17 de junio de 2014, en el horario de 09:00 a 14:00 hs. debiendo adjuntar a lo solicitado mediante Ordenanza Municipal N° 2462/07 y sus modificaciones.

Basado en las resoluciones de la ciudad. Su participación es indispensable.


JUAN MATIAS LÖFFLER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
CALLE LASSEANA N° 318


GUILLERMO DEANES
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DE RIO GRANDE
CALLE LASSEANA N° 318

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0454/14

ART 1°) COMUNICAR la suspensión del traslado previsto hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 02/06/2014 a la hora 11:00, con regreso a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, del Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, comunicado a través del Decreto Municipal N° 0417/2014 de fecha 30/05/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0455/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO retroactivo al 29/04/2014, la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0377/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS, Cristian David, Legajo N° 1652/7, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2°) AUTORIZAR retroactivo al 29/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la adscripción al ámbito de la Legislatura Provincial, bajo la dependencia del Legislador Pablo BLANCO, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamento de la Ley Nacional N° 22.251, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BARRIENTOS, Cristian David, Legajo N° 1652/7, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 3°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de junio de 2014.

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0456/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada de Capacitación Introducción a la Teoría de Matrices Dimensionales.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0457/14

ART 1°) COMUNICAR que el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hará uso de la Licencia de Invierno a partir del día 11/06/2014, reintegrándose a sus funciones habituales en este Municipio, el día 25/06/2014 a la hora 09:00.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de junio de 2014.

BOYADJIAN
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0458/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado en Comisión de Servicios efectuada del Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDÓ, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/06/2014 a la hora 08:00, con regreso a nuestra Ciudad el día 05/06/2014 a la hora 20:00; con motivo realizar trámites inherentes al 5° Taller de Políticos Jóvenes de América Latina «La Profundización Integral de Reforma y el Sueño Chino», conforme las actuaciones que surgen del Expediente AMDJ N° 286/2014.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Gerente Ejecutivo, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE.

ART 4°) POR AGENCIA Municipal de Deporte y Juventud, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0459/14

ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE, la Nueva Comisión Directiva del Barrio TELKIEN, perteneciente a la Sección C, Macizos: 52, 53, 54, 62, 63 A, 63 B, 64 A y 64 B, por el término de 2 años, comprendido por las calles: Almirante Brown, D'Agostini, Islas Malvinas y Einstein, ambos frentes numeración par e impar, de la ciudad de Río Grande, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 – Artículos 21° y 24°), la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1024/2014.

Presidente	CAPARROS, María Fernanda	22.138.539	Carlos Lisa N° 2461
Vicepresidente	CORDOBA, Carlos Feliciano	12.425.721	Finocchio N° 2455
Secretario	DOLDAN ADORNO, Emilio Eduardo	23.528.051	Almirante Brown N° 2498
Tesorero	DAVALOS, Vidal	18.699.140	Ortiz N° 1338
1° Vocal Titular	GIMENEZ, Diego Oscar	11.483.817	Carlos Lisa N° 2461
2° Vocal Titular	ROTELA, Luis Evaristo	25.949.369	Finocchio N° 2487
1° Vocal Suplente	VERON, Ricardo Agustín	22.273.070	Finocchio N° 2487
Revisor C. Titular	AYALA, Julia Rosa	F4.744.467	Finocchio N° 2479
Revisor C. Suplente	PEREZ, Bristela Tamara	24.777.218	Finocchio N° 2453

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0460/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Presidente del Concejo Deliberante A/C de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Mirian BOYADJIAN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 11/06/2014 a la hora 13:00, regresando el día 12/06/2014 a la hora 12:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades municipales y legislativas.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0461/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 11/06/2014 a la hora 08:00, regresando el mismo Gabriela CASTILLO día a la hora 20:00, con el motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0462/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 12/06/2014 a la hora 11:00, la Concejala a cargo de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0463/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 11/06/2014 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0464/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3264/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a ratificar el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Municipio de Río Grande .

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0465/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3265/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a Adherir a la Ley Provincial N° 869 de «Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia de Tierra del Fuego»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0466/14

ART 1°) Promulgar bajo el N° 3266/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a ratificar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Municipio de Río

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0467/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3267/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a exceptuar del uso de suelo a la firma S.A.I.E.P. (Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia) Sección Y, Macizo 2000, Parcela 47E y el Municipio de Río Grande .

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0468/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3268/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a modificar el art. 1º de la Ordenanza Municipal Nº 3222/13.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0469/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3269/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a derogar a partir del 1 de enero de 2014 la Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana prevista en los arts. 172º, 173, 174º y 176º, del Título XXVIII de la Ordenanza Municipal Nº 2934/11.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0470/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3270/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a exceptuar de lo establecido como inciso D Parámetros Urbanísticos relativos al volumen y forma de edificación del art 1º de la Ordenanza Nº 2906/2011, al predio ubicado en la Sección A, Macizo 76, Manzana 39, Parcelas 3 y 9 de nuestro Municipio

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0471/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3271/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a desafectar del uso público una superficie de 4.368.43m2 del espacio verde individualizado como Macizo 185, Sección B, con destino construcción Skatepark techado.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0472/14

ART 1) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$11.550,00 (Pesos once mil quinientos cincuenta con 00/100), a favor del Director de Servicios Veterinarios Municipales dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dr. ALVAREZ Mario Alejandro, Legajo Nº 1399/4, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente AMDJ Nº 2505/2014.

ART 2) DESIGNAR al Director de Servicios Veterinarios Municipales dependiente de la Secretaría de Gobierno, Dr. ALVAREZ Mario Alejandro, Legajo Nº 1399/4, como único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0473/14

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3272/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 29 de mayo de 2014, referente a régimen de asistencia económica a favor de Asociaciones Civiles - Centros Terapéuticos Asistenciales.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0474/14

ART 1º) COMUNICAR el traslado de la Presidenta del Concejo Deliberante a cargo de la Intendencia del Municipio de Río Grande, Sra. BOYADJIAN Miriam, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/06/2014 a la hora 10:30, regresando el día 19/06/2014 a la hora 18:00, con motivo de mantener reuniones con autoridades del Congreso Nacional.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0475/14

ART 1º) ENCUADRAR dentro de los alcances establecidos en el Artículo 142º del Código Tributario Municipal – Parte General – Ordenanza Nº 2933/2011 – Título XVI y el Dictamen Nº 45/2012, emitido por la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Régimen Especial de Cobro
Artículo 142º del Código Tributario Municipal – Parte General
Ordenanza Nº 2933/11 – Título XVI

Apellido y Nombre	Nº Partida
MARTINEZ, Violinda	0015630

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014.

BOYADJIAN
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0476/14

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. MARAVILLA, Francisco Javier, DNI Nº 32.271.228, el predio identificado catastralmente como Parcela 1 A (Hoy 2), Macizo 101 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 275,22m² (doscientos setenta y cinco metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados), según Plano de Mensura T. F. 2-22-06, la cual asciende a la suma de \$ 29.558,63 (Pesos veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 63/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 4819/2011.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 29.558,63 (Pesos veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 63/100), a abonar en una (01) cuota , según Convenio de Pago Nº 174/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciendo que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97.

ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 174/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 4º) REGISTRAR Aprobar la Adenda del Convenio de Pago Nº 174/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

ART 5º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6º) ENCUADRAR al Sr. MARAVILLA, Francisco Javier, DNI Nº 32.271.228, dentro de los alcances de la Ordenanza municipal Nº 2738/2010, la adjudicación del predio identificado catastralmente como Parcela 1 A (Hoy 2), Macizo 101 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande plano mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» Nº 4819/2011.

ART 7º) AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales a realizar la escritura traslativa de dominio del predio en cuestión a favor del adjudicatario.

ART 8º) NOTIFICAR al Sr. MARAVILLA, Francisco Javier, DNI Nº 32.271.228, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 9º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014.

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1527/14

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor del Ing. BOLZAN, Pablo Esteban, DNI. Nº 12.291.320, y así mismo el servicio de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 2382/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1528/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MOLEDO, Gladis Beatriz, DNI. Nº 17.966.092, según Informe Técnico Nº 630/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2336/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 1529/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SARACHO, Mario Sandro, DNI. Nº 17.662.534, según Informe Técnico Nº 625/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2339/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1530/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. HERMOSILLA CARDENAS, Yanina Soledad, DNI. N° 35.356.725, según Informe Técnico N° 629/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2337/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1531/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. CACERES, Romina Paola, DNI. N° 30.867.276, según Informe Técnico N° 635/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2345/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1532/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. BAZAN, Francisco Enrique, DNI. N° 23.711.828, según Informe Técnico N° 636/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2344/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1533/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CHAVEZ, Analía Fernanda, DNI. N° 27.530.447, según Informe Técnico N° 634/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2346/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1534/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOTO SANCHEZ, Marisa Ximena, DNI. N° 92.406.525, según Informe Técnico N° 632/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2347/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1535/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. FERREYRA, Héctor Daniel, DNI. N° 36.177.573, según Informe Técnico N° 624/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2334/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1536/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. JUAREZ, José Ariel, DNI. N° 29.814.137, según Informe Técnico N° 626/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2335/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1537/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GOMEZ, Nérida Mabel, DNI. N° 10.101.498, según Informe Técnico N° 633/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2358/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1538/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CORONEL, Leonel Eduardo, DNI. N° 30.257.028, según Informe Técnico N° 623/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2333/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1539/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de vivienda, a favor de la Sra. PEREZ, Adriana Guadalupe, DNI. N° 24.050.462, según Informe Técnico N° 627/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2332/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1540/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. AIMA CHIGUAY, Andrea del Carmen, DNI. N° 38.088.287, según Informe Técnico N° 631/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2369/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1541/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GORDILLO ROSAS, Esteban Fermín, DNI. N° 39.894.389, según Informe Técnico N° 637/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2352/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1542/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor del Sr. GONZALEZ CARO, Ismael Heraldo, DNI. N° 92.753.781, según Informe Técnico N° 638/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2351/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1543/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. LAYSECA DIAZ, Cecilia del Carmen, DNI. N° 92.620.197, según Informe Técnico N° 641/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2396/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1544/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 3 (Tres) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande – Entre Ríos, a favor de la Sr. SALINAS, María Isabel, DNI. N° 26.340.992, según Informe

Técnico N° 646/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2401/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1545/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.026,00 (Pesos Cuatro Mil Veintiséis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 2 (dos) pasajes vía terrestre, tramo Río Grande - Córdoba, a favor del Sr. CARRIZO, Nicolás Alejandro, DNI. N° 39.358.393, según Informe Técnico N° 645/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2403/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1546/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RIOS, Angélica Rosario, DNI. N° 18.703.498, según Informe Técnico N° 628/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2331/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1547/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ARAVENA, Gloria Inés, DNI. N° 28.008.234, según Informe Técnico N° 640/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2395/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1548/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ALVAREZ, Mirian Celeste, DNI. N° 27.764.834, según Informe Técnico N° 639/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2399/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1549/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. RAMELLA, Eduardo, DNI. N° 22.572.048, según Informe Técnico N° 643/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2398/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1550/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. AYALA, Gilda Macarena, DNI. N° 37.504.086, según Informe Técnico N° 642/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2397/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1551/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.844,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía aérea, tramo Río Grande-Buenos Aires, a favor del Sr. OCAMPO, Carlos Alberto, DNI. N° 13.438.085, según Informe Técnico N° 644/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2394/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 05 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1552/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. SUAREZ RODRIGUEZ, Luis Alfredo, DNI. N° 36.708.668, según Informe Técnico N° 656/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2429/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1553/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor del Sr. GARCIA, Daniel Jorge, DNI. N° 28.509.557, según Informe Técnico N° 648/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2417/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1554/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CANAVIDE, Eduardo Darío, DNI. N° 35.282.209, según Informe Técnico N° 657/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2430/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1555/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BARRIA, Héctor Damián, DNI. N° 34.484.084, según Informe Técnico N° 651/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2421/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1556/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. INFANTES HUAPAYA, Mario Javier, DNI. N° 29.507.139, según Informe Técnico N° 652/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2420/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1557/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,38 (Pesos Dos Mil Quinientos con 38/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía aérea, tramo Río Grande - Buenos Aires, a favor de la Sra. SAFRAN, Elsa Carmen, DNI. N° F 4.649.293, según Informe Técnico N° 661/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2437/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1558/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. MARTINEZ, Walter Luis, DNI. N° 32.230.575, según Informe Técnico N° 655/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2428/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1559/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. ORDAS, Walter Emilio, DNI. N° 22.289.648, según Informe Técnico N° 653/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2419/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1560/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BONNOT, Carlos Alexis Fabián, DNI. N° 32.795.265, según Informe Técnico N° 650/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2418/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1561/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente al gasto que conlleva la adquisición de 2 (Dos) camiones completos de tierra, para el relleno del terreno que ocupa, a favor del Sr. ROJAS, Duilio David, DNI. N° 28.245.478, según Informe Técnico N° 659/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2431/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1562/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. VERA MENDEZ, José Luis, DNI. N° 25.401.173, según Informe Técnico N° 660/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2432/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1563/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. MOLEDO, Leonardo Juan Pablo, DNI. N° 34.223.880, según Informe Técnico N° 647/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2433/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1564/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BATACHES, Noelia Carolina, DNI. N° 33.696.628, según Informe Técnico N° 663/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2434/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1565/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIARTE, Silvan Ester, DNI. N° 13.189.794, según Informe Técnico N° 662/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2436/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1566/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ROMERO, Luciana Patricia, DNI. N° 37.765.890, según Informe Técnico N° 664/

2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2435/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1567/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. ACOSTA AGUILAR, Claudio Gustavo, DNI. N° 94.975.404, según Informe Técnico N° 654/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2427/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1568/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. PAZ, Elena Andrea DNI. N° 23.400.788, según Informe Técnico N° 649/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2416/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1569/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de medicamentos, a favor del Sr. HERÉNU, Alfredo Aníbal DNI. N° 21.946.018, según Informe Técnico N° 658/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2454/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1570/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. ALBORNOZ, Federico, DNI. N° 29.903.350, según Informe Técnico N° 665/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2457/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1571/14

ART 1° APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 117/2014 de fecha 10/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 97/2014.

ART 2° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1572/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 12/05/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MOYA, Hugo Abel, DNI. N° 21.816.979, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 1890/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3° AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MOYA, Hugo Abel.

ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1573/14

ART 1° AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SILVA ALDERETE, José Gabriel, DNI. N° 92.629.974, según Informe Técnico N° 668/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2481/2014.

ART 2° POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1574/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. BUSTOS, Andrés Nicolás DNI. N° 29.213.499, según Informe Técnico N° 669/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2489/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1575/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ, Adelaida, DNI. N° 11.887.738, según Informe Técnico N° 667/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2482/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1576/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.520,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Veinte con 00/100), en concepto de Subsidio, destino primer pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. PAZ, Mario Omar DNI. N° 27.615.609, según Informe Técnico N° 670/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2480/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1577/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. SILVA, Eduardo Emanuel DNI. N° 37.331.124, según Informe Técnico N° 666/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2479/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1578/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.135,00 (Pesos Cuatro Mil Cientos Treinta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor de la Sra. RIVEROS, Marcela Estefanía, DNI. N° 36.653.753; cuyo destino es la adquisición de insumos para Confección de Artesanías en Madera, según Informe Técnico Administrativo N° 29/2014 – Trámite N° 11687/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2197/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1579/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.954,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor de la Sra. PAILLACAR SOTO, Cecilia Ester, DNI. N° 26.649.601; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Prendas Tejidas, según Informe Técnico Administrativo N° 34/2014 – Trámite N° 12299/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2195/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1580/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor de la Sra. FRUTOS, Lorena Fabiana, DNI. N° 27.701.890; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Artesanías y Manualidades en Porcelana Fría, según Informe Técnico Administrativo N° 35/2014 – Trámite N° 12038/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2199/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1581/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$4.948,80 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 80/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor de la Sra. VERA, Natalia Carolina, DNI. N° 25.547.625; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Acondicionamiento de Taller en Porcelana Fría, según Informe Técnico Administrativo N° 30/2014 – Trámite N° 11739/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2200/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1582/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.490,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor de la Sra. PAREDES, Noelia Soledad, DNI. N° 30.153.922; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Terapia Alternativa de Reiki, según Informe Técnico Administrativo N° 32/2014 – Trámite N° 11701/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2201/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1583/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.100,00 (Pesos Tres Mil Cien con 00/100), en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio el Decreto Municipal N° 907/2013, a favor de la Sra. SOTO RIVERA, Rosalía Ercira, DNI. N° 92.749.938; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de Confección de Prendas, según Informe Técnico Administrativo N° 33/2014 – Trámite N° 11666/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2196/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014

BOYADJIAN
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1584/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 10.140,00 (Pesos Diez Mil Ciento Cuarenta con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Río Grande, representada por su Presidente, Sr. LOMBARDO, Pascual, DNI N° 14.231.385, la cual solicita dicha asistencia económica para la adquisición de 2 (dos) pasajes vía aérea, tramos Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, para el Sr. VALLE, Juan José, DNI N° M8.335.223 y la Sra. LUNA, Rosa Lilia, DNI N° 18.188.543, quienes darán una capacitación a los integrantes del Cuerpo de Bomberos sobre el Manejo de Materiales Peligrosos, según Informe Técnico - Administrativo N° 016/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2422/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1585/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. ALFARO, Claudio Washington, DNI. N° 32.112.422, según Informe Técnico N° 691/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2518/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1586/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor de la Sra. TORALES, Noelia Noemí, DNI. N° 38.573.965, según Informe Técnico N° 692/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2519/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1587/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. AYALA, Natalia Noelia, DNI. N° 29.493.044, cuyo destino es el pago de alquiler de la vivienda que habita, según Informe Técnico N° 673/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2496/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1588/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. LOPEZ, Walter Federico, DNI. N° 35.837.871, cuyo destino es la adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo Río Grande – Trelew, para su regreso definitivo a su lugar de origen, según Informe Técnico N° 672/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2497/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1589/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.200,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor del Sr. AYALA, David Alejandro, DNI. N° 28.202.401, cuyo destino es el pago de alquiler de la vivienda que habita, según Informe Técnico N° 674/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2498/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1590/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. GONZALEZ, Rocio Pamela, DNI. N° 28.363.993, según Informe Técnico N° 678/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2514/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1591/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. VALLE-JOS, Ramona Elisabet, DNI. N° 26.159.192, según Informe Técnico N° 671/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2515/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1592/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PAEZ, Miguel Luis, DNI. N° 33.698.838, según Informe Técnico N° 690/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2520/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1593/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.750,00 (Pesos Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MARTINEZ, Sergio Iván, DNI. N° 31.961.334, según Informe Técnico N° 685/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2521/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1594/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor de la Sra. MARTINEZ, Marta Silvina, DNI. N° 23.657.624, según Informe Técnico N° 687/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2516/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1595/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor de la Sra. GORDILLO, Sofía Anabel del Rosario, DNI. N° 31.036.817, según Informe Técnico N° 686/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2517/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1596/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio a favor de la Sra. VERA FRIAS, Mirna Vanesa, DNI. N° 31.615.594, en su carácter de Coordinadora y Profesora del Grupo de Danzas «Soles que dejan Hue-llas», solicita dicha asistencia económica, la que será destinada a cubrir parte del gasto que le ocasiona el uso del Gimnasio del Club San Martin, ya que se realizara el IV Festival del Reencuentro Folclórico Provincial, según Informe Técnico - Administrativo N° 018/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2499/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 12 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1597/14

ART 1°) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Factura tipo «C» N° 0039-00738262 de fecha 31/03/2014 por un monto de \$8.314,00 (Pesos Ocho Mil Trescientos Catorce con 00/100), a favor de la Firma «ABELEDORERROT S.A.», correspondiente a la cancelación de los servicios informáticos On Line por el periodo de Septiembre/2013 al 31/12/2013 prestados a la Asesoría Letrada de este Municipio, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1879/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1598/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor de la Sra. BENAVIDEZ, Silvina Noemí, DNI. N° 26.403.722, según Informe Técnico N° 677/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2524/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1599/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. RAMIREZ, María Luisina, DNI. N° 35.445.999, según Informe Técnico N° 695/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2533/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1600/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIFFEL, Gisela Noelia, DNI. N° 36.775.680, según Informe Técnico N° 681/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2527/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1601/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor de la Sra. ARRUÁ, Ángela Gabriela, DNI. N° 38.271.461, según Informe Técnico N° 712/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2538/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1602/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MONTENEGRO, Olga Lourdes, DNI. N° 25.870.938, según Informe Técnico N° 701/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2542/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1603/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. ARDILES, José Félix, DNI. N° 24.401.220, según Informe Técnico N° 684/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2541/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1604/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GUITIAN, Cesar Alejandro, DNI. N° 39.215.255, según Informe Técnico N° 676/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2526/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1605/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RIVERA VELASQUEZ, María Elcira, DNI. N° 92.726.986, según Informe Técnico N° 699/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2546/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1606/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SANCHEZ, Delia Daiana, DNI. N° 35.491.540, según Informe Técnico N° 694/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2532/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1607/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ROSALES, María Cecilia, DNI. N° 32.167.406, según Informe Técnico N° 696/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2543/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1608/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino primer pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. ORREGO BARRETO, Jorge Luis, DNI. N° M 4.534.405, según Informe Técnico N° 679/

BOYADJIAN
CASTILLO

2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2529/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1609/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. ESQUIVEL, Nahuel Héctor, DNI. N° 39.564.195, según Informe Técnico N° 683/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2531/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1610/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda, a favor del Sr. FONTES ULLOA, Joaquín Ezequiel, DNI. N° 38.088.457, según Informe Técnico N° 698/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2545/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1611/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MIL PUPUCHE, Elva Rosa, DNI. N° 18.897.403, según Informe Técnico N° 697/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2544/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1612/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler, a favor del Sr. CEDEÑO, José Luis, DNI. N° 18.820.157, según Informe Técnico N° 700/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2540/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1613/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. IMPINI, Leticia Alejandra, DNI. N° 33.025.131, según Informe Técnico N° 688/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2530/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1614/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MIÑO, Leandro Maximiliano, DNI. N° 36.019.671, según Informe Técnico N° 711/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2539/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1615/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda, a favor del Sr. ARTONI, Fernando Martín, DNI. N° 29.676.990, según Informe Técnico N° 693/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2547/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1616/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ, Elizabeth, DNI. N° 22.254.281, según Informe Técnico N° 713/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2537/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1617/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. CARO, Christian Martín, DNI. N° 33.298.114, según Informe Técnico N° 680/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2528/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1618/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor de la Sra. GONZALEZ, Andrea Alejandra, DNI. N° 24.050.733, según Informe Técnico N° 675/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2525/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1619/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BASUALDO, Fabiana Gisela Tamara, DNI. N° 32.453.592, según Informe Técnico N° 702/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2535/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1620/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. GOMEZ, Edgar Ramón, DNI. N° 16.945.410, según Informe Técnico N° 689/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2534/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1621/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad N° 039/2014 de fecha 31/03/2014, suscripto entre la firma 9420 PRODUCCIONES, representada por la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2187/2014.

ART 2°) POR COORDINACIÓN de Gabinete, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor de la firma 9420 PRODUCCIONES, representada por la Sra. MOLLICA, Carolina Elin, DNI. N° 25.689.451

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1622/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LLANCALAHUEN, Romina Gisela, DNI. N° 32.768.275, según Informe Técnico N° 722/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2588/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1623/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MOYA, Cintia Macarena, DNI. N° 38.088.235, según Informe Técnico N° 719/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2583/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1624/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GALEANO, Karina Roxana, DNI. N° 26.961.180, según Informe Técnico N° 718/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2582/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1625/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SOTO RIVERA, Marcela María, DNI. N° 18.830.288, según Informe Técnico N° 715/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2577/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1626/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BALCAZAR, Julio Cesar, DNI. N° 29.174.553, según Informe Técnico N° 716/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2578/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1627/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. FLORES, Leandro, DNI. N° 21.021.942, según Informe Técnico N° 721/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2576/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1628/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. MOREL, Roque Silverio Maximiliano, DNI. N° 27.071.769, según Informe Técnico N° 717/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2581/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1629/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 9.021,00 (Pesos Nueve Mil Veintiuno con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. LASSALLE, Natalia Silvina, DNI. N° 27.029.699, docente de danza clásica, solicita dicha asistencia económica para solventar los gastos que le demandara la adquisición de dos (02) pasajes aéreos tramos: Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, para el destacado actor argentino y actual Director de Cultura del Municipio de Tigre, Juan Vitale y para la Directora de las Escuelas Patagónicas Estela Erman, quienes brindaran dos (02) funciones del espectáculo denominado «La Princesa de las Mil y Una Rosas» que se llevara a cabo en las instalaciones de la Sala «Angela Loig» de la Casa de la Cultura, según Informe Técnico Administrativo N° 020/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2523/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1630/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Escuela Provincial N° 8 «Gral. José de San Martín», representada por su Directora, Prof. VILLAFAIN, Paula Vanesa, DNI N° 21.159.680, la cual solicita dicha asistencia económica para ser destinada a la adquisición de instrumentos musicales que serán utilizados por los alumnos de la mencionada institución en el espacio curricular correspondiente a música, según Informe Técnico - Administrativo N° 017/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2424/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1631/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CARCAMO GALDAMES, Elba, DNI. N° 18.900.376, según Informe Técnico N° 705/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2563/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1632/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para hacer frente a los gastos que demanda el traslado de su casilla, a favor del Sr. ORBEZ, Raúl Ernesto, DNI. N° 10.538.160, según Informe Técnico N° 710/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2565/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1633/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. VARGAS, Ramona del Valle, DNI. N° 21.914.459, según Informe Técnico N° 706/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2564/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1634/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SANCHEZ RAMOS, Yovana, DNI. N° 95.258.666, según Informe Técnico N° 708/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2566/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1635/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ANTILAF, Orlando Alberto, DNI. N° 27.765.227, según Informe Técnico N° 703/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2568/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1636/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago del alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ROMANO, Analía Verónica, DNI. N° 23.566.947, según Informe Técnico N° 707/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2567/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1637/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GARCIA Brenda Natalia, DNI. N° 30.882.311, según Informe Técnico N° 682/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2548/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1638/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. DELGADO, Enrique Osvaldo, DNI. N° 12.936.396, según Informe Técnico N° 709/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2561/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1639/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GARECA, Priscila Ester, DNI. N° 34.192.328, según Informe Técnico N° 704/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2562/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1640/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. CHILOTE, Luciano Nahuel, DNI. N° 38.173.680, según Informe Técnico N° 714/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2586/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1641/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios, a favor del Sr. CHOCANO RIFFO, Carlos Guillermo, DNI. N° 92.452.220, según Informe Técnico N° 723/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2589/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1642/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. BAEZ, Sixto Javier, DNI. N° 24.665.137, según Informe Técnico N° 720/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 2585/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de junio de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0177/14: APROBAR la rendición **parcial** de la Caja Chica otorgada al Área Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de \$2.904,66 (Pesos dos mil novecientos cuatro con 66/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 109/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014.. 02/06/14
ROSSI

S.G. N° 0178/14: DISPONER, el **archivo** del presente Sumario Administrativo que tramita por Expediente N° 00432/2013, caratulado «SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente AISAMA JOSÉ ORLANDO - legajo N° 3199/2, atento no haberse acreditado falta administrativa o disciplinaria alguna por parte de ningún agente, conforme al Dictamen N° 37/2014, tramite 12935/2014. **DECLARAR** la inexistencia de perjuicio fiscal. **HACER SABER** al agente sumariado Sr. AISAMA JOSÉ ORLANDO, legajo N° 3199/2 de la vigencia del art. 27 inc. c) de la ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que reza textualmente: «...el personal tiene los siguientes deberes, sin perjuicio de los que particularmente establezcan otras normas: ...obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico competente para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios que correspondan a la función del agente...» 02/06/14
ROSSI

S.G. N° 0179/14: RECHAZAR el reclamo administrativo respecto de la cuestión interpuesta por la Sra. Florinda, Mendoza Cabrera; D.N.I. N° 94.865.485 por cuanto no existe motivo alguno que justifique el requerimiento efectuado, atento que cuenta con copia de la diligencia efectuada en su comercio. **NOTIFICAR** a la interesada en los plazos y modos previstos en la L.P.A. N° 141, haciéndole saber que en contra del acto administrativo que se dictare, procede el Recurso de Reconsideración y/o Recurso Jerárquico previstos en los Arts. 127 y 133 (Art. 54 ley 141). 02/06/14
ROSSI

S.G. N° 0180/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Abril/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50 %	Hs. al 100 %
4556/0	BARRIOS, Claudio	(14½) Catorce y medio	(14½) Catorce y medio	(05½) Cinco y medio
4750/3	CASTRO Santiago	(03) Tres	(09) Nueve	(17) Diecisiete
4795/3	PELEGRINO, Mauricio	(07½) Siete y medio	(04) Cuatro	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 02/06/14
ROSSI

S.G. N° 0181/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Abril/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. Al 50%	HS. AL 100%
2036/2	ALMONACID, Víctor H.	50 (Cincuenta)	52 (Cincuenta y dos)	47½ (Cuarenta y siete y medio)
3821/1	VARAS, Blanca	70 (Setenta)	64 (Sesenta y cuatro)	59 (Cincuenta y nueve)
3861/0	ROMERO, Norma E.	64 (Sesenta y cuatro)	53 (Cincuenta y tres)	23½ (Veintitrés y medio)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 02/06/14
ROSSI

S.G. N° 0182/14: APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en Un (01) apercibimiento, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. **José Orlando, Aisama**, Legajo N° 3199/2, dependiente de la Coordinación Matadero Municipal, Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Secretaría de Gobierno, en virtud de lo expuesto en el Trámite emitido desde la Coordinación Matadero Municipal, el mencionado agente se encuentra encuadrado dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario) Artículo 30º Inciso a) y Artículo 31º, Inciso e) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

Notifíquese al interesado, haciéndole saber que contra el presente procede recurso de reconsideración en el término de diez (10) días o recurso jerárquico por el término de quince (15) días de notificado conforme los arts. 127 y 134 de la L.P.A. 02/06/14
ROSSI

S.G. N° 0183/14: APROBAR la rendición **parcial** de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de 4.056,87 (Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Seis con 87/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 46/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 03/06/14
ROSSI

S.G. N° 0184/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Marzo/2014**, por el agente Municipal dependiente del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs Normales	Hs al 50%	Hs al 100%
4921/2	CONCHA, Soledad	No Registra	11 (Once)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 03/06/14
ROSSI

S.G. N° 0185/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Abril/2014**, por el agente Municipal del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50%	Hs. al 100%
3092/9	DUME, Rodrigo	17 (Diecisiete)	05 (Cinco)	09 (Nueve)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 03/06/14
ROSSI

S.G. N° 0186/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el **Período ABRIL/2014**, por la agente Municipal dependiente de la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. Al 50%	Hs al 100%
4502/1	VERRON, Claudia	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 06/06/14
ROSSI

S.G. N° 0187/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en los **Períodos Marzo y Abril/2014**, por el agente Municipal dependiente de la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Período	Hs. Normales	Hs. al 50 %	Hs. al 100 %
4824/1	BAHAMONDE, DIEGO	Marzo	No Registra	(25) Veinticinco	No Registra
		Abril	No Registra	(15) Quince	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 06/06/14
ROSSI

S.G. N° 0188/14: APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en un (01) apercibimiento, al agente Municipal Planta Permanente, Sr. **Lezcano, Mario**; Legajo N° 2786/3, dependiente de la Dirección de Bromatología e Higiene, Secretaría de Gobierno y el agente Municipal Planta Permanente Sr. **TAMONE, Juan Carlos Ramón**; Legajo N° 4411/3 dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno, en virtud de lo expuesto en el Trámite emitido desde la Dirección de Tránsito y Transporte Público, los mencionados agentes se encuentran encuadrados dentro de los alcances legales del Capítulo VI (Régimen Disciplinario) Artículo 30 Inciso a) y Artículo 31, Inciso d) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. **RETIRAR** el carnet habilitante para conducción de vehículos municipales, al agente Municipal, Planta Permanente Sr. **Lezcano, Mario**; Legajo N° 2786/3 y al agente Municipal Planta Permanente Sr. **TAMONE, Juan Carlos Ramón**; Legajo N° 4411/3. 09/06/14
ROSSI

S.G. N° 0189/14: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Gestión Ciudadana y a la Subsecretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$13.675,33 (Pesos Trece Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 33/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 53/2014 **POR SECRETARÍA DE Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.** 09/06/14
ROSSI

S.G. N° 0190/14: SUSPENDER PREVENTIVAMENTE, por el plazo de treinta (30) días corridos a partir de su notificación al agente **ISAÍAS TADEO, BARRIENTOS RUIZ**, Legajo N° 3628/5 en virtud de lo autorizado por el Art. 33 del Reglamento de Investigaciones y sin perjuicio de lo que dispone el Art. 38 del mismo cuerpo legal, ante la gravedad de los hechos ventilados en las actuaciones caratuladas «SUMARIO ADMINISTRATIVO POR HECHOS ACONTECIDOS EN DPTO. LICENCIAS DE CONDUCIR» y a los efectos de garantizar el debido proceso, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 56/2014. **REGISTRAR**. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. 11/06/14
ROSSI

S.G. N° 0191/14: APROBAR la **rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma de \$1.659,40 (Pesos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 40 /100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 154/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 12/06/14
ROSSI

S.G. N° 0192/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Mayo/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50 %	Hs. al 100 %
3304/9	ALEGRE, Rolando	No Registra	04 (Cuatro)	45 (Cuarenta y Cinco)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	02 (Dos)	40 (Cuarenta)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No Registra	No Registra	07 (Siete)
	Diferencia Abril/2014	No Registra	03 (Tres)	46 (Cuarenta y seis)
	Mayo/2014	No Registra	04 (Cuatro)	52 (Cincuenta y dos)
3810/5	GONZALEZ, María	No Registra	04 (Cuatro)	52 (Cincuenta y dos)
3844/0	VEGA, Mauro	No Registra	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)
3991/8	ESTRADA, Mirian	No Registra	04 (Cuatro)	52 (Cincuenta y dos)

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50 %	Hs. al 100 %
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No Registra	03 (Tres)	32 (Treinta y dos)
4475/0	YBARS, Daniel	No Registra	03 (Tres)	57 (Cincuenta y siete)
4520/9	TOLABA, Adriana	No Registra	02 (Dos)	19 (Diecinueve)
4538/1	ALVAREZ, Ulises	02 (Dos)	04 (Cuatro)	45 (Cuarenta y cinco)
4759/7	VARGAS, Ruth Andrea	No Registra	02 (Dos)	54 (Cincuenta y cuatro)
4995/6	FISCHER, Rubén	No Registra	03 (Tres)	25 (Veinticinco)
5112/8	MAZAS, Ubaldo	No Registra	01 (Uno)	06 (Seis)
5138/1	SCACCIANTE, Leda	No Registra	01 (Uno)	06 (Seis)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 12/06/14

ROSSI

S.G. N° 0193/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Mayo/2014**, por el agente Municipal del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50%	Hs. al 100%
3092/9	DUME, Rodrigo	18 (Dieciocho)	18 (Dieciocho)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 12/06/14

ROSSI

S.G. N° 0194/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Mayo/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependientes de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs. Normales	Hs. al 50%	Hs. al 100%
4760/1	ORELLANA, Pablo	(08 ½) Ocho y media	No Registra	(05 ½) Cinco y media
4925/5	SANCHEZ, Adriana	(09 ½) Nueve y media	No Registra	(02) Dos
5037/7	PEDRA, Julieta	(02) Dos	No Registra	(12) Doce
5038/5	VALDIVIESO, Deborah	(11 ½) Once y media	No Registra	(4 ¼) Cuatro y media

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 13/06/14

ROSSI

S.G. N° 0195/14: APROBAR la **rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada a la Delegación Municipal de Río Grande en la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$2.847,76 (Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Con 76/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 285/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero año 2014. 13/06/14

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0477/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, propiedad del Señor NIEVA, JAVIER EDUARDO, D.N.I. N° 34.978.397; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2012; motor N° R591C8229602, dominio LPW 404, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» Interno N° 78. 02/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0478/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el Sr. NIEVA, JAVIER EDUARDO, D.N.I. N° 34.978.397; Titular del Interno N° 78 y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, afectado a la Agencia de Remis «PATAGONIA» el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «REMICOOP», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 02/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0479/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2010, motor N° F16D35704771, dominio JGR 398, propiedad del Señor SANCHEZ, JOSE NOLBERTO, D.N.I. N° 13.888.920; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2014; motor N° F16D3*132180883*, dominio NUV 725, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 151. 03/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0480/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Sra. GOROSITO, SILVANA VALERIA; C.U.I.T. N° 27-28342890-2; el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA – ROPA PARA BEBES Y NIÑOS - CALZADOS», categoría «05»; que gira bajo la denominación de «YO SOY LIBRE», sito en el domicilio de la calle LIBERTAD N° 0718; a partir del día de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle ESPORA N° 0609; cuya superficie alcanza un total de **54,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 01303/2013. 03/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0481/14: RENOVACION DE LA HABILITACION, del comercio perteneciente a la firma CORDONSED ARGENTINA S.A.; C.U.I.T. N° 30-50376131-5; que función en el rubro «FABRICA TEXTIL», que gira bajo la denominación de «CORDONSED ARGENTINA S.A.» Categoría «01», sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 2961; cuya superficie alcanza un total de 2.773,74 mts²; siendo a partir de la fecha su nueva superficie 6.200 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 01196/2014. 03/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0482/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle UANI N° 0466; cuya superficie alcanza un total de 82,00 mts²; propiedad del/la Sr/a COLIPICHUN COLIPICHUN, OSCAR LUIS; C.U.I.T. N° 20-18876574-3; en el/los rubro/s «FRUTERIA – VERDULERIA – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – KIOSCO – ALMACEN – VENTA DE CARBON Y LEÑA» categoría «04», que girará bajo la denominación de «MARGEN SUR», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02223/2014. 03/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0483/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. BUSTAMANTE LEONARDO; C.U.I.T. N° 20-30799789-5, que funcionaba en el/los rubro/s «INDUMENTARIA – ACCESORIOS PARA NIÑOS - JUGUETERIA», bajo la denominación de «COQUETITOS», categoría «05», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0535; cuya superficie alcanzaba un total de **45,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 03174/2012. 03/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0484/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85113780, dominio LID 361, propiedad del Señor MUÑOZ MARIO, D.N.I. N° 12.156.743; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2007; motor N° A45015623, dominio GDQ 707, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 207. 03/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0485/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 SUPER 1.6N, AÑO 2005, motor N° 7H5037550, dominio FCV 376, propiedad del Señor MARTINEZ, JUAN EDUARDO, D.N.I. N° 13.478.026; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, AÑO 2014; motor N° T85190556, dominio NUH 692, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 168. 04/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0486/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle FRANCISCO BILBAO N° 0687; cuya superficie alcanza un total de 95,00 mts²; propiedad de la Firma RED DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70800569-6; en el/los rubro/s «FARMACIA – LABORATORIO – KIOSCO – ART. DE BLJOUTERIE» categoría «03», que girará bajo la denominación de «MEDIFARMA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 02353/2014. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0487/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 01337; cuya superficie alcanza un total de 200,00 mts²; propiedad del Sr. CANTERO, SERGIO VICENTE; C.U.I.T. N° 20-29410297-4; en el/los rubro/s «LAVADERO DE AUTOS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «BOXES», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02350/2014. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0488/14: HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, del comercio propiedad del Sr. CORES, RODRIGO FERNANDO, C.U.I.T. N° 20-32130793-1; en el/los rubro/s: «VENTA AMBULANTE (INDUMENTARIA POR CATALOGO)» categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°, que girará bajo la denominación de «PROSERIND» sito en el domicilio legal de la calle GOBERNADOR ANADON N° 0982, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02348/2014. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0489/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad del Sr. FERREYRA, MARCELO CLAUDIO; C.U.I.T. N° 20-17650160-0; el cual se desempeña en el/los rubro/s «TALLER DE ELECTRICIDAD DEL AUTOMOTOR», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «MENDOZA», sito en el domicilio de la calle CATAMARCA N° 0018; a partir del día de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle SAN LORENZO N° 0024; cuya superficie alcanza un total de **119,02 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 02355/2014. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0490/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. SLEIMAN, MARIA VIVIANA; C.U.I.T. N° 27-17286092-9, que funcionaba en el/los rubro/s «ROTISERIA Y PARRILLA», bajo la denominación de «EL POLLO RENGO», categoría «04», sito en el domicilio de la calle JOAQUIN GOYTISOLO N° 0484; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02359/2014. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0491/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a. CONTRE-RAS, JUAN CARLOS; C.U.I.T. N° 20-11012503-9, que funcionaba en el/los rubro/s «TRANSPORTE DE CARGA CORTA Y MEDIA DISTANCIA», bajo la denominación de «TRANSPORTE DON CHARLY», categoría «05», sito en el domicilio legal de la calle EVA PERON N° 0725; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02360/2014. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0492/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V AÑO 2011, motor N° 310A2011 0330029, dominio KGR 589, propiedad de la Señora CANO, MIRIAN FERNANDA, D.N.I. N° 30.379.138; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LT 1.4N, AÑO 2011; motor N° T85081825, dominio KFC 593, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 32. 05/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0493/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma SONTEC S.A.; C.U.I.T. N° 33-62325509-9, que funcionaba en el/los rubro/s «INDUSTRIA ELECTRONICA», bajo la denominación de «SONTEC S.A.», categoría «01», sito en el domicilio legal de la calle FIONOCCHIO N° 1150; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02370/2014. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0494/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle OSCAR SMITH N° 0993; propiedad del Sr. MAMANI, DANIEL EDUARDO; C.U.I.T. N° 20-32768212-2; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «D Y C», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 02371/2014. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0495/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle PUERTO PARAMO N° 0719; propiedad de la Firma SEINCO S.A.; C.U.I.T. N° 33-70825923-9; en el/los rubro/s «ALQUILER DE CONTENEDORES (SIN DEPOSITO)» categoría «02», que girará bajo la denominación de «SEINCO S.A.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 02372/2014. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0496/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. GOMEZ, SUSANA GRACIELA; C.U.I.T. N° 27-11394438-8, que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA – MARROQUINERIA – BIJOUTERIE – LINEA BLANCA Y MERCERIA», bajo la denominación de «ME GUSTA», categoría «03», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0453 LOCAL 3; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02540/2012. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0497/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LASSE- RRE N° 0421; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad de la Firma CARNES DE ESTANCIAS FUEGUINAS S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71425096-1; en el/los rubro/s «CARNICERIA – VENTA DE HUEVOS – VENTA DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS – ALMACEN – VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «LA CARNICERIA SAN MARCOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 02354/2014. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0498/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ915404, dominio LJO 290, propiedad del Señor OROZ SALDIVIA, RAMON ANGEL, D.N.I. N° 18.816.549; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012; motor N° CFZ900843, dominio LEA 533, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 169. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0499/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2011, motor N° U10007153, dominio JNM 659, propiedad del Señor RAMIREZ HERRERA, NICOLAS AARON, D.N.I. N° 92.979.597; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2010; motor N° K7MF710Q039827, dominio JAB 971, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 150. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0500/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 90B, AÑO 2010, motor N° CFZ 227172, dominio IZG 143, propiedad de la Señora FUENTES, GRISELDA GLADYS, D.N.I. N° 13.792.298; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012; motor N° T85113075, dominio LCI 422, quien se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 05; Legajo Municipal N° 63. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0501/14: HABILITAR a favor del Sr. AZPEITIA, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 16.338.242, con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ; modelo LO 814, AÑO 2002, motor N° 37498410497926, dominio EBE 441, que se desempeñará en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 154. 06/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0502/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. D'ORIA, PAOLA ELEANA; C.U.I.T. N° 27-30017889-3, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO – CARGA VIRTUAL – FOTOCOPIAS – ART. LIBRERÍA – VTA. DE ART. DE LIMPIEZA – VTA. DE ART. DE REGALERIA – VTA. DE ART. DE ALMACEN – VTA. DE DIARIOS Y VTA. DE ART. DE REGALERIA BIJOUTERIE», bajo la denominación de «MULTIRUBRO ASTOR», categoría «03», sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0581; cuya superficie alcanzaba un total de 33,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 02343/2013. 09/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0503/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. FIGUEROA, EDUVINA IVONNE; C.U.I.T. N° 27-92655108-1, que funcionaba en el/los rubro/s «TA-

LLER DE COSTURAS», bajo la denominación de «KAMOYNKA», categoría «05», sito en el domicilio de la calle WONSKA N° 0317; cuya superficie alcanzaba un total de 43,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 05857/2007. 09/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0504/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. DOMINGUEZ, GUILLERMO DAVID; C.U.I.T. N° 20-28100933-9, que funcionaba en el/los rubro/s «ELABORACION Y VENTA DE PANIFICADOS - DESPENSA», bajo la denominación de «PANADERIA PAN CALIENTE», categoría «03», sito en el domicilio de la calle SANTIAGO DE LINIERS N° 1087; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 06192/2007. 09/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0505/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. AMILCAR, CORINA CLAUDIA; C.U.I.T. N° 27-18139958-4, que funcionaba en el/los rubro/s «TALLER DE CHAPA, PINTURA Y MECANICA», bajo la denominación de «MIRAMAR», categoría «03», sito en el domicilio de la calle PASAJE JUAREZ CELMAN N° 2349; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02411/2014. 09/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0506/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad del Sr. BARGETTO, JORGE LUIS; C.U.I.T. N° 20-24682878-5, el cual se desempeña en el/los rubro/s «CONFITERIA – BAR POOL», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «QUEEN'S», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0441; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S «RESTAURANT CON ESPECTACULOS – SALON DE FIESTAS» categoría «03» cuya superficie alcanza un total de 519,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 0380/2010. 09/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0507/14: RENOVAR LA HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2008, motor N° D4BB8001787, dominio HGB 148, presentada por el Sr. ECHEVERRIA, JOSUE ANDRES, D.N.I. N° 33.178.119; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 76. 10/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0508/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL 3 N° 2807; cuya superficie alcanza un total de 5000,00 mts²; propiedad de la Firma JOW KON LOGISTICA S.R.L.; C.U.I.T. N° 33-71405268-9; en el/los rubro/s «DEPOSITO FISCAL» categoría «01», que girará bajo la denominación de «JOW KON LOGISTICA S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «J» N° 02474/2014. 10/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0509/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RICARDO ROJAS N° 840; cuya superficie alcanza un total de 197,00 mts²; propiedad de la Sra. IBARRA, FABIANA MARCELA; C.U.I.T. N° 27-20477876-6; en el/los rubro/s «RESTAURANT CON ESPECTACULOS – SALON DE FIESTAS Y EVENTOS» categoría «03», que girará bajo la denominación de «RICK RED», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «I» N° 02438/2014. 12/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0510/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle LIBERTAD N° 1344; cuya superficie alcanza un total de 160,00 mts²; propiedad de la Sra. GALEANO SMITH, FELICITA; C.U.I.T. N° 27-18752993-5; en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS – SALON DE FIESTAS INFANTILES» categoría «02», que girará bajo la denominación de «ISLAS DE LOS MONITOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02476/2014. 12/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0511/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. ACOSTA, ROQUE FRANCISCO; C.U.I.T. N° 20-10911758-8, que funcionaba en el/los rubro/s «MERCADO», bajo la denominación de «EL ENTRERRIANO», categoría «05», sito en el domicilio de la calle CAMPANELLA N° 0821; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 02440/2014. 12/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0512/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE FINOCCHIO N° 1136; cuya superficie alcanza un total de 770,00 mts²; propiedad del Sr. BEGUERIE LUCIANO ROBERTO DAVID; C.U.I.T. N° 20-24546480-1; en el/los rubro/s «LAVADERO DE VEHICULOS LIVIANOS - BAR - CAFE» categoría «02», que girará bajo la denominación de «NASA AUTO SPA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» N° 02439/2014. 13/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0513/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4N LT, AÑO 2011, motor N° T80011533, dominio JSP 746, propiedad del Señor MACHUCA, CARLOS JORGE, D.N.I. N° 16.676.676; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2010; motor N° R59AB8129351, dominio JIF 657, que se desempeña en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N°12, Legajo Municipal N° 179. 13/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0514/14: DAR DE BAJA LA HABILITACION en el Servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor N° J2451464, dominio FXD 132, Interno N° 136, presentada por la Sra. RIZO AVELLANEDA, GABRIELA MARIA, D.N.I. N° 25.843.135; de acuerdo a lo estipulado en los Art. 5° y 6° de las Ordenanzas Municipales 180/1984; N° 1149/1999. 13/06/14

Del BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0987/14

ART 1º) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Junio 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0988/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LOS ONTAS**» de **Agnes Hugo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil quinientos cuarenta con 00/100 \$ **12.540,00**, correspondiente a la adquisición 20 rollos de bolsas troqueladas por 4 kg. cada uno y 250 kg. de bolsas tipo camisetos biodegradables, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 150/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0989/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 0255/2014, dado que los proveedores que se detallan en la misma, no corresponden al nuevo Pedido por no presentar cotización, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL PORVENIR de Vera Silvestre**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos ocho mil setecientos veinticuatro con 00/100 \$ **8.724,00**, y la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos seiscientos setenta con 00/100 \$ **660,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos nueve mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 \$ **9.384,00**, por la adquisición de repuestos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 7597/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 4º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 5º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 6º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0990/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CERAMICA KRENN de Tamborini Ana- Lizalde Beatriz**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos dos mil setecientos sesenta con 00/100 \$ **2.760,00**, correspondiente a la adquisición de 10 kg. de chamote, 10 kg de arcilla en polvo, 8 kg de esmaltes cerámicos varios colores, ½ kg de óxido de cobre y ¼ kg de óxido de manganeso, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 274/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0991/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JOYAS FRANCO**» de **Bustamante Norma Natalia**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil novecientos ochenta con 00/100 \$ **1.980,00**, correspondiente al adquisición de una (01) medalla de Oro de 18k como presente protocolar en el Aniversario de Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 084/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

S.S.G.C. N° 0515/14: TRANSFERIR la Habilitación del Servicio Público de TAXI; propiedad del Sr. YAÑEZ ALVARADO, DANIEL CLAUDIO, D.N.I. N° 23.441.019; a favor del Sr. PALACIOS, GUSTAVO ANDRES, D.N.I. N° 18.459.793, quien presta servicio en la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 15.

DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD 1.8, AÑO 2007, motor N° 4Q0010291, dominio GPP 568, propiedad del Sr. YAÑEZ ALVARADO, DANIEL CLAUDIO, D.N.I. N° 23.441.019; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD 1.8, AÑO 2007, motor N° 4Q0010291, dominio GPP 568, propiedad del Sr. PALACIOS, GUSTAVO ANDRES, D.N.I. N° 18.459.793; que se desempeñará en el Servicio Público de taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 15. 13/06/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0516/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **SANTIAGO DE LINIERS N° 1087**; cuya superficie alcanza un total de 168,00 mts²; propiedad de la Sra. GALVEZ, ANA BIBIANA; C.U.I.T. N° 27-17444291-1; en el/los rubro/s «**PANADERIA – KIOSCO – ALMACEN – CARGA VIRTUAL – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL - FIAMBRERÍA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**PAN CALIENTE**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 02475/2014. 13/06/14

Del BARRIO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

S.S.G. N° 0040/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca RENAULT, Modelo KANGOO CONFORT, Tipo FURGON UTILITARIO, Motor N° K4MJ730Q049515, Dominio INN 811, propiedad del Sr. «Fiadone, Walter Roberto», C.U.I.T. N° 20-25974981-7, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1428/2012. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 02/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0041/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca MERCEDES BENZ, Modelo 710, Motor N° 374993U0709941, Dominio GEY 714, bajo la denominación de «Transportes Vesprini S.A.», propiedad de la firma: Transportes Vesprini S.A. C.U.I.T. N° 30-69376173-1; en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 859/2012. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 02/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0042/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: TOYOTA, Modelo: HILUX 4X4 CABINA SIMPLE, Motor: N° 2KD-5370769, Dominio: KOR 035, bajo la denominación de «LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L.», propiedad de la firma LOGISTICA Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70941699-1; en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 5062/2012 **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 02/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0043/14: RENOVAR HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, del vehículo Marca: Renault, Modelo: Kangoo, Tipo: Furgón Utilitario, Motor N°: K4MJ730Q111070, Dominio: MGO750, bajo la denominación de «Acosta Hilario», propiedad del Sr. Acosta, Hilario, C.U.I.T. N° 23-07848661-9., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01691/2013. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 02/06/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0044/14: HABILITAR, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Renault, Modelo: 563- Master 120 Corto Techo Alto, Tipo: Furgón Térmico sin equipo refrigerador, Motor: G9UA724C035701, Dominio: GZI 653, bajo la denominación de «LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.», propiedad de la Firma: «LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.», C.U.I.T. N° 30-53889256-0, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 02156/2014. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 03/06/14

Del BARRIO

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0992/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003097 de pesos un quince mil seiscientos cinco con 40/100 \$ **15.705,40**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0993/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00009845 de pesos un mil seiscientos cuarenta con 00/100 \$ **1.640,00** a favor de la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0994/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil novecientos ochenta con 00/100 \$ **1.980,00**, correspondiente a la adquisición de repuestos varios para el parque automotor del Municipio, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 12313/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0995/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de las facturas «B» N° 0050-00001908/ 1909 por pesos diecisiete mil novecientos setenta y uno con 99/100 \$ **17.971,99** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0996/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cien mil setecientos setenta y dos con 40/100 \$ **100.772,40**, por la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 228/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0997/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos tres mil setecientos veinte con 66/100 \$ **3.720,66** y la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil trescientos treinta y cuatro con 24/100 \$ **1.334,24**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cinco mil cincuenta y cuatro con 90/100 \$ **5.054,90**, por la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 231/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y

realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0998/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos seis mil novecientos tres con 00/100 \$ **6.903,00**, y firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos quinientos cuarenta con 40/100 \$ **540,40**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 40/100 \$ **7.443,40**, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 152/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0999/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FMF ARGENTINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cientos seis mil novecientos veinte con 00/100 \$ **106.920,00**, por la adquisición de 6.600 Kg. de Hipoclorito de Calcio destinado a la producción de agua potable, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 162/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1000/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS MARIAS**» de **Vargas María Soledad**, cuya propuesta asciende a la suma de Pesos quince mil quinientos trece con 40/100 \$ **15.513,40**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de Pesos dos mil noventa y seis con 18/100 \$ **2.096,18**; firma: «**LIMP-HOGAR**» de **Aimetta Jorge Gustavo**, por la suma de Pesos cinco mil setecientos cincuenta y cinco con 00/100 \$ **5.755,00**; firma: **PANIFICADORA LA NUEVA de Vicens Jaime Domingo**, por la suma de Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100 \$ **2.880,00** y firma: «**FABRIPAC S.R.L.**» por la suma de Pesos trece mil ciento quince con 70/100 \$ **13.115,70**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos treinta y nueve mil trescientos sesenta con 28/100 \$ **39.360,28**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 1153/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1001/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000116 de Pesos veintiocho mil seiscientos con 00/100 \$ **28.600,00**, presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE NAHIARA**» de **Toconas Gloria Graciela**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1002/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LOS ONITAS**» de **Agnes Hugo Francisco**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta mil cuatrocientos con 00/100 \$ **30.400,00**, por la adquisición de Bolsas tipo Camisetas para la entrega de

Módulos Alimentarios, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 1325/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1003/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «CASA HUMBERTO LUCIAOLI S.A.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos ocho mil novecientos veintiséis con 00/100 \$ **8.926,00**, por la adquisición de artículos varios, conforme lo requerido por Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 272/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1004/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «E Y M REGIONALES ALPACA de Morales Raquel.», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veinticinco mil quinientos con 00/100 \$ **25.500,00**, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Tramite N° 12252/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1005/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEXO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticinco mil ciento noventa y seis con 00/100 \$ **25.196,00** correspondiente a la adquisición de Cartuchos de Toner para impresora OKI-C 9650 conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 087/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1006/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00003008/07 por la suma de pesos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y seis con 30/100 \$ **45.876,30**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1007/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003094/ 95 por la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos tres con 90/100 \$ **34.303,90**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1008/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00002972/ 73 por las sumas de pesos treinta y cuatro mil setecientos diecisiete con 20/100 \$ **34.717,20**, presentadas al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1009/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 186/2014 donde se autoriza la contratación Directa con la firma: «TRANSPORTE NAHIARA» de Toconas Gloria Graciela, dado que las fechas de las mismas son posteriores al inicio de la prestación según se solicita a fojas 01, conforme lo anunciado mediante Nota N° 487/2014 emitida por la Dirección de Compras y Nota N° 36/2014 emitida por la Dirección de administración de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE COMPRAS, proceder a anular Orden de compra N° 26/2014.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1010/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos seis mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **6.365,00**, correspondiente a la adquisición de una bomba de agua, la misma será instalada en el quirófano móvil de Zoonosis, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 66/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1011/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos ochenta y tres con 70/100 \$ **83,70** y la firma: «ONAS CORRALON S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos un mil novecientos cuarenta y cuatro con 54/100 \$ **1.944,54**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos dos mil veintiocho con 24/100 \$ **2.028,24**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno mediante Nota N° 069/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1012/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «PROPAGACION S.A.», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos diez mil cuatrocientos noventa y uno con 00/100 \$ **10.491,00**; y la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos nueve mil setecientos con 00/100 \$ **9.700,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos veinte mil ciento noventa y uno con 00/100 \$ **20.191,00**, correspondiente a la adquisición de materiales varios, los cuales serán destinados a la reconstrucción edilicia donde funcionan las oficinas del Área de Despacho y Administración de Gobierno, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 098/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1013/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PENELOPE de RAKELA S.D.H.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil novecientos ochenta con 00/100 \$ **5.980,00** correspondiente a la adquisición de Acetato Color Negro para la confección de Telones para Ornamentar el Escenario del Arte del Movimiento, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 244/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1014/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00003049/ 48 de pesos cuarenta y tres mil ochocientos nueve con 80/100 \$ **43.809,80**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1015/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PATAGONIA ABERTURAS de Guzmán Alfredo**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 76/100 \$ **6.434,76**; firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**» por la suma de pesos treinta y nueve mil sesenta y cinco con 70/100 \$ **39.065,70**; y firma: «**ONAS CORRALON S.R.L.**» por la suma de pesos treinta y un mil setecientos cuatro con 80/100 \$ **31.704,80**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos setenta y siete mil doscientos cinco con 26/100 \$ **77.205,26**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite N° 11031/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1016/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GENESYS INFORMATICA de Raza David Eduardo**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez con 00/100 \$ **54.810,00**, correspondiente a la adquisición de seis (06) computadoras, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, mediante Nota N° 067/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1017/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos diez mil seiscientos treinta y ocho con 53/100 \$ **10.638,53**, por la adquisición de materiales varios, los que serán destinados a la reparación de la calefacción del sector de la Perreira perteneciente a la Coordinación de Zoonosis, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 075/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1018/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos nueve mil novecientos diecinueve con 20/100 \$ **9.919,20**, por la contratación de servicio de personal policial para el evento XVIII Edición de la Feria de Emprendedores denominada «El Desafío de Producir», conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 268/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1019/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil quince con 00/100 \$ **2.015,00**, correspondiente a la adquisición de un mil trescientas (1.300) Tarjetas para presente protocolares «Día del Padre», conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno Nota N° 088/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1020/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CELENTANO ANTONIO JAVIER**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil doscientos ochenta y ocho con 60/100 \$ **6.288,60** correspondiente a la adquisición de vinos, los mismo serán entregados como presentes protocolares para «Día del Periodista», conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 090/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1021/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CASA HUMBERTO LUCIAOLI S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil treinta y seis con 00/100 \$ **1.036,00**, correspondiente a la adquisición dos (02) afeitadoras, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Producción, mediante Nota N° 266/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1022/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cinco mil ciento veintiséis con 02/100 \$ **5.126,02**, correspondiente a la adquisición de una impresora multifunción, cuatro botellas de tinta colores varios y un teléfono de escritorio, para ser utilizados para el normal funcionamiento del área, conforme lo requerido por Dirección de Prevención y Asistencia Psicológica en Adicciones dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 35/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1023/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0007-00013499/ 159 por la suma de Pesos siete mil seiscientos dieciocho con 81/100 \$ **7.618,81**, presentada al cobro por la firma: «**MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1024/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**IMPRESA DEL VALLE de Rodríguez Osmar.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil novecientos doce con 00/100 \$ **2.912,00**, correspondiente a la adquisición de talonarios, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 307/2014 obrante a fojas 1.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1025/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**Emergencias Medicas Fuegoinas S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos catorce mil con 00/100 \$ **14.000,00**, correspondiente a la contratación del servicio de ambulancia, conforme a lo requerido mediante Nota N° 282/2014 emanada desde la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1026/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0001-00000400 de pesos cincuenta y siete mil setecientos con 00/100 \$ **57.700,00**, presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE LUISITO II S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1027/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 0542/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil seiscientos treinta y uno con 43/100 \$ **9.631,43**, correspondiente a la adquisición de una bomba de extracción de agua, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 3º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 4º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 5º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 2º.-

ART 6º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1028/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DICOM-FUE S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos quinientos setenta y siete con 00/100 \$ **577,00**; firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Ángel**» por la suma de pesos veintisiete mil ciento sesenta y ocho con 67/100 \$ **27.168,67**, firma: «**PENELOPE de Rakela S.D.H.**» por la suma de pesos cuatro mil novecientos veinticinco con 00/100 \$ **4.925,00**, la firma «**ELECTRICIDAD DEL SUR de Fernández Raúl**», por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 30/100 \$ **8.482,30** y firma «**ENJOY/MEGAJET de Lovera Eligio**» cuya propuesta asciende a la suma de pesos Cuatrocientos

Veintinueve con 00/100 \$ **429,00** . Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos ochenta y uno con 97/100 \$ **41.581,97**, correspondiente a la adquisición de elementos de electricidad y herramientas varias, conforme lo requerido por la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota 083/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1029/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 2743/2013, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**HS INGENIERIA de Salvaña Horacio**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos sesenta y seis mil con 00/100 \$ **66.000,00**, **deberá decir:** Firma «**HS INGENIERIA de Salvaña Horacio**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos noventa y cuatro mil sesenta y tres con 00/100 \$ **94.063,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1030/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil cuatrocientos con 00/100 \$ **8.400,00**, correspondiente a la contratación del servicio de reparación de tres (03) maquinas destructoras de papel, conforme lo requerido por Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Tramite N° 13492/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1031/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**STATUS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil cuarenta con 00/100 \$ **13.040,00**, correspondiente a la adquisición de servicio de alojamiento y racionamiento a favor de la Sra. Gigena, Valeria D.N.I. N° 20.225.882 y la Sra. Buron, Natalia D.N.I. 32.457.746, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante tramite N° 11004/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1032/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos catorce mil setecientos setenta y ocho con 00/100 \$ **14.778,00**; firma: «**SOLDASUR S.R.L.**» por la suma de pesos dieciséis mil ciento cuarenta y tres con 86/100 \$ **16.143,86**; firma: «**INDUSMAG de Perez Torres María Griselda**», por la suma de pesos novecientos sesenta con 00/100 \$ **960,00**; firma: «**RAYUELA S.R.L.**», por la suma de pesos dos mil trescientos veinticuatro con 00/100 \$ **2.324,00** y firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 \$ **5.480,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 86/100 \$ **39.685,86**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública., mediante Nota N° 247/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1033/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ILUMINARTEMAS**» de **Ferluga Honoria Delicia**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil con 00/100 \$ **3.000,00** correspondiente a la contratación de servicio de iluminación a la XVIII feria de emprendedores, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 288/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1034/14

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 80020-23938921/2- 23948901/3- 23948914/9- 23948916/3- 23948840/9- 23948773/7- 23948566/4- 23948556/0- 23948506/2- 23948435/4- 23948436/1- 23948437/9- 23948438/6- 23948447/2- 23948402/1- 23948403/9- 23948345/6- 23948339/1- 23948301/2- 23948302/7- 23948306/9- 23948307/6- 23948308/3- 23948309/0- 23948313/0- 23948133/4- 23948134/1- 23948135/9- 23948161/0- 23948172/1- 23950945/5- 23950947/7- 23950884/0- 23950864/3- 23950820/7- 23950684/7- 23950375/5- 23950361/2- 23950324/7- 23950311/4- 23950143/6- 23949114/4- 23949110/5- 23949105/8 por la suma total de Pesos dieciocho mil novecientos noventa y nueve con 56/100 \$ **18.999,56** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1035/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0205-00000469/ 470/ 490/ 491/ 507/ 508 por la suma total de pesos seis mil ochocientos treinta y uno con 75/100 \$ **6.831,75** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1036/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00023516/ 541/ 542/ 548/ 673/ 674/ 675/ 676/ 677/ 678/ 679/ 682/ 684/ 685/ 686/ 687/ 690/ 691/ 692/ 693/ 694/ 695/ 696/ 697/ 698/ 699/ 700/ 702/ 704/ 705/ 938/ 939/ 940/ 941/ 942/ 944/ 947/ 950/ 952/ 954/ 955/ 956/ 959/ 963/ 964/ 965/ 966/ 967/ 968/ 969/ 971/ 974/ 976/ 985/ 24099/ por la suma de pesos sesenta y seis mil ochenta y cuatro con 65/100 \$ **66.084,65** presentada al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1037/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002269 de Pesos un mil cien con 00/100 \$ **1.100,00**, a favor de la firma: «**ESTACION DEL SIGLO**» de **Oscar R. Ibañez**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F.1038/14

ART 1°) RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas «**LA CASA DEL ENCENDIDO de Julio Musa**» y «**AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.**» en virtud de lo expuesto en el tercer Considerando de la presente Resolución.

ART 2°) DEJAR SIN EFECTO el **Concurso de Precios N° 08/2014** por resultar la única oferta admisible, no conveniente para los intereses del Municipio, conforme lo manifestado en el Considerando cuarto de la presente Resolución.

ART 3°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1039/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 0777/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

RUNIN

ART 2°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS**» de **Ormaza De Paul Robert**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 10/100 \$ **29.459,10**, correspondiente a la adquisición de adquisición de 01 (un) carro de enfermería, y 01 (una) camilla fija, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 3°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 5°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 2°.-

ART 6°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1040/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diez mil novecientos con 00/100 \$ **10.900,00**, correspondiente a la contratación de Seguro de «Responsabilidad Civil Espectadores», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 310/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1041/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00001160 de pesos tres mil trescientos veinte con 00/100 \$ **3.320,00**, presentada al cobro por la firma «**STATUS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1042/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043678/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93 por la suma de Pesos sesenta y tres mil doscientos noventa y cinco con 73/100 \$ **63.295,73**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1043/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000073 de pesos quince mil con 00/100 \$ **15.000,00** presentado al cobro por la firma: «**CHAPARRO ANIBAL DANIEL**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1044/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 898/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice**: Firma «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos quinientos cincuenta y nueve con 80/100 \$ **559,80**, **deberá decir**: Firma «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos quinientos setenta y nueve con 80/100 \$ **579,80**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1045/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ochocientos doce con 38/100 \$ **812,38**, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 166/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1046/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE de Preisegger Ricardo**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil ochocientos con 00/100 \$ **5.800,00**, correspondiente a la contratación del servicio de taller para la reparación de escape completo, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 13240/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1047/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.L.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos siete mil setecientos ochenta y tres con 40/100 \$ **7.783,40**, correspondiente a la adquisición de materiales y elementos varios, los cuales serán destinados al acondicionamiento de los baños del Madero Municipal, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 0096/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1048/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000147 de pesos Treinta y Dos Mil con 00/100 \$ **32.000,00** presentada al cobro por el Sr. «**PRALONG ENRIQUE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1049/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00022524/ 22511 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 \$ **44.000,00**, presentada al cobro por la firma: «**INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1050/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 \$ **4.745,00**, correspondiente a la adquisición de cinco (05) MP3, conforme lo requerido por la Dirección del Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 43/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1051/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SAZ-3 de Sastre Facundo Javier**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos noventa y ocho con 00/100 \$ **3.398,00**, correspondiente a la adquisición de artículos de cotillón para festejos en el marco del 93° Aniversario de la Ciudad Río Grande, conforme lo requerido por Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 086/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1052/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos once mil quinientos con 00/100 \$ **11.500,00**, por la adquisición de balizas de pie a led, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite N° 10414/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1053/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SIGNOSUR LETREROS de Rega Alberto**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos quince mil trescientos veinte con 00/100 \$ **15.320,00** correspondiente a la adquisición de banners y porta banners, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 268/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1054/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEXO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil trescientos cuarenta con 00/100 \$ **11.340,00**, por la contratación de servicio de un (01) equipo fotocopiator multifunción, el mismo será utilizado por el Departamento Archivo dependiente de la Dirección de Administración de Gobierno, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 126/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1055/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL PEQUEÑO ARTILLERO de Mouriz Jose Luis**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticuatro mil quinientos cinco con 00/100 \$ **24.505,00**, correspondiente a la adquisición 1690 (un mil seiscientos noventa) pines, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 069/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1056/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043670/ 71/ 72 por la suma de Pesos siete mil setecientos sesenta y dos con 23/100 \$ **7.762,23**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1057/14

ART 1º) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 16 / 2.014, correspondiente a la adquisición de 50.000 (Cincuenta mil) kilogramos de cal hidratada industrial, destinada al tratamiento de agua potable, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 23 de Junio de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2º) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con cinco (05) días de anticipación como mínimo.

ART 4º) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1058/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0350-00001025 de Pesos treinta y tres mil setecientos veintiuno con 20/100 \$ **33.721,20**, a favor de la firma: «**ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1059/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 1000/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil noventa y seis con 18/100 \$ **2.096,18**, **deberá decir:** Firma «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma de pesos dos mil ciento setenta y uno con 02/100 \$ **2.171,02**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1060/14

ART 1º) FACULTAR a la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande a Empadronar los inmuebles propiedad del Sr. Roberto Oscar Viola Magliano, ubicados en esta jurisdicción local, asignando las partidas administrativas a los fines tributarios eventuales y otros que pudieran corresponder, según lo dispuesto por las Ordenanzas Tarifarias Fiscales Vigentes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) REGISTRAR: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Dirección de Catastro. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1061/14

ART 1º) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1º de la Resolución SF N° 799/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice:** Firma «**ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Ángel**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos cinco con 00/100 \$ **3.305,00**, **deberá decir:** Firma «**ELECTRICIDAD MIGUEL de Zapata Miguel Ángel**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 \$ **2.875,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1062/14

ART 1º) RATIFICAR Y AUTORIZAR las actuaciones y pagos emergentes obrantes en el expediente N° 0001-00371/2013 en lo referido al pago de las facturas N° 0001-00002519/ 03 por la suma de pesos cuatro mil ochocientos diez con 00/100 \$ **4.810,00** a favor de: «**LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio Alberto**», en concepto de adquisición de repuestos varios.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1063/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Complementaria 6 Mayo/2014 correspondiente a retiros varios y horas extras, al Personal Municipal de Personal Obras Sanitarias, cuyo monto asciende a la suma de Pesos tres millones doscientos noventa mil ochenta y cinco con 33/ 100 \$ **3.290.085,33**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02506/2014.-

ART 2º) APROBAR el pago de la Complementaria 6 Mayo/2014 correspondiente a retiros varios, al Personal del Concejo Deliberante, cuyo monto asciende a la suma de Pesos cincuenta y cinco mil cincuenta y seis con 65/100 \$ **55.056,65**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02503/2014.-

ART 3º) APROBAR el pago de la Complementaria 6 Mayo/2014 correspondiente a retiros varios, al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de Pesos diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 12/100 \$ **14.354,12**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02504/2014.-

ART 4º) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-

ART 5º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1064/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 0004-00000653 de pesos once mil quinientos con 00/100 \$ **11.500,00** a favor de la firma: «**E.Gonzalez y Cia. S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de junio de 2014

ROSSI

RESOLUCIÓN S.F. 1065/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 16/05/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CAZON, Norma Ivone, Legajo N° 3335/9, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1066/14

ART 1º) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 05/06/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. VILLAGRA, Sabrina Angélica, Legajo N° 4250/1, dependiente de la Dirección de Nataatorios, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1067/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 08/05/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GONZALEZ, Daniel Martirez, Legajo N° 1674/8, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1068/14

ART 1º) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 04/04/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. OJEDA, Luz María, Legajo N° 4846/1, dependiente del Centro de Atención Comunitaria N° 1, Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1069/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**INDUSMAG de Pérez Torres María Griselda**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veintisiete mil con 00/100 \$ **27.000,00** y firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**» por la suma de

pesos once mil setecientos setenta y cinco con 00/100 \$ 11.775,00, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco con 00/100 \$ 38.775,00, conforme lo requerido por la Dirección de Promotores Territoriales dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 17/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1070/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ABC DEPORTES**» de **Castellano Vicente Oscar**, cuya propuesta asciende a la suma total pesos cincuenta y un mil seiscientos veintiséis con 00/100 \$ 51.626,00, por la adquisición de elementos de psicomotricidad para el Área de Atención Temprana perteneciente al Centro de Rehabilitación «Mama Margarita», conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 120/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1071/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**DICOM-FUE S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil ciento cuatro con 00/100 \$ 5.104,00, correspondiente a la adquisición de dos (02) caloramas destinados a la Policía de la Provincia, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 085/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1072/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PROPAGACION S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil setecientos cinco con 00/100 \$ 12.705,00, correspondiente a la contratación de un transporte, para el traslado de 7.000 KG. de Hipoclorito de Calcio, tramo Buenos Aires/ Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos, mediante Nota N° 153/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1073/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veintisiete mil trescientos cincuenta con 00/100 \$ 27.350,00, por la adquisición de guantes para el Personal de Parques y Jardines, conforme lo requerido por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Finanzas, mediante Tramite N° 9579/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1074/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil cuatrocientos con 00/100 \$ 9.400,00, correspondiente contratación de servicio de impresión de folletos para «Campana de Prevención Vial», conforme lo requerido por la Dirección Transito y Transporte Publico, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 314/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1075/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio Alberto**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuarenta y tres mil cuarenta con 00/100) \$ 43.040,00, correspondiente a la adquisición de 08 (ocho) pulmones de freno traseros, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 9134/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1076/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**E.H.E. S.R.L.**», por la contratación de un transporte, para traslado de la Banda Municipal, el Centro Cultural Alem hasta diferentes puntos del ejido urbano de nuestra ciudad, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100 \$ 92.460,00, conforme lo requerido por la Dirección Banda Municipal, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 132/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1077/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NET CALIBRACIONES S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil novecientos cincuenta con 00/100 \$ 1.950,00, correspondiente a la contratación de servicio de calibración y control general de 03 (tres) alcoholímetros, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 135/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1078/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043697/ 698/ 699/ 700 por la suma de Pesos doce mil ciento setenta y seis con 10/100 \$ 12.176,10, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1079/14

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-04032262/ 2259/ 2201/ 2191/ 2188/ 2169/ 2157/ 2156/ 2108/ 2107/ 2090/ 2018/ 2012/ 1979/ 1978/ 1970/ 1968/ 1962/ 1940/ 1939/ 1848/ 1849 por la suma total de Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil

seiscientos setenta y tres con 58/100 \$ 475.673,58, presentadas al cobro por la Empresa: «COOPERATIVA ELECTRICAY OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1080/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00008370 de Pesos diez mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 \$ 10.868,00, a favor de la firma: «DON ALDO REPUESTOS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1081/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001577 de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 \$18.000,00, presentada al cobro por la firma: «LLAMRAK» de Rubén Omar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1082/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00005796 de Pesos tres mil quinientos con 00/100 \$ 3.500,00 presentada al cobro por la firma: «VALLE DE LERMA» de Jara F. Raúl, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1083/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000632 de Pesos ocho mil novecientos treinta y seis con 60/100 \$ 8.936,60, presentada al cobro por la firma: «CAMAC» de Celano Pantaléon, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente
ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1084/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043651/ 52/ 53/ 54/ 55/ 56/ 57/ 58/ 59/ 60/ 61/ 62/ 63/ 64/ 65 por la suma de Pesos cincuenta mil novecientos cuarenta y tres con 91/100 \$ 50.943,91 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1085/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00000065 de pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 \$ 2.265,00 presentada al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1086/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Secretaria de Finanzas N° 0351/2014 donde se autoriza la contratación Directa con la firma: «EUGENIO SERVICIOS de Eugenio Mancilla Luis Rubén, dado que el proveedor informa que por rotura de la maquinaria no podrá llevar a cabo el trabajo, conforme lo anunciado por el proveedor mediante nota obrante foja 28.-
ART 2°) POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE COMPRAS, proceder a anular Orden de compra N° 000156/2014.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1087/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0005-00037299/ 324/ 323 por la suma de Pesos cuarenta y un mil novecientos noventa con 00/100 \$ 41.990,00, presentada al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1088/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00002072/ 73/ 74/ 75/ 77/ 79 por la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos cincuenta y tres con 00/100 \$ 25.653,00, presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1089/14

ART 1°) AUTORIZAR el el pago de las facturas «B» N° 0001-00006063/ 64/ 65/ 66/ 67/ 68/ 69/ 70/ 71/ 72/ 73 por la suma total de Pesos veintinueve mil ochocientos ochenta con 00/100 \$ 29.880,00, presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (PROVINCIA 23)», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1090/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00068709/ 711/ 989/ 990/ 991/ 993/ 995, por la suma total de Pesos treinta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100 \$ 30.444,00, presentadas al cobro por la firma: «FAGON S.R.L. (El Sureño)», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1091/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «E.H.E S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos siete mil ochocientos con 00/100 \$ 7.800,00, correspondiente a la contratación del servicio de transporte de pasajeros, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales mediante Nota N° 169/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 1092/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Complementaria 1 Junio/2014 correspondiente a retiros varios y horas extras, al Personal Municipal de Personal Obras Sanitarias, cuyo monto asciende a la suma de Pesos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho con 57/100 \$ 72.378,57, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-02592/2014.-
ART 2°) IMPUTARSE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de junio de 2014

RUNIN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 079/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°817-Categoría 2°**, el **M.M.O ZERPA MAXIMO RAMON**, Matrícula 8904 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 07 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 080/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N° 783-Categoría 1°**, la **Arquitecta, GARCIA NEDER MARIELA**, Matrícula 299 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 07 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 081/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de ABRIL/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ANEXO I

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	HORAS NORMALES	HORAS AL 50 %	HORAS AL 100 %
1071/5	CARDENAS, Rubén	9 (Nueve)	No Registra	No Registra
2524/1	BURGOS, Walter	41½ (Cuarenta y uno y medio)	31½ (Treinta y uno y medio)	17 (Diecisiete)
3047/3	CARRIMAN, Rodolfo	33 (Treinta y tres)	25 (Veinticinco)	17 (Diecisiete)
4145/9	AQUINO, Fernando	7 (Siete)	7 (Siete)	No Registra
4147/5	OYARZO, Miguel	17½ (Diecisiete y medio)	12 (Doce)	No registra
4196/3	VILTE, Pablo	9 (Nueve)	No Registra	No Registra
4803/8	ROJAS, Manuel Víctor	41 (Cuarenta y uno)	11 (Once)	17 (Diecisiete)
5021/1	VALLEJOS, Cristian	49 (Cuarenta y nueve)	33 (Treinta y tres)	17 (Diecisiete)
5022/9	ARBALLO, Adrián	29 (Veintinueve)	36 (Treinta y seis)	8 (ocho)
5029/6	VILMETTI, Marcelo	45 (Cuarenta y cinco)	23 (Veintitrés)	27 (Veintisiete)
5030/0	TONCKOVIACK Juan	18 (Dieciocho)	34 (Treinta y cuatro)	15 (Quince)
5082/2	CASTRO, Luis	38 (Treinta y ocho)	32 (Treinta y dos)	17 (Diecisiete)
5092/0	HARO, Víctor	13 (Trece)	No Registra	No Registra
5114/4	ALVAREZ, Pablo	6 (Seis)	9 (Nueve)	No Registra
5115/2	VALLEJOS, Juan	21 (Veintiuno)	33 (Treinta y tres)	8 (Ocho)
5116/1	LOPEZ, Marcelo	12 (Doce)	10 (Diez)	6 (Seis)
5117/9	HERMOSILLA, Diego	22 (Veintidós)	22 (Veintidós)	7 (Siete)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE, Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.
 Río Grande, 14 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 082/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula N°845, a la Empresa Constructora denominada «PATAGONIA SKY S.A.», en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 14 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 083/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo **Matrícula N°766-Categoría 1°**, el **MOLINI, RICARDO ALBERTO**, Matrícula 012 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 14 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 084/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°382-Categoría 1°**, el **M.M.O CABANA, WALTER ALFREDO** Matrícula 8850 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE**

al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 14 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 085/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 383-Categoría 1°**, el **Ingeniero MARQUEZ, LUIS ALBERTO**, Matrícula 125 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 14 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 086/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo **Matrícula N° 381-Categoría 1°**, el **M.M.O LOZA, MIGUEL ANGEL**, Matrícula 9067 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 14 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 087/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo **Matrícula N°830-Categoría 1°**, el **Ingeniero NAVARRO CARDENAS, JAVIER ALEJANDRO**, Matrícula 055 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 088/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N° 807-Categoría 1°**, el **Arquitecto, GRIGUOL, CRISTIAN MATIAS**, Matrícula 314 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 089/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N° 813-Categoría 1°**, la **Arquitecta, MORTE VALERIA ANALIA**, Matrícula 320 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 090/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo **Matrícula N°797-Categoría 1°**, el **Ingeniero MIRANDA, ALFREDO**, Matrícula 004 del Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 091/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N° 770-Categoría 1°**, el **Arquitecto, MANSILLA OJEDA FABIAN AQUILES**, Matrícula 283 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 092/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°857-Categoría 2°**, el **M.M.O MONTESINOS, CRISTIAN MIGUEL** Matrícula 9051 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.
ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 093/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°871-Categoría 2°**, la **M.M.O MIRANDA HAYDEE MATILDE** Matrícula 789 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 094/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N° 737-Categoría 1°, Arquitecto, GOMEZ, HUGO ALBERTO RICARDO**, Matrícula 252 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 095/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de ABRIL/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ANEXO I

LJO. N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2082/6	OLIVARES, JORGE	10 (Diez)	20 (Veinte)	12 (Doce)
2197/1	RUIZ, DIAZ DAMIAN	11 (once)	9 (Nueve)	22 (Veintidós)
2416/3	OYARZO MARCELO	28 (Veintiocho) Franco comp.	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2538/1	SANCHEZ, MIGUEL	8 (Ocho)	10 (Diez)	10 (Diez)
2735/9	CAMPO, JOSE ANTONIO	6 (Seis)	NO REGISTRA	1 (Uno)
2749/9	ARISTA, Bernardo	48 (Cuarenta y ocho)	25 (Veinticinco)	24 (Veinticuatro)
3225/5	LARES, OSCAR	22 (Veintidos)	5 (Cinco)	NO REGISTRA
3712/5	GARCES, SAMUEL	1 (Uno)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3791/5	SERRANO, Nelson	6 (Seis)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4269/2	MONZON CESAR RAMON	19 (Diecinueve)	3 (Tres)	17 (Diecisiete)
4270/6	LEGUIZAMON, LEONARDO	6 (Seis)	3 (Tres)	17 (Diecisiete)
4271/4	MAC LACHLAN RODOLFO	15 (Quince)	8 (Ocho)	14 (Catorce)
4350/8	QUIROGA, ESTEBAN	2 (Dos)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4370/2	VARGAS, MAURO ARIEL	2 (Dos)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4449/1	GOMEZ JOSE ALBERTO	74 (Setenta y cuatro)	12 (Doce)	11 (Once)
4472/5	OCHOA, FRIAS JORGE	5 (Cinco)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4700/7	OROSITO, SERGIO	7 (Siete)	9 (Nueve)	NO REGISTRA
4732/5	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	2 (Dos)	5 (Cinco)	NO REGISTRA
4738/4	MALDONADO, CRISTIAN	2 (Dos)	10 (Diez)	NO REGISTRA
4739/2	DE SOUZA, Luis	49 (Cuarentaynueve)	32 (Treintaydos)	31 (Treintayuno)
4754/6	DIAZ SERGIO ANTONIO	70 (Setenta)	18 (Dieciocho)	11 (Once)
4761/9	VILLEGAS, Julián	14 (Catorce)	15 (Quince)	NO REGISTRA
4792/5	RETAMAL MAYORGA	60 (Sesenta)	12 (Doce)	NO REGISTRA
4794/5	LARAIGNEE MARCELO A.	31 (Treinta y uno)	11 (Once)	23 (Veintitrés)
4816/0	SALANO, Luis Alberto	13 (Trece)	4 (Cuatro)	NO REGISTRA
4822/5	VUKASOVICH MARCELO	16 (Dieciséis)	9 (Nueve)	12 (Doce)
4825/9	PEÑALOZA RAUL	14 (Catorce)	22 (Veintidós)	11 (Once)
4866/6	CARRARI JORGE	2 (Dos)	10 (Diez)	NO REGISTRA
4880/1	RODA MAXIMILIANO	4 (Cuatro)	10 (Diez)	NO REGISTRA
4914/0	SALAS URREA PEDRO E.	75 (Setenta y cinco)	29 (Veintinueve)	11 (Once)
4963/8	GUERRERO PATRICIO	10 (Diez)	13 (Trece)	8 (Ocho)
4986/7	CACERES, HUGO	2 (Dos)	No Registra	No Registra
5013/0	REYNOSO, JOSE	19 (Diecinueve)	15 (Quince)	12 (Doce)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 06 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 096/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N°762-Categoría 1°, la Arquitecta, RIOS, ROMINA ELIZABETH**, Matrícula 278 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 097/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo **Matrícula N°828-Categoría 1°, Ingeniero MARCH, FACUNDO DANIEL**, Matrícula 057 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 098/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°858-Categoría 2°, la M.M.O BLANCO YANINA AILEN** Matrícula 8926 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 16 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 099/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de ABRIL/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ANEXO I

1664/1	GARAY, Elby	54 (Cincuenta y cuatro)	50 (Cincuenta)	20 (Veinte)
1829/5	BONAFFINI, Carlos	103 (Ciento tres)	68 (Sesenta y ocho)	22 (Veintidós)
2247/1	RETAMALES, Juan Bautista	63 (Sesenta y tres)	22 (Veintidós)	16 (dieciséis)
2275/6	BARRIA, Ruben Mario	78 (Setenta y ocho)	43 (Cuarenta y tres)	22 (Veintidós)
2516/0	URIBE, Claudio	32 (treinta y dos)	40 (Cuarenta)	10 (Diez)
2605/1	PARUN ARATO, Marcelo	54 (Cincuenta y cuatro)	50 (Cincuenta)	33 (Treinta y tres)
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	31 (treinta y uno)	16 (dieciséis)	4 (cuatro)
3171/2	MEDINA, Marcos	14 (catorce)	No registra	No registra
3469/0	PANIAGUA, CARLOS	23 (veintitrés)	30 (Treinta)	No registra
3842/3	VILLEGAS, Jose A	21 (veintiuno)	45 (cuarenta y cinco)	7 (siete)
4195/5	PEREZ, Juan Hector	54 (Cincuenta y cuatro)	52 (Cincuenta y dos)	32 (treinta y dos)
4221/8	REINOSO Hector	55 (cincuenta y cinco)	40 (cuarenta)	30 (treinta)
4374/5	GUARDABRAZO, Matias	No registra	9 (Nueve)	No registra
4411/3	TAMONE, Juan Carlos	65 (sesenta y cinco)	45 (cuarenta y cinco)	No registra
4421/1	CASTALDO, Jose	19 (diecinueve)	No registra	No registra
4459/8	HERMOSILLA Castillo S.	52 (Cincuenta y dos)	31 (treinta y uno)	30 (Treinta)
4469/5	BRITES, Diego	60 (sesenta)	38 (treinta y ocho)	20 (veinte)
4476/8	FLORES Juan	113 (ciento trece)	55 (cuarenta y cinco)	37 (treinta y siete)
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	49 (cuarenta y nueve)	32 (treinta y dos)	13 (trece)
4647/7	PEREZ Roberto	61 (sesenta y uno)	42 (cuarenta y dos)	21 (veintiuno)
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	37 (treinta y siete)	11 (once)	23 (veintitrés)
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	51 (cincuenta y uno)	44 (cuarenta y cuatro)	30 (treinta)
4772/4	GAREA, Manuel	74 (setenta y cuatro)	33 (treinta y tres)	No registra
4783/0	MONTENEGRO Mario Luis	102 (ciento dos)	65 (sesenta y cinco)	38 (treinta y ocho)
4787/2	RAMOS Faustino	41 (cuarenta y uno)	29 (veintinueve)	10 (diez)
4935/2	MENECEZ, Rolando	1 (uno)	No Registra	8 (ocho)
4936/1	MACHUCA Jorge	50 (Cincuenta)	43 (cuarenta y tres)	33 (treinta y tres)
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	62 (sesenta y dos)	30 (treinta)	27 (Veintisiete)
5122/5	GARRO, SERGIO	5 (Cinco)	22,5 (Veintidós y medio)	41 (Cuarentayuno)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 19 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 100/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°823-Categoría 2°, el M.M.O AREVALO, JOSE LUIS** Matrícula 8786 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 21 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 101/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo **Matrícula N°832-Categoría 1°, la Arquitecta, BARRIA MIRANDA, CLAUDIA FABIANA**, Matrícula 328 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 21 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 102/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°753-Categoría 2°**, el **M.M.O GUTIERREZ OJEDA, JULIO CESAR** Matrícula 8189 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 21 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 103/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°779-Categoría 2°**, el **M.M.O TORRES, LUCAS EZEQUIEL** Matrícula 8438 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 21 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 104/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°744-Categoría 2°**, el **M.M.O LUQUES, GUSTAVO ISMAEL** Matrícula 858 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 23 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 105/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.165,10 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco con 10/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00224/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVAR.- Río Grande, 23 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 106/14

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 01 de fecha 22/05/2014, Ad referéndum del Sr. Intendente, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «REMODELACION DE LA PLAZA DE LA SECCION F – MACIZO 67 - PARCELA 1, EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE», fijando como fecha de recepción de ofertas el día 28/05/14 a las 12:00 horas y de apertura de sobres el mismo día a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande.-

ART 2°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVAR.- Río Grande, 23 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 107/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N°860-Categoría 2°**, el **M.M.O CATTANEO DULCE NAHIR**, Matrícula 9047 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 27 de mayo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 108/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de ABRIL/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

ANEXO I

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
796/0	VELAZQUEZ Juan	No registra	41% (cuarentayunomedio)	14 (catorce)
1183/5	LAURENTI, FEDERICO	No registra	No registra	40 (cuarenta)
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No registra	7 (siete)	17 (diecisiete)
1635/7	AVANZAS Daniel	No registra	6 ½ (seis y medio)	14 (catorce)
1818/0	SUAREZ, Luis	No registra	29 (veintinueve)	49 (cuarentaynueve)
1857/1	GENTILE Carlos	No registra	6 (seis)	41 (cuarentayuno)
1965/8	PLANTE, Carlos	No registra	1 (uno)	38 (treintayochomedio)
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	10 (diez)	32 (treinta y dos)
2130/0	GONZALEZ, Oscar	No registra	8 (ocho)	51 (cincuenta y uno)
2258/6	BENITEZ Jorge	No registra	25 (veinticinco)	61 (sesentayunomedio)
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	No registra	39 (treinta y nueve)
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	39 (treinta y nueve)	56 (cincuenta y seis)
2271/3	VELOZO José	No registra	28 ½ (veintiocho y medio)	25 (veinticinco)
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	41 (cuarenta y uno)
2385/0	RETAMAL Norma	No registra	24 (veinticuatro)	7 (siete)
2414/7	HEREDIA Julio	No registra	6 ½ (seis y medio)	32 (treintaydosymedio)

2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	47 (cuarentaysetemedy)	74 (sesentaycuatromedy)
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	57 (cincuenta y siete)	63 (sesenta y tres)
2610/7	AYALA Pablino	No registra	42 (cuarenta y dos)	46 (cuarenta y seis)
2736/7	MANSILLA Víctor	No registra	No registra	36 (treinta y seis)
2891/6	SALCEDO Ángel	No registra	25 (veinticinco)	39 (treinta y nueve)
2962/9	CEJAS, Carlos	No registra	No registra	74 (setenta y cuatro)
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	1 (uno)	81 (ochenta y uno)
3609/9	RODA, Bruno	No registra	13 ½ (trece y medio)	3 (tres)
3683/8	RICCA Walter	No registra	1 (uno)	73 (sesentaytresymedy)
3890/3	MERCADO, Damian	No registra	19 (diecinuevemedy)	52 (cuarentaydosymedy)
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	13 (trece)	6 ½ (seis y medio)
3893/8	NAUTO, Oscar	No registra	5 (cinco)	18 (dieciocho)
3894/6	RAMIREZ, Damian	No registra	No registra	16 (dieciséis)
3896/2	ENCHIEME, Gastón	No registra	30 (treinta)	77 (setenta y siete)
3965/9	BARRIA, Sebastian	No registra	19 (diecinueve)	31 (treinta y uno)
4012/6	RAMOS Lidoro	No registra	No registra	32 (treinta y dos)
4042/8	AGUILAR, Alberto	No registra	No registra	9 (nueve)
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	5 (cinco)	23 (veintitresymedy)
4067/3	CALDERON José	No registra	3 (tres)	47 (cuarenta y siete)
4070/3	BASSI, Ricardo	No Registra	22 (veintidós)	58 (cuarentaynueve)
4073/8	SCIENZA, Víctor	No registra	5 (cinco)	61 (sesenta y uno)
4075/4	OBISPO Julio	No registra	5 (cinco)	9 ½ (nueve y medio)
4092/4	VILLAFANE, Daniel	No registra	20 ½ (veinte y medio)	29 (veintinueve)
4097/5	VARGAS Milton	No registra	13 (trece)	58 (cuarentaynuevemedy)
4208/1	SOLIZ QUELIN MIGUEL	No registra	No registra	13 (trece)
4210/2	REYNA, Jesus	No registra	18 (dieciochomedio)	44 (cuarentaycuatromedy)
4211/1	SUAREZ Gustavo	No registra	7 ½ (siete y medio)	28 ½ (veintiochoymedy)
4212/9	PESARINI Andrés	No registra	13 (trece)	56 (cincuentayseis)
4213/7	PEREZ Víctor	No registra	39 (treinta y nueve)	63 (sesenta y tres)
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	19 (diecinuevemedy)	34 (treintaycuatromedy)
4217/0	SANCHEZ Ulises	No registra	1 (uno)	38 (treintaynuevemedy)
4218/8	SANCHEZ, Juan	No registra	No registra	64 (sesenta y cuatro)
4219/6	BRIZUELA JORGE	No registra	7 (SIETE)	33 (Treinta y tres)
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	No registra	7 (siete)	25 (veinticinco)
4222/6	MALTEZ, Manuel	No registra	44 (cuarenta y cuatro)	67 (sesenta y siete)
4224/2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	No registra	22 (veintidós)
4234/0	MANSILLA Franco	No registra	6 ½ (seis y medio)	15 ½ (quince y medio)
4362/1	SOLIZ Jorge	No registra	1 (uno)	58 (cuarentaynuevemedy)
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	39 (treinta y nueve)	39 (treinta y nueve)
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	No registra	43 (cuarentaytresymedy)
4373/7	CARDENAS Ramón	No registra	6 ½ (seis y medio)	41 (cuarenta y uno)
4385/1	BERTOLOTI María	No registra	40 (cuarenta)	50 (cincuenta)
4386/9	GENTILE Matias	No registra	36 (treinta y seis)	44 (cuarenta y cuatro)
4387/3	SANCHEZ Alfredo	No registra	1 (uno)	58 (cuarentaynuevemedy)
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No registra	1 (uno)	58 (cuarentaynuevemedy)
4418/1	FRIAS, Jose	No registra	No registra	25 (veinticinco)
4492/0	BORQUEZ Alberto	No registra	6 ½ (seis y medio)	44 (cuarenta y cuatro)
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	28 (veintiocho)	106 (ciento seis)
4494/6	CORDONEL, Leandro	No registra	15 (Quince)	63 (sesenta y tres)
4495/0	QUINTEROS Mauro	No registra	57 ½ (cincuentaysiete)	55 ½ (cincuentaycinco)
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	6 ½ (Seis y medio)	27 (veintisiete)
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	No registra	43 (cuarenta y tres)
4565/9	MUNOZ, ADRIAN	No registra	8 (ocho)	No registra
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	7 ½ (siete y medio)	No registra
4653/1	GOMEZ, ROSANA	No registra	No registra	19 (diecinueve)
4691/4	MORENO Iván	No registra	1 (uno)	44 (cuarentaycuatromedy)
4699/0	HERRERA, Fabián	No registra	No registra	32 (treinta y dos)
4708/2	DEL ESTAL Diego	No registra	10 (diez)	No registra
4799/6	SAUER Fernando	No registra	No registra	23 (veintitres)
4804/6	VALOR Pablo	No registra	1 (uno)	38 (treintaynuevemedy)
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	No registra	7 ½ (Siete y medio)
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	No registra	52 (cincuenta y dos)
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	5 ½ (cinco y medio)	43 ½ (cuarentaytresymedy)
4832/1	RASJITO Ignacio	No registra	1 (uno)	43 ½ (cuarentaytresymedy)
4834/8	HUAYGUA, Eduardo	No registra	13 (trece)	36 (treinta y seis)
4853/4	PERALTA Omar	No registra	1 (uno)	38 (treinta y ocho)
4861/5	FERNANDEZ, Nestor	No registra	No registra	38 (treintaynuevemedy)
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	No registra	20 (veinte)
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	13 (trece)	31 ½ (treintayunomedio)
4872/1	PEZAR, Mario	No registra	No registra	30 (treinta)
4878/0	PROIETTI Dario	No registra	22 (veintidós)	5 (cinco)
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	11 (once)	22 (veintidós)
5054/7	LEITE, Hector	No registra	1 (uno)	51 (cincuenta y uno)
5062/8	MANIERI, Eduardo	No registra	No registra	45 (cuarentaycincoymedy)
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra	97 ½ (noventa y siete y medio)	34 (treintaycuatro)
5099/7	MARTINEZ, Juan	No Registra	65 (sesenta y cinco)	46 (cuarenta y seis)
5128/4	LEAL MIGUEL	No Registra	No Registra	32 (treinta y dos)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRARE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.- Río Grande, 02 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE LA PRODUCCION

RESOLUCION S.P. N° 013/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Marzo 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ANEXO I - RESOLUCION S.P. N° 013/2014
MES DE MARZO 2014

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4731/1	ZARATE, RODOLFO	NO REGISTRA	5 (CINCO)	14 (CATORCE)
5079/2	QUINTEROS DAVID	18 (DIECIOCHO)	14 (CATORCE)	NO REGISTRA
5095/4	DIAZ FEDERICO	4 (CUATRO)	7 (SIETE)	NO REGISTRA
4526/8	BARRERA MARCELA	1 (UNA)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4232/3	FERNANDEZ SEBASTIAN	11 (ONCE)	14 (CATORCE)	21 (VEINTIUNO)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 14 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 014/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 08/04/2014 a la hora 06:30, con regreso el mismo día a la hora 18:00; por el agente Municipal Fernández Juan de Dios, Legajo N° 4655/8 dependiente de la Dirección de Desarrollo Industrial Secretaría de la Producción, con motivo de concurrir como representante de la Secretaría a la «Presentación de las líneas de financiamiento del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) para proyectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 15 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 015/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 11/04/2014 a la hora 10:00, con regreso el mismo día a la hora 18:00; por el agente Municipal Guillermo Fassi Legajo N° 4327/3 dependiente de la Coordinación Área Técnica Secretaría de la Producción, con motivo de participar en la 10° Reunión del Consejo Consultivo de Bosque Nativo.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 15 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 016/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Febrero 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

ANEXO I - RESOLUCION S.P. N°
MES DE FEBRERO 2014

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
49247	LOPEZ BARRIOS GUILLERMO	7 (SIETE)	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.
Río Grande, 21 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 017/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a favor de la señora Peralta Reyes Siria Liliana, DNI N° 92.372.994; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 17/100 (\$ 1.378,17).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVAR.
Río Grande, 23 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 109/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°836-Categoría 2°, el M.M.O GELJO GERMAN LAUREANO, Matrícula 8915 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 05 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 110/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de Empresa de la Construcción bajo la matrícula N° 866, a la Empresa Constructora denominada «VC SERVICIOS», en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 05 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 111/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°863-Categoría 2°, el M.M.O ZERPA EDGARDO, Matrícula 9072 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 05 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 112/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°862-Categoría 2°, el M.M.O CID CRISTIAN ANTONIO, Matrícula 9027 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 05 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 113/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°861-Categoría 2°, el M.M.O SOSA SERGIO SEBASTIAN, Matrícula 9082 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 06 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 114/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula N°865-Categoría 1°, el Ingeniero ACETO RUBEN RICARDO, Matrícula 124 del Colegio de Ingenieros, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 06 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 115/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro Municipal de profesionales de la Construcción, bajo Matrícula N° 864-Categoría 1°, el Arquitecto, GAMENARA PABLO, Matrícula 271 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 06 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O. y S.P. N° 116/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Profesionales de la Construcción de este Municipio, bajo Matrícula N°733-Categoría 1°, el Ingeniero MUÑOZ ASENCIO ALFREDO ALEJANDRO, Matrícula 16186 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**
Río Grande, 02 de junio de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.P. N° 018/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100 (\$ 38.000,00) a favor de la señora Castillo Norma Beatriz, DNI N° 16.010.632; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 (\$ 266,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Cuarenta y Siete con 41/100 (\$ 1.047,41).
ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.
ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.
ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Río Grande, 28 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 019/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante la realización del «XVII Encuentro de Emprendedores El Desafío de Producir», por el personal de la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo al detalle del ANEXO I de la presente.-

**ANEXO I - RESOLUCION S.P. N°
MES DE ABRIL 2014**

LJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4837/2	VEGA NADIA	NO REGISTRA	5 (CINCO)	5 (CINCO)
4816/6	JARA HUGO RAUL	NO REGISTRA	4 (CUATRO)	6 (SEIS)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVESE.**
Río Grande, 14 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 020/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.554,44 (Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 44/100) en concepto de Subsidio, en el marco del Programa de Subsidios Productivos creados a través del Decreto Municipal N° 1320/2012 y su modificatorio N° 907/2013, a favor del señor Alarcón Evaristo, DNI N° 30.337.980; cuyo destino es la adquisición de insumos para su emprendimiento de CONSTRUCCION, según Informe Técnico Administrativo N° 15/2014, Tramite N° 6962/2014, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1627/2014.
ART 2°) POR SECRETARIA de la Producción, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 30 de abril de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 021/14

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaria Privada de Producción dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.509,09 (Pesos Dos Mil Quinientos Nueve con 09/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00037/2014.
ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.
ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR,** cumplido **ARCHIVAR.**
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 022/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00) a favor del señor Robert Luis Alberto, DNI N° 22.186.850; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$ 490,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Novecientos Veintinueve con 44/100 (\$ 1.929,44).
ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.
ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.
ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 023/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00) a favor de la señora González Lucila, DNI N° 92.950.393; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Doscientos Ochoenta con 00/100 (\$ 280,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Ciento Dos con 54/100 (\$ 1.102,54).
ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.
ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante

los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**
Río Grande, 12 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 024/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Buenos Aires el día 20/05/2014 a las 17:00 Hs, con regreso el día 23/05/2014 a las 06:00 Hs. aproximadamente; por la agente Municipal Maria Isabel VILLARROEL Legajo N° 4393/1 dependiente de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de la Producción, con motivo de participar en las Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo Ciclo 2014 de la Universidad Austral.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 025/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de Abril del año 2014, por el personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Producción, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ANEXO I - RESOLUCION S.P. N° 025/2014
MES DE ABRIL 2014**

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4717/1	MARQUEZ PABLO	10(DIEZ)	24 (VEINTICUATRO)	31 (TREINTA Y UNO)
5079/2	QUINTEROS DAVID	NO REGISTRA	NO REGISTRA	2 (DOS)
5095/4	DIAZ FEDERICO	15(QUINCE)	8 (OCHO)	9(NUEVE)
4526/8	BARRERA MARCELA	7 (SIETE)	3 (TRES)	NO REGISTRA
4924/7	LOPEZ GUILLERMO	12(DOCE)	9(NUEVE)	16(DIECISEIS)
4232/3	FERNANDEZ MARCELO	12(DOCE)	7 (SIETE)	2 (DOS)

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVESE.**
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 026/14

ART 1°) Aprobar la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Desarrollo Local dependiente de la Secretaría de la Producción, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.500,63 (Pesos Dos Mil Quinientos con 63/100), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente N° 0001-00040/2014.
ART 2°) Por Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero Año 2014.
ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR al Boletín Oficial Municipal, **PUBLICAR,** cumplido **ARCHIVAR.**
Río Grande, 15 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 027/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 22/05/2014 a la hora 07:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00; por el agente Municipal Guillermo Fassi Legajo N° 4327/3 dependiente de la Coordinación Área Técnica Secretaria de la Producción, con motivo de participar en la Reunión del Consejo Consultivo de Bosque Nativo, Evaluación y Selección de Planes.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 028/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 20/05/2014 a la hora 09:30, con regreso el mismo día a la hora 20:00; por la agente Municipal Pandolfi Andrea Legajo N° 4110/6 dependiente de la Dirección de Desarrollo Local Secretaria de la Producción, con motivo de participar en la 6° Sesión del Directorio de la Asociación del Clúster de Pesca Artesanal de Tierra del fuego.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 029/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 20/05/2014 a la hora 09:30, con regreso el mismo día a la hora 20:00; por el agente Municipal Oyarzo Juan Legajo N° 3651/0 dependiente de la Dirección de Desarrollo Local Secretaria de la Producción, con motivo de participar en la 6° Sesión del Directorio de la Asociación del Clúster de Pesca Artesanal de Tierra del fuego.
ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.
Río Grande, 23 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCIONES INTERNAS**AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD****RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0313/14**

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicio entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo y el señor **JUAREZ, CLAUDIO FEDERICO NICOLAS** DNI N°36.733.438, el periodo a contratar se extiende desde el día 02 de junio al 30 de Septiembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ **10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100)**, según condición contractual a favor del señor **JUAREZ, CLAUDIO FEDERICO NICOLAS** DNI N°36.733.438.-

ART 3°) Por Dirección de Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0314/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo y el señor **TORRES, HUGO ADRIAN** DNI N°25.452.286, el periodo a contratar se extiende desde el día 02 de junio de 2014 al 30 de Septiembre 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ **6.000,00.- (Pesos seis mil con 00/100)**, según condición contractual a favor del señor **TORRES, HUGO ADRIAN DNI N°25.452.286**

ART 3°) Por Dirección de Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0315/14

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte el Sr. ALMIRÓN ARAGON JUAN MANUEL DNI: 34.375.552 el Período a contratar es desde el día 02 de Junio de 2014 al 28 de Noviembre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de \$ 8.000,00.- (Pesos ocho mil con 00/100), según condición contractual a favor del SR.ALMIRON ARAGON JUAN MANUEL DNI: 34.375.552.

ART 3°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0316/14

ART 1°) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 089/2014 de fecha 24/02/2014, en el Considerando se agregue «Que a través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven COTO Luciano DNI N° 41.047.785»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1° donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven COTO Luciano DNI N° 41.047.785, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 089/2014.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0317/14

ART 1°) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 035/2014 de fecha 21/01/2014, en el Considerando se agregue «Que a través de la Dirección del Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven COTO Luciano DNI N° 41.047.785»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1° donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RIO GRANDE / BUENOS AIRES / RIO GRANDE a favor del joven COTO Luciano DNI N° 41.047.785, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 035.-

RESOLUCION S.P. N° 030/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia el día 26/05/2014 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00; por el agente Municipal Guillermo Fassi, Legajo N° 4327/3 dependiente de la Coordinación Área Técnica Secretaria de la Producción, con motivo de participar en la Reunión de Comisión Consultiva de Bosque Nativo, Evaluación y Selección de Planes.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 031/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a favor de la señora Díaz Selma del Carmen, DNI N° 17.643.831; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 350,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Trescientos Setenta y Ocho con 17/100 (\$ 1.378,17).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 29 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 032/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00) a favor del señor Sosa Alejandro Matías, DNI N° 29.677.209; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Noventa con 00/100 (\$ 490,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Novecientos Veintinueve con 44/100 (\$ 1.929,44).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

TITA

RESOLUCION S.P. N° 033/14

ART 1°) AUTORIZAR el financiamiento del Proyecto de Inversión de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 40.000,00) a favor de la señora Gómez Marta Beatriz, DNI N° 25.455.149; cuya amortización es en Seis (6) cuotas de gracia, iguales y consecutivas de Pesos Doscientos Ocho con 00/100 (\$ 280,00), y Cuarenta y dos (42) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Un Mil Ciento Dos con 54/100 (\$ 1.102,54).

ART 2°) El monto determinado en el artículo 1° será Imputado a la Categoría Programática 602.2 Partida Presupuestaria 6.3.1 del ejercicio presupuestario vigente.

ART 3°) El monto del financiamiento determinado en el artículo 1° será cancelado mediante los fondos acreditados en la Cuenta Corriente N° 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, denominada RECUPERO PRESTAMOS MUNICIPALES.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR. PUBLICAR en al Boletín Oficial Municipal. Cumplido. **ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de mayo de 2014.

TITA

SUBSECRETARIA DE LA PRODUCCION**RESOLUCION S.P. N° 001/14**

ART 1°) TRANSFERIR, en el ámbito de la Secretaría de la Producción, desde la Dirección de Turismo a la Dirección de Museo al Agente Municipal, Planta Contratada señor BARRERO TABARE LUIS, Legajo N° 4802/0, Categoría 22 (Veintidós), quien continuara realizando tareas en Desarrollo de Productos, Relevamiento y Trabajo de Campo en igualdad de condiciones contractuales y de revista.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de mayo de 2014.

CASTIGLIONE

RESOLUCION S.P. N° 002/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Ushuaia el día 06/05/2014 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 19:00; por el agente Municipal Guillermo Fassi Legajo N° 4327/3 dependiente de la Coordinación Área Técnica Secretaria de la Producción, con motivo de participar en la Reunión del Consejo Consultivo de Bosque Nativo.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2014.

CASTIGLIONE

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0318/14

ART 1º) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 0250/2014 de fecha 12/05/2014, en el Considerando se agregue «Que a través de la Dirección de Centro de Rendimiento Deportivo dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de 02 (dos) paquetes turísticos por pasajes y alojamiento, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES a favor de GALINDO Elsa DNI N° 14.027.282 y GUINOT María DNI 20.028.909»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1º donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES y 03 (tres) noches de alojamiento a favor de GALINDO Elsa DNI N° 14.027.282 y GUINOT María DNI 20.028.909, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0250/2014.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0319/14

ART 1º) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal **QUIROGA, Emanuel - Legajo N° 5077/6**, quien participará como integrante de la delegación del Club Sportivo Río Grande en el «Torneo Cuadrangular de Fútbol A.F.A.» Categoría Mayores, el cual se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el día 02 al 04 de Junio del corriente año, se solicita la Licencia Deportiva a partir del día 02/06/14 al 04/06/14.-

ART 2º) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 02 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0320/14

ART 1º) MODIFICAR en el VISTO de la Resolución A.M.D.J. - N° 0305 /2014 de fecha 29 de mayo de 2014, donde se hace mención al Decreto Municipal N° 807/04 , Debe Decir: «Decreto Municipal 1069/13» .-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0321/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-000001556 a favor de la firma «D&J DE SORTOMAYOR DIEGO HERNANDO» por un monto total de \$ **21.345,88-** (Pesos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco con 88/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0322/14

ART 1º) APROBAR, la comisión de servicios con percepción de viáticos sin pasaje al exterior a favor del Agente Municipal , **SOSA LAURA, Categoría 21 – Legajo N° 3020/9**, quien viajará a la ciudad de Punta Arenas, Chile, como técnica del equipo de voleibol femenino de la escuela municipal en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0323/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00000176 a favor de la firma «O'CEANO DE SANDRA VERONICA COZZOLINO» por un monto total de \$ **11.750,00-** (Pesos once mil setecientos cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0324/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0027-00095497 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» por un monto total de \$ **12.081,00-** (Pesos doce mil ochenta y uno con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0325/14

ART 1º) RECTIFICAR la Resolución A.M.D.J. - N° 0308/2014 de fecha 29/05/2014, en el Considerando se agregue «Que a través de la Subsecretaría dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud se realizó el pedido para proceder a la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes aéreos ida y vuelta tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de VIOLA DEMOFFONTE Mariela Alejandra DNI 27.942.459 y CABRERA María Evelina DNI 32.555.797»; y se añade en el RESUELVE el Artículo 1º

donde debe decir: «APROBAR LO YA EFECTUADO POR Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES a favor de VIOLA DEMOFFONTE Mariela Alejandra DNI 27.942.459 y CABRERA María Evelina DNI 32.555.797, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando», continuando así con los artículos restantes enunciados en la Resolución N° 0308/2014.-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0326/14

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00019839 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto de \$ **2.996,01-** (Pesos dos mil novecientos noventa y seis con 01/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0327/14

ART 1º) MODIFICAR en el VISTO de la Resolución A.M.D.J. - N° 0196/2014 de fecha 14 de Abril de 2014, donde se hace mención que Encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 – Artículo 26º - Inc. 2º - Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 034/14, Decreto Municipal N° 864/13, Debe Decir: «Encuadrado en la Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04, Ordenanza 2327 Art. 8º inc. c), Dictamen 246/2008 M.R.G.A.L., Decreto Municipal N° 0729/2013 y a la Resolución Plenaria T.C.P. N° 18/95, Carta Orgánica Art. 37 y 117», y **ARTÍCULO 1º**, donde se hace mención a la emisión de pasaje a favor de ROSATTI FIAMA YBARS DNI 37.173.813, Debe Decir: «a favor de ROSATTI YBARS Fiama DNI 37.173.813».-

ART 2º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0328/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal **ARENAS FLORENCIA, LEG.3381/2 CAT.21** quien viaja a la ciudad de Tolhuin como profesora de la escuela municipal de Mini-Handboll dependiente de la Dirección de Deportes Municipal. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0329/14

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal **COBIAN FERNANDO, LEG.2048/6 CAT.24** quien viaja a la ciudad de Tolhuin como profesora de la escuela municipal de Mini-Handboll dependiente de la Dirección de Deportes Municipal. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0330/14

ART 1°) APROBAR el pago de Facturas «B» N° 0008-00125820 a favor de la firma «SOL-DASUR S.R.L.» por un monto de \$ 3.158,90- (Pesos tres mil ciento cincuenta y ocho con 90/100) y Factura «B» N° 0019-00001591 a favor de la firma «TRES COLORES S.A – PINTURERIAS DEL CENTRO» por un monto de \$ 638,45.- (Pesos seiscientos treinta y ocho con 45/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0331/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00000261, «B» N° 0001-00000262 a favor de la firma «NUEVO MUNDO PREMIACIONES DE GOMEZ NEIL ALBERTO» por un monto total de \$ 7.030,00- (Pesos siete mil treinta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0332/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00173543 a favor de la firma «ABC DEPORTES, DE CASTELLANO VICENTE OSCAR» por un monto total de \$ 2.352,00- (Pesos dos mil trescientos cincuenta y dos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 06 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0333/14

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00019887 por la suma de \$ 4.492,14.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con 14/100), Factura «B» N° 0001-00019888 por la suma de \$ 1.587,22.- (Pesos mil quinientos ochenta y siete con 22/100) y Factura «B» N° 0001-00019889 por la suma de \$ 1.826,76.- (Pesos mil ochocientos veintiséis con 76/100) a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR, por Contaduría General el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva de acuerdo a lo expresado en el ART.1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGISTRARSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0334/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago del ticket N°»B» 0183-00100736 por un monto de \$3.091.30 (PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 30/100), a favor de «EL TEHUELCHÉ» S.A.C.I.C.I. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°.-REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0335/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas 0001-04032004, 0001-04032003, 0001-04032187, 0001-04032142, 0001-04032080, 0001-04032071, 0001-04032069, 0001-04032068, 0001-04032067, 0001-04032066, 0001 -04032065, 0001-04032064, 0001-

04031961, 0001-04031977, 0001-04005372, 0001-04032017, por un monto total de \$62.476,40.- (Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis con 40/100) , a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada correspondiente al servicio eléctrico, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0336/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0001-00001561 con fecha 09 de junio de 2014 por un monto de \$5.000,00 (PESOS CINCO MIL CON 00/100), a favor de «DJ» DE SOTOMAYOR DIEGO , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0337/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00173540 a favor de la firma «ABC DEPORTES, DE CASTELLANO VICENTE OSCAR» por un monto total de \$ 3.880,00- (Pesos tres mil ochocientos ochenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°)REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0338/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006169 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES – COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto total de \$ 13.560,00- (Pesos Trece Mil Quinientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0339/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006170 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES - COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto de \$ 5.677,00.- (Pesos cinco mil seiscientos setenta y siete con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 09 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0340/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00173541 a favor de la firma «ABC DEPORTES, DE CASTELLANO VICENTE OSCAR» por un monto total de \$ 2.800,00- (Pesos dos mil ochocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente ergo-

ción y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0341/14

ART 1º) APROBAR el pago de Facturas «B» N° 0008-00125649 a favor de la firma «SOLDASUR S.R.L.» por un monto de \$1.769,04- (Pesos mil setecientos sesenta y nueve con 04/100) y Factura «B» N° 0019-00001559 a favor de la firma «TRES COLORES S.A – PINTURERIAS DEL CENTRO» por un monto de \$ 1.602,16.- (Pesos mil seiscientos dos con 16/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 10 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0342/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000410 por un monto de \$2.450,00 (pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) a favor de «COQUITOS» de Carlos Daniel Tumkiewicz , en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0343/14

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - N° 0841/2013 de fecha 30/12/2013, en el Artículo 1º donde se hace mención al Contrato de Comodato entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, *Debe Decir:* «APROBAR el Contrato de Comodato y Anexo I entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte, Club Empleados Municipales, representado por su Presidente Sr. Julio Ernesto Chávez DNI N° 13.118.694, Secretario Sr. Corvalán Walter Jorge DNI N° 13.969.408, Tesorero Sr. José Alberto Alfonso M 5.536.569, por la cesión en carácter de comodato del inmueble individualizado como Parcela C, Macizo 30 A, Sección C, Superficie Total 113,30 m2 y sus instalaciones, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando».-
ART 2º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0344/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006168 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES – COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto total de \$4.069,00- (Pesos Cuatro Mil Sesenta y Nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero Correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0345/14

ART 1º) MODIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - N° 262/2014 de fecha 14 de mayo de 2014, donde se hace solicitud autorizar el pago de la factura «B» N° 0004-00096448 por un monto de \$4.847,54 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 54/100), *Debe Decir:* «AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00096448 por un monto de \$4.847,54 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y siete con 54/100) a favor de la firma «Onas Corralón S.R.L.».-
ART 2º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0346/14

ART 1º) MODIFICAR en el VISTO de la Resolución A.M.D.J. - N° 0196/2014 de fecha 14 de Abril de 2014, donde se hace mención que Encuadrado en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 – Artículo 26º - Inc. 2º - Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 034/14, Decreto Municipal N° 864/13, *Debe Decir:* «Encuadrado en la Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04, Ordenanza 2327 Art. 8º inc. c), Dictamen 246/2008 M.R.G.A.L., Decreto Municipal N° 0729/2013 y a la Resolución Plenaria T.C.P. N° 18/95, Carta Orgánica Art. 37 y 117», y **ARTÍCULO 1º**, donde se hace mención a la emisión de pasaje a favor de ROSATTI FIAMA YBARS DNI 37.173.813, *Debe Decir:* «a favor de ROSATTI YBARS Fiama DNI 37.173.813».-
ART 2º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0347/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23983810/0, 80020-23983811/8, 80020-23985859/0, 80020-23985900/9, 80020-23985916/6, 80020-23985708/3, 80020-23985707/6, 80020-23985706/9, 80020-23985704/4, 80020-23985330/9, 80020-23985466/5, a favor de CAMUZZI GAS DEL SUR, por el monto total de \$ 10.836,06.- (Pesos diez mil ochocientos treinta y seis con 06/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0348/14

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Letra A.M.D.J. – N° 0250/2014 de fecha 12/05/14 y su Modificatoria Resolución N° 0318/2014 de fecha 02/06/14, Asunto: *Pago de Facturas «B» N° 0002-00006146 a favor de la firma PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.*, enunciada en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0349/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00006171 por un monto de \$ 8.022,00.- (Pesos ocho mil veintidós con 00/100) a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0350/14

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0009-00032480 por un monto de \$1.750,00 (pesos mil setecientos cincuenta con 00/100) a favor de «MONTECARLO S.R.L.» , en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REALIZAR POR CONTADURIA GENERAL, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRASE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 11 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0351/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **Abril y Mayo 2014** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Horas al 50%	Al 100%
1721/3	TORRES Gerardo	No Registra	21 (veintiuno)	16 (Dieciséis)
2621/8	ROJAS Juan	No Registra	32 (Treinta y dos)	18 (Dieciocho)
2694/8	FERREYRA Héctor	No Registra	26 (Veintiséis)	10 (Diez)
2892/2	Villarreal Yolanda	No Registra	18 (Dieciocho)	32 (Treinta y dos)
2941/6	RAMOS Juan	No Registra	11 (Once)	25 (Veinticinco)

como Profesor, el cual viajara a la ciudad de Ushuaia con la Escuelita Municipal de Mini Handball a participar de un encuentro Organizado por la Dirección de Deportes, del 31 de Mayo al 1 de Junio del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 22:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente **ART 3°) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0354/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal, **PIRIS HUGO Leg. 4674/4**, quien se encuentra afectado como Profesor, el cual viajara a la ciudad de Ushuaia con la Escuelita Municipal de Mini Handball a participar de un encuentro Organizado por la Dirección de Deportes, del 31 de Mayo al 1 de Junio del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 22:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente **ART 3°) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0355/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal, **SANTI FEDERICO Leg. 4948/4**, quien se encuentra afectado como Profesor, el cual viajara a la ciudad de Ushuaia con la Escuelita Municipal de Mini Handball a participar de un encuentro Organizado por la Dirección de Deportes, del 31 de Mayo al 1 de Junio del 2014, teniendo como horario de salida a las 08:00 hs. regresando a nuestra ciudad a las 22:00 hs. Aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente **ART 3°) REGÍSTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0356/14

ART 1°) APROBAR el Pago de la Factura «B» N°0001- 00020019,0001-00020020, 0001-00020021, por un monto de \$12.974,70 (pesos doce mil novecientos setenta y cuatro con 70/100) a favor de «Fabripac S.R.L.» , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el ART 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0357/14

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 3.500,00.- (Pesos tres mil quinientos con 00/100) a favor del Sr. **STAURO DIEGO FERNANDO, DNI 37.272.365**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.
ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 13 de junio de 2014.

TURDO

3268/9	BAIZ Mario	No Registra	30 (Treinta)	39 ½ (Treinta y nueve y medio)
3312/0	VILLARROEL Marcelo	No Registra	20 (Veinte)	26 (Veintiséis)
3354/5	Echeverría Cecilia	No Registra	18 ½ (Dieciocho y medio)	No Registra
3414/2	González Jorge	No Registra	6 (Dieciséis)	28 1/2 (Veintiocho y medio)
3544/1	Zapata Paulina	No Registra	10 (Diez)	18 (Dieciocho)
3962/4	Borquez Marcela	No Registra	21 (Veintiuno)	29 (Veintinueve)
3963/0	Crespo Matilde	No Registra	20 (Veinte)	24 (Veinticuatro)
3977/2	Romero Rolando	No Registra	40 1/2 (Cuarenta y medio)	14 (catorce)
4076/2	Baeza Romina	No Registra	28 (Veintiocho)	3 (Tres)
40797	RuizAda Juana	No Registra	26 1/2 (Veintiséis y medio)	14 (Catorce)
4123/8	Campos Marisol	No Registra	No Registra	10 (Diez)
4150/5	Ulloa Jorge	No Registra	4 (Cuatro)	6 (Seis)
4255/2	Sosa Rosa Genoveva	No Registra	24 (Veinticuatro)	27 (Veintisiete)
4295/1	Rebollo Sixta	No Registra	8 (Ocho)	8 (Ocho)
4324/9	Vergara Rosa	No Registra	3 (Tres)	15 (Quince)
4406/7	Paredes Bernarda	No Registra	8 (Ocho)	8 (Ocho)
4407/5	Cárdenas Eva	No Registra	No Registra	12 (Doce)
4678/7	Molina Susana	6 (Seis)	15 (Quince)	15 (Quince)
4703/1	Riffo Inés	33 (Treinta y tres)	No Registra	No Registra
4716/3	Sánchez Guillermo	2 (Dos)	16 (Dieciséis)	No Registra
4741/4	Flores Marcos	No Registra	32 (Treinta y dos)	28 1/2 (Veintiocho y medio)
4912/3	Frejedo Cindi	No Registra	6 (Seis)	7 (Siete)
4942/5	Orozco José	No Registra	28 (Veintiocho)	45 ½ (Cuarenta y cinco y medio)
4953/1	Serón Analía	No Registra	18 (Dieciocho)	6 (Seis)
4964/6	López María	4 (Cuatro)	18 (Dieciocho)	6 (Seis)
4965/4	Castelán Tamara	No Registra	5 (Cinco)	9 (nueve)
4984/1	Barbosa Jose	No Registra	8 (Ocho)	6 (Seis)
	Diferencia Abril/14	No Registra	43 (Cuarenta y tres)	29 ½ (Veintinueve y medio)
	Mayo 2014	No Registra	8 (Ocho)	No Registra
4997/2	Cardozo María	No Registra	7 (Siete)	No Registra
5077/6	Quiroga Emanuel	No Registra	5 (CINCO)	9 (nueve)
	Abril	No Registra	4 ½ (Cuatro y medio)	No Registra
	Mayo	No Registra	5 (CINCO)	No Registra
5088/9	Pérez Mauro	3 (Tres)	17 ½ (Diecisiete y medio)	1 (Uno)
4133/5	Rodríguez Manuel	18 1/2 (Dieciocho y medio)	36 (Treinta y seis)	27 (Veintisiete)
4712/1	Aguilera Benito	50 (Cincuenta)	10 (Diez)	39 (Treinta y nueve)
4587/0	Baimacovich Javier	11 (Once)	53 (Cincuenta y tres)	33 (Treinta y tres)
4612/4	Fuentes Víctor	11 (Once)	53 (Cincuenta y tres)	33 (Treinta y tres)
4332/0	Mercado Lorena	6 (Seis)	No Registra	No Registra
4678/7	Molina Susana	6 (Seis)	15 (Quince)	15 (Quince)
4745/7	Tardón Yesica	7 (siete)	4 (cuatro)	No Registra
5085/7	Fernández Lorena	No Registra	5 (Cinco)	No Registra
3495/9	Quiroz Elsa	No Registra	13 (Trece)	13 ½ (Trece y medio)
3997/7	García Marina	No Registra	4 (Cuatro)	8 (Ocho)
4244/7	Millaleo Claudia	No Registra	7 (Siete)	5 (Cinco)
5111/0	Coldorf Facundo	No Registra	12 1/2 (Doce y medio)	No Registra
5126/8	Ynfante Ximena	No Registra	No Registra	4 (cuatro)
4236/6	Martínez Julio	No Registra	30 (Treinta)	No Registra
4334/6	Mora Miriam	No Registra	5 (Cinco)	No Registra
	Abril	No Registra	13 (Trece)	No Registra
	Mayo	No Registra	13 (Trece)	No Registra
4442/3	Buxman Natalia	No Registra	5 (Cinco)	4 (Cuatro)
	abril	No Registra	37 (Treinta y siete)	No Registra
	mayo	4 (Cuatro)	No Registra	No Registra
4777/5	Bustamante, Luciano	No Registra	21 (Veintiuno)	No Registra
5097/1	Alfaro Norali	No Registra	8 (Ocho)	5 1/2 (Cinco y medio)
5098/9	Pérez Mauro	No Registra	19 (Diecinueve)	18 (Dieciocho)
	abril	4 (Cuatro)	17 ½ (Diecisiete y medio)	1 (uno)
	mayo	3 (tres)	17 ½ (Diecisiete y medio)	1 (uno)

ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-
ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 12 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0352/14

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000267 a favor de la firma «NUEVO MUNDO DE GOMEZ NEIL ALBERTO» por un monto total de \$ 3.470,00- (Pesos tres mil cuatrocientos setenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
Río Grande, 13 de junio de 2014.

TURDO

RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0353/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal, **COBIAN FERNANDO Leg. 2048/6**, quien se encuentra afectado

ORDENANZA Nº 3264/14



1259

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en adelante el MINISTERIO, representado en este acto por el señor Ministro, Ingeniero Agrónomo Carlos Haroldo CASAMIQUELA, con domicilio en la Avenida Paseo Colón Nº 800, Pta 1ª, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, organismo descentralizado en la órbita del referido Ministerio, en adelante el INTA, representado en este acto por el señor Presidente de Consejo Directivo, Ingeniero Agrónomo Don Francisco Juan Oscar ANDERIO, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 1.415 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la Municipalidad de Río Grande, de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el señor intendente, señor Don Osvaldo Villegas MELILLA, con domicilio en la calle El Cano Nº 205 de la Ciudad de Río Grande Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante las PARTES, manifiestan:

Que el MINISTERIO viene realizando acciones que contribuyen al desarrollo sustentable y a la continuidad de la actividad productiva de los pequeños y medianos productores en pos de garantizar el mejoramiento de la horticultura, hortalizas, frutas y hortalizas.

Que la MUNICIPALIDAD ha adquirido financiamiento para dar continuidad a fortalecimiento y asistencia de los sectores de las producciones peribálticas, con el fin de fomentar y desarrollar su actividad productiva.

Que las PARTES han acordado promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector de la agricultura peribáltica regional que contribuya a la continuidad de la actividad productiva y conformen a la ejecución de los productores de

sector, fortaleciendo el negocio productivo y elevando mejores condiciones de competitividad.

Que asimismo las PARTES advierten la necesidad de establecer un equipo "ad hoc", a efectos de elaborar la propuesta de actividades vinculadas con la implementación del Programa de Agricultura Peribáltica.

Que el MINISTERIO en concreto implementará el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) preo por la Resolución Nº 255 de fecha 23 de octubre de 2007 de la entonces SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, herramienta que simplifica el acceso de los productores a los programas y acciones que realiza el ESTADO NACIONAL orientados a la agricultura familiar.

Que por ello las PARTES acuerdan suscribir el presente Convenio, con el objeto de contribuir con asistencia financiera orientada al sector de producciones agrícolas peribálticas, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará a la MUNICIPALIDAD hasta la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTE MIL (\$ 1.020.000 -), sujeto a disponibilidad presupuestaria, insuñadas al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2013. Dicho monto será transferido a la cuenta creada por el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS que la MUNICIPALIDAD indique.

CLÁUSULA SEGUNDA: Transferidos los fondos cuyo aporte se establece en la Cláusula Primera, su ejecución estará sujeta a la aprobación de los proyectos productivos que resulten elegibles y aprobados por el MINISTERIO y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Convenio.

No obstante, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar financiamiento de proyectos adicionales, los que estarán sujetos a la aprobación del MINISTERIO, en tanto esto no afecte el monto acordado en la Cláusula Primera del presente Instrumento.

CLÁUSULA TERCERA: Las firmantes se comprometen recíprocamente, mediante esta, en un plazo de TREINTA (30) días corridos a partir de la firma del presente Convenio la nominación de UN (1) representante titular y UN (1) representante suplente a efectos

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 30 MAY 2014
CERTIFICADO Nº 147

OSVALDO M. VILLEGAS
INTENDENTE

Nº 3264/14



1259

de conformar un Comité de Evaluación y Seguimiento, el que tendrá a su cargo responsabilidad de evaluar y aprobar los proyectos de los productores, y el seguimiento y control de su ejecución.

El citado Comité deberá verificar que la formulación de los proyectos contenga un evaluación previa que sirva como insumo para la toma de decisiones y permisos, a su vez, dimensionar los aspectos que se deberán priorizar y contenerse tanto para el proyecto como para los resultados de mejora que se quieren alcanzar, de acuerdo a la inventarios contenidos en el Anexo II que forma parte del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: En INTA designará los profesionales que sean necesarios para conformar un Equipo Técnico para asistir en la formulación de los proyectos de los productores y en la ejecución de los mismos.

CLÁUSULA QUINTA: Las PARTES se comprometen a aportar y solventar los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución del presente Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Los recursos aportados por el MINISTERIO deberán estar orientados a pequeños y medianos productores de agricultura peribáltica y que:

- a) Están inscriptos en el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF).
- b) Están inscriptos en el Registro Nacional Seriatario de Productores Agropecuarios (RENSPA) en caso que correspondiere.
- c) Se incluyan en el Plano Urbano-Ambiental local.
- d) Implementen Bienes Públicos Agrícolas.

CLÁUSULA SEPTIMA: Establecese un plazo de NOVENTA (90) días corridos contado a partir del vencimiento del plazo de vigencia previsto en la Cláusula Décimo Primera del presente Convenio, para que la MUNICIPALIDAD proceda a presentar ante el MINISTERIO la resolución de cuentas final detallada y debidamente documentada, la cual se deberá ajustar a la Resolución Nº 100 de fecha 5 de abril de 2011 del MINISTERIO y al modelo que como Anexo III forma parte del presente Convenio. Vencido dicho plazo sin que se reciba la correspondiente resolución de cuentas, la MUNICIPALIDAD deberá reintegrar los fondos no rendidos o no aplicados, en la cuantía que al efecto el MINISTERIO le indique. Los fondos indebidamente aplicados por la

MUNICIPALIDAD deberán ser reintegrados al MINISTERIO cuando éste los solicite.

La transferencia de fondos se interrumpirá o suspenderá automáticamente en la medida que la MUNICIPALIDAD incumpla la obligación de rendir cuentas.

CLÁUSULA OCTAVA: El MINISTERIO se reserva la facultad de requerir a la MUNICIPALIDAD la información adicional que considere pertinente y a realizar las verificaciones y auditorías que resulten necesarias, incluyendo los extractos de la cuenta bancaria en los cuales se encuentran reflejados los movimientos de los fondos, utilizados para la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio a fin de supervisar el cumplimiento del mismo a través de la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO o de los Tribunales de Cuentas Provinciales adheridos a la Red Federal de Control según el caso.

CLÁUSULA NOVENA: Los bienes muebles o inmuebles que las PARTES destinan al desarrollo del presente Convenio o los que pudieran agregarse en el futuro, constituirán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen.

CLÁUSULA DÉCIMA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades conexas.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Convenio tendrá una vigencia de UN (1) año a partir del pago o transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las PARTES si las circunstancias así lo aconsejaren.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: Cualquiera de las PARTES podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, comunicándolo por escrito a las demás PARTES con una antelación no menor a TREINTA (30) días de la fecha indicada para el caso. La suspensión o rescisión anticipada no dará lugar a reclamo alguno. En caso de rescisión anticipada, los trabajos en ejecución deberán continuarse hasta su finalización.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: La aprobación de los Proyectos que se prevén en el

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 30 MAY 2014
CERTIFICADO Nº 147

OSVALDO M. VILLEGAS
INTENDENTE



Clausula Segunda del presente Contrato y las modificaciones que lo integran...

En prueba de conformidad, se firmó TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a uno de ellos en...

CONVENIO Nº 18 (2013)

Signatures of the Mayor and the Director of Agriculture, Livestock and Fisheries.

Stamp of the Argentine Republic, Ministry of Agriculture, Livestock and Fisheries.



EVALUACIÓN DE IMPACTO

Tiene como objeto evaluar los resultados físicos del proyecto y disponer de información...

La evaluación de impacto se llevará a cabo luego de haber realizado todas las acciones...

Se realizó de acuerdo a lo siguiente:

- 1. ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS
- Creación de empleo permanente y temporal
- Composición, cantidad de familias de trabajo, modificación del porcentaje...

Proyectos
PROYECTO AGRICULTURA FAMILIAR
GARRA PARA EXPOSICIÓN Y VENTA DE EMPRENDEDORES LOCALES

Stamp: 9490, 12 JUNIO 2014, with a signature over it.

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO CERTIFICADO...

Signature and stamp of the Council of the City of Rio Grande.



ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- Adhesión de Bajas Prácticas Agro Alimentarias (BPA)
- Implementación de sistemas GENERA, ISO 9001, HACCP, entre otros.

ASPECTOS TECNOLÓGICOS

- Tecnologías aplicadas (sistemas de riego, sistemas bajo cubierta, materialización genética, entre otros).

ASPECTOS DE COMERCIALIZACIÓN

- Canales de comercialización
- Logística

ASPECTOS AMBIENTALES

- Uso de Agroquímicos
- Disposición final de efluentes y otros elementos químicos

Stamp: 9490, 12 JUNIO 2014, with a signature over it.

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO CERTIFICADO...

Signature and stamp of the Council of the City of Rio Grande.



INSTRUCTIVO PARA CONFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS
PARTE GENERAL

En virtud de la normativa que al respecto pudiese dudar al órgano rector del Sector de Contabilidad Gubernamental, se establece el siguiente procedimiento al que deber adjuntarse la documentación que se presenta para el cumplimiento de la obligación...

A este efecto, las rendiciones de cuentas de aportes otorgados a personas físicas, instituciones Gubernamentales y/o No Gubernamentales, serán presentadas en la Secretaría de origen o Responsabilidad Primaria, sea en...

- El plazo máximo de rendición será el dispuesto por el Convenio y si el mismo no predice plazo será de 30 días a contar desde que fuera afectada la inversión de los fondos.
El monto del aporte otorgado deberá ser utilizado estrictamente en función de la preinscripción oportunamente en la presentación realizada por el solicitante y beneficiario, siendo aprobado por el Responsable Primario mediante el Informe Técnico elaborado y reflejado finalmente en el Convenio.
Toda la documentación incluida en la Rendición de Cuentas deberá tener firma y sello del responsable debidamente autorizado. Caso contrario, la documentación no será considerada válida y por lo tanto no se incluirá en el expediente.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS FÍSICAS

- ANEXO I. "Nota de Remisión" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y autorización del beneficiario. La inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.
ANEXO II. "Detalle de Inversión Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y autorización del beneficiario.
ANEXO III. "Designación Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y autorización del beneficiario.

Handwritten notes and signatures on the left margin.



ANEXO I - NOTA DE REMISIÓN

Ref. Expediente Nº
Convenio Nº
Localidad (1) de de de 20

Señor Secretario (2) de
Secretaría de
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

El cual que suscribe (3) (4) en el (nuestro) carácter de (5) (6) de (7) en la fecha (8) de la Localidad (9) Previendo a (10) referencias que fueran utilizadas los fondos otorgados por el Convenio (11), conforme al detalle que se expone a continuación:

Buena dogada:
Institución documentada:
Total recibida:

Firma (2)

Aclaración

Handwritten notes and signatures on the left margin.



ANEXO II

- 14. Presentar los originales de las facturas, los cuales serán revisados y devueltos sellados, más Fotocopias Certificadas de las mismas incluidas en el Anexo II (por Comodoro Político, Entidad Bancaria, Autoridad Policial o Escribano Público) correspondiente a toda la inversión detallada. Las fotocopias certificadas deberán registrar en el margen superior derecho el número de orden indicado en el Anexo II y estar ordenadas de manera consecutiva.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PERSONAS JURÍDICAS

- ANEXO I. "Nota de Remisión". Deberá tener firma y autorización o sello del responsable debidamente autorizado (se adjunta modelo).
2.1 ORGANISMOS GUBERNAMENTALES: Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario debidamente autorizado.
2.2 ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES: Presidente, Representante Legal o Apoderado.
2.3. La inversión Documentada debe corresponderse con el total del Anexo II.

- ANEXO II. "Detalle de Inversión Realizadas" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y autorización o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
ANEXO III. "Designación Jurada" (se adjunta modelo). Deberá tener firma y autorización o sello del funcionario que figura en el Anexo I y del Tesorero/funcionario público competente.
5. En caso que existieran cambios o modificaciones en cuanto a la situación de inscripción en AFP, deberá adjuntarse una copia certificada de inscripción en dicho organismo.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
Fecha: 30 MAY 2014
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS



ANEXO I - NOTA DE REMISIÓN

- Referencias:
(1) Lugar y fecha de emisión.
(2) Secretaría de origen (en cuya sede se encuentra el Responsable Primario).
(3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Apoderado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
(4) Nombre y Apellido.
(5) Cargo que Ocupa.
(6) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
(7) Textar lo que no corresponda.
(8) Indicar número y fecha de Convenio.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
Fecha: 30 MAY 2014
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS



ANEXO II - INVERSIÓN DOCUMENTADA

Nº	Fecha	Caracterización	Importe	Observaciones	Observaciones	Observaciones
11	11					
12	12					
13	13					
14	14					
15	15					
16	16					
17	17					
18	18					
19	19					
20	20					

Fecha y lugar de origen de los recursos: _____ Firma del Responsable: _____ ANEXO II

Referencias:

- (1) Número de Orden de producción de las facturas, indicado en el respectivo sueldo mensual de los meses.
- (2) Fecha de emisión del comprobante.
- (3) Factura, recibo o documento equivalente.
- (4) Letra y numeración correspondiente del comprobante.
- (5) Nombre, número de CUIT, dirección del proveedor que emite el comprobante.
- (6) Descripción del bien o servicio objeto de la documentación de respaldo.
- (7) Reporte total de la factura, recibo o documento equivalente sobre su documentación de respaldo incluido proveído.
- (8) Atribuciones que corresponda.



ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Ref. Expediente Nº _____
 Convoque Nº _____
 Localidad (Y) _____ de _____ de 2014

Señor Secretario (I) de
 Secretaría de
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 D. _____
 S. _____

El (Los) que suscrib(e) (3) (4) _____ con _____ (5) _____ en el (cuando) carácter de _____ (6) _____ y en nombre y representación de _____ (7) _____ con domicilio real(legal) (8) en la calle _____ de la Localidad _____ Provincia de _____ DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

Que los fondos recibidos en concepto de Aporte, fueron empleados de conformidad con el objeto y destino establecidos y con el Convenio N° _____ (9).
 Que la documentación remitida se concuerda con sus originales, respaldados de empleo de los fondos del aporte, cuyos costos se adjuntan, cumpliendo con la formalidades y requisitos establecidos por la normativa vigente.
 Que la documentación original, referida en su contenido a depósitos, debidamente archivada en la Entidad u Organismo respectivo.

Firma del Responsable
 Debidamente autorizado
 Aclaración o sello

Firma del Tesorero/funcionario
 público competente
 Aclaración o sello



ANEXO II - INVERSIÓN DOCUMENTADA

Completar los conceptos del Cuadro Modelo en su totalidad, sin abreviaturas o símbolos.
 Fecha: Fecha de compraventa.
 Tipo: Tipo de Documento (Fact. 'B', 'C' o 'E').
 Letra y N°: Letra y N° que consta de 13 dígitos.
 Proveedor:
 - Denominación: Nombre o razón social.
 - CUIT: N° de CUIT del proveedor.
 - Dirección: De la Administración del Proveedor o Local Comercial.
 Concepto: Detalle del Bien Adquirido.
 Importe: Importe de la Operación.
 Total: Sumatoria de los ítemes efectuados.
 Todos los ítemes deben estar respaldados por Facturas Tipo 'B', 'C' o 'E'.



CONSEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
 FRENTE DEL PUEBLO
 FRENTE DEL PUEBLO
 CERTIFICADO QUE SE CONFORMA
 CON EL ANEXO II DEL PRESENTE
 FRENTE DEL PUEBLO

OSWALDO N. VILLEGAS
 DIRECTOR DEL PUEBLO
 FRENTE DEL PUEBLO

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

Referencias:

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Secretaría de origen (en cuyo caso se encuentre el Responsable Primario).
- (3) La presente deberá ser suscripta por Gobernador, Ministro, Intendente o Funcionario, en los casos en que el beneficiario del aporte sea un Organismo Gubernamental, o por el Presidente, Representante Legal o Acreditado si el beneficiario fuera un Organismo no Gubernamental.
- (4) Nombre y Apellido.
- (5) Índice, tipo y número de documento.
- (6) Tesorero, Contador, Acreditado o responsable del Organismo o Institución.
- (7) Nombre o Razón Social del Organismo o Institución.
- (8) Tachar lo que no corresponda.
- (9) Indicar número y fecha de Convenio.



CONSEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
 FRENTE DEL PUEBLO
 FRENTE DEL PUEBLO
 CERTIFICADO QUE SE CONFORMA
 CON EL ANEXO III DEL PRESENTE
 FRENTE DEL PUEBLO

OSWALDO N. VILLEGAS
 DIRECTOR DEL PUEBLO
 FRENTE DEL PUEBLO

ANEXO I

INFORME TÉCNICO SP-CAT N° 14
"EXPEDIENTE N° 2183/13 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS DEL EJIDO MUNICIPAL DE RÍO GRANDE"

1) Se define bajo la denominación "INFORME TÉCNICO SP-CAT_14 EXIPTE 2183/13-OTBN-RG", el documento que establece el ORDENAMIENTO DE LOS BOSQUES NATIVOS DEL EJIDO DE RÍO GRANDE, a la información suministrada por la DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES (DGB) al MUNICIPIO de Río Grande a través de la nota Letra O.G.B. N° 348/12 de fecha 22 de Agosto 2012, la que establece:

a- Superficie total del bosque y por categorías:

Categoría OTBN	Sup. (ha)	%
1- Rojo	795,45	8,74
2- Amarillo	7814,85	83,86
3- Verde	888,89	7,56
Total	9509,19	100,00

b- Localización de las masas boscosas: En su totalidad en propiedades privadas (Estancias).
c- Especies forestales presentes: En su totalidad son bosques de Araucarias, de los cuales el 75% se encuentran degradados por diferentes motivos.
d- Mapa de Ordenamiento de Bosques dentro del Ejido Municipal.



2) Las modificaciones al presente ordenamiento de bosques quedan sujetas a la aprobación que le Dirección General de Bosques de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego.

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
Calle Sarmiento 107

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Calle Sarmiento 107

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA ASOCIACIÓN AMBIENTE SUR Y EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

Entre por una parte, la Asociación Ambiente Sur, representado en este acto por el Señor Gabriel Toumouir DNI Nº23855286, en su carácter de Presidente, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 780, de la Ciudad de Río Gallegos, en adelante la Asociación; y por la otra el Municipio de Río Grande representado en este acto por el Lic. Paulo Agustín Tiza DNI Nº 25.081.803 en su carácter de Secretario de la Producción ad intereferendum del Sr. Intendente Prof. Gustavo Malalán, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203, de la ciudad de Río Grande, en adelante "El Municipio"; en conjunto, LAS PARTES, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se describen:

PRIMERA.- "Objeto" El presente Convenio tiene como objeto generar conciencia y participación activa de la ciudadanía con el medio ambiente local y regional, a través de la implementación de iniciativas de carácter educativo ambiental, conservación de la biodiversidad y de Inedenda Pública. Todo ello mediante planificación, el desarrollo de actividades de cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones a los fines de promover de manera conjunta los objetivos comunes.

SEGUNDA: Las acciones concertadas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este Convenio, se instrumentarán mediante Actas específicas, que establecerán en detalle las particularidades de los proyectos o tareas a realizar y además dispondrán expresamente la forma de participación de ambas partes en la ejecución de las tareas en los aspectos financieros, de personal, instrumental y/o infraestructura.

TERCERA: Las partes podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y todo aquello que consideren de interés común.

CUARTA: En el caso de actividades o trabajos que se realicen como consecuencia de este Convenio, deberá hacerse constar en las Actas específicas, mencionadas en la cláusula Segunda, la participación de ambas instituciones en la forma que las mismas lo indiquen.

QUINTA: En todo circumstance o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las partes acuerdan respetar la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, suscribiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

SEXTA: El presente Convenio tendrá vigencia por el término de tres (3) años, renovándose automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada con una antelación de quince (15) días a la fecha de su vencimiento.

SÉPTIMA: Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio en forma unilateral en cualquier momento, debiendo informar expresamente a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días corridos.

OCTAVA: El presente Convenio no limita de ninguna de las partes a la celebración de acuerdos similares con otras instituciones.

NOVENA: En caso de que surgieren controversias en la interpretación o implementación del presente convenio, las partes acuerdan solucionarlas de común acuerdo. De persistir éstas, se someterán a la competencia de los tribunales ordinarios con competencia en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

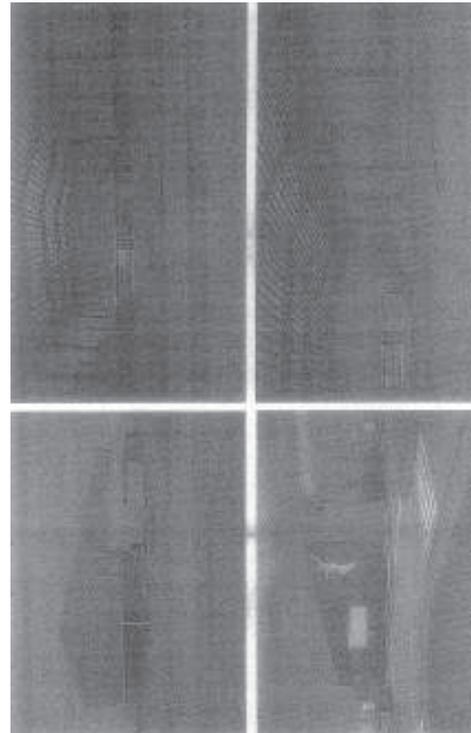
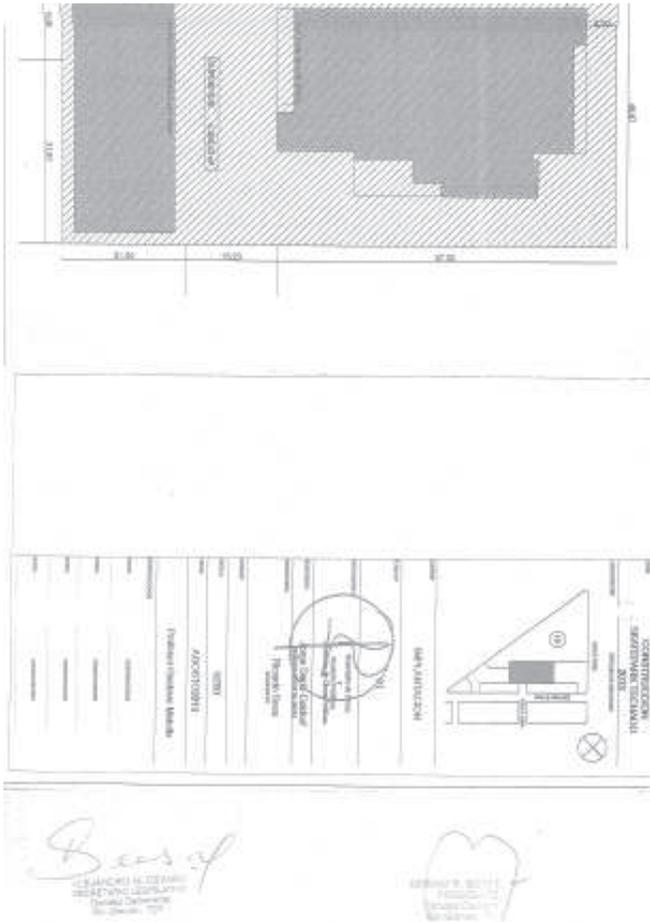
Previo lectura y ratificación de cada una de las partes, se firmó 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, a los 15 días del mes de diciembre.

[Firma manuscrita]
Gabriel TOUMOIR
PRESIDENTE
Asociación Ambiente Sur

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
Calle Sarmiento 107

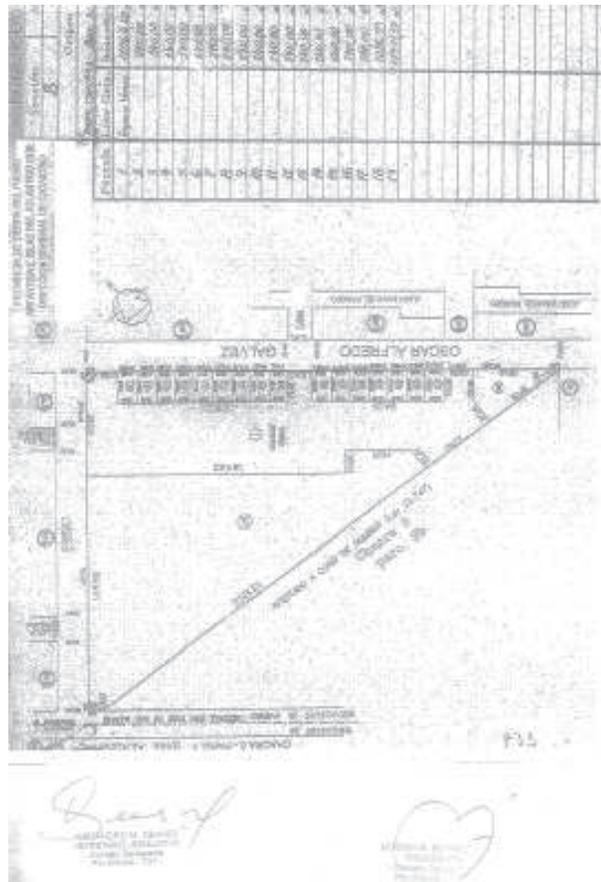
[Firma manuscrita]
Meldina Argenta Parla
Jefe División de Despacho
Secretaría de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Seas y
M. J.

RESOLUCIÓN N° 153/14



"2014 - Año de Homaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPIO DE RIO GRANDE**
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

RIO GRANDE 9 JUN. 2014

ANEXO I
ADICIONAL INDUMENTARIA y EQUIPO de TRABAJO
PERSONAL CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I: PERSONAL CON ATENCIÓN AL PÚBLICO, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL AFECTADO A LAS REUNIONES DE COMISIONES:

- a) **PERSONAL FEMENINO:** Pantalón de vestir o poliéster negro o azul oscuro, camisa celeste o blanca, saco negro o azul oscuro, calzado y prendedor de escudo del Concejo Deliberante dorado en la solapa izquierda.
- b) **PERSONAL MASCULINO:** Pantalón de vestir negro o gris oscuro, camisa celeste o blanca, corbata, zapatos negros y prendedor de escudo del Concejo Deliberante dorado.

PERSONAL DE MAESTRANZA

- c) Pantalón de Jean o Grana azul, camisa de Jean o Grana azul, calzado de trabajo con puntera de seguridad adecuado al tipo de tarea a realizar, guardapelo celeste y prendedor de escudo del Concejo Deliberante dorado en la solapa izquierda.

LEGAJO	AGENTE	AREA Y/O CARGO LABORAL	DOMICILIO LABORAL
4348/0	LLANCAPANI PABLO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AS JURIDICOS	LASERRE Nº 310
4596/4	CHEBEL MARIA VANESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS	ESTRADA Nº 498
3346/4	BURT HORACIO MARCELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO COMISIONES	LASERRE Nº 318
5137/2	BARRIA LUCAS MAXIMILIANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO RESEA DE ENTRADA	LASERRE Nº 310
1267/2	OYARZUN JOSE DAVID	DTOLIMPIEZA	LASERRE Nº 318

Seas y
M. J.

Seas y
M. J.

DECRETO N° 0476/14

ADENDA
CONVENIO DE PAGO
N° 574/2013

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.558.502, ad intervéndom del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. Maravilla Francisco Javier DNI N° 32.271.228 con domicilio en calle Vuélvepedras N° 508 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar la presente adenda DEL Convenio de Pago Nro 174/2013, a través del cual se acuerda finalizar el pago del terreno otorgado en el contrato de adjudicación N° 826/2011 del predio dependiente catastralmente como Parcela 1-A, del Matrizo 101, de la Sección "F" ubicado en el sector denominado Chacra XI. Con motivo de abonarse el crédito en la mensura a través del sistema informático perteneciente al Municipio (SIGEMI) quedando la identificación catastral como Parcela 2, del Matrizo 101, de la Sección "F", por ello las partes deciden de común acuerdo modificar la cláusula PRIMERA que quedará redactada de la siguiente manera:

PRIMERA: El Sr. Maravilla Francisco Javier se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 53/100 (\$ 29.558,53) por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección F, Matrizo 101, Parcela 2, con una superficie de 276,32 mts.2, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicada sobre calle VUELVEPIEDRAS N° 508 en esta ciudad de Río Grande.

----- Todo lo que no ha sido modificado por la presente adenda sigue vigente.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 2 días del mes de mayo de 2014.

FRMA
ACIARACION
D.N.I.
13 JUN 2014

ORDENANZA NRO. 123

Entre el Sr. MARAVILLA FRANCISCO, D.N.I. N° 32.271.228 con domicilio en: CABO 1° GOMEZ N° 2445, de la ciudad de Río Grande, en adelante EL ADJUDICATARIO por una parte y por la otra el Matrizo de la Ciudad de Río Grande, Prov. De Tierra del Fuego, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno CP. PAULINO BALTASAR JESUS DNI N° 26.558.502 con Domicilio en El Cano N° 203, de la ciudad de Río Grande, Ad-Referencia del Sr. Intendente Municipal, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- PRIMERA: EL ADJUDICATARIO expresa su voluntad de adquirir (puede en este caso que celebre los requisitos exigidos por la autoridad competente (EPIDEMIOLOGIA ESPECIAL 12.V. N° 012) y que válidamente esta la compra de un plazo no mayor a los 30 (treinta) días hábiles a partir de la inscripción del contrato, al correspondiente cobro o depósito, destinado a la compraventa de una vivienda única, familiar y permanente.
- SEGUNDA: EL MUNICIPIO para en este acto en concordancia a los ADJUDICATARIOS que deberá de cumplimentar e inscribirse en el Decreto Municipal N° (...) se otorga a la adjudicación en venta del predio identificado catastralmente como SECCION "F" MATRIZO "101", PARCELA "1-A".
- TERCERA: EL ADJUDICATARIO, se comprometerá en este acto a pagar (puede) a transferir la propiedad del terreno adjudicado a esta persona, otorgando a cualquier el valor del terreno, luego analizado de que se trate el cumplimiento del contrato así o personal notario.
- CUARTA: EL ADJUDICATARIO se compromete a que en caso de no realizar (puede) con el cumplimiento del crédito hipotecario en el plazo de un año contado a partir de la adjudicación del crédito, se otorga a cualquier un derecho real de hipoteca a favor del municipio el inmueble adjudicado por el valor total del contrato luego analizado de que se trate el cumplimiento del contrato así o personal notario.
- QUINTA: Todas las partes que de hecho la cláusula mencionada cuentan por su parte exclusiva del adjudicatario.
- SEXTA: Para todos los efectos legales las partes suscriben los presentes roles y constancias en los correspondientes libros.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 25 días del mes de Septiembre del año 2013.

FRMA
D.N.I.

N° 0476/14

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N°

N° 174/2013-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º Ordenanza Municipal N° 89/97

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.558.502 ad intervéndom del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. MARAVILLA FRANCISCO JAVIER DNI N° 32.271.228 con domicilio en calle VUELVEPIEDRAS N° 508 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. MARAVILLA FRANCISCO JAVIER se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 53/100 (\$ 29.558,53) por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Matrizo "101", Parcela "1-A", con una superficie de 276,32 mts.2, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicada sobre calle VUELVEPIEDRAS N° 508 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107,40 (puede ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 9º de la Ordenanza Municipal N° 89/97, modificada por Ordenanza Municipal N° 256/00, y Decreto Municipal N° 918/2006, todos antecedente entre que obran en el expediente administrativo N° 89/2011 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 53/100 (\$ 29.558,53) que se reconoce adeudar, será abonada en 01 (uno) cuota, de conformidad con la planilla que el presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO queda habilitado por Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipales debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente N° 5-71-000287 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Intendencia del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desahucio inmediato del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo otorgado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado al Municipio para resolver al presente y para iniciar las acciones de embargo correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incumplir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio establecido al que establece la Dirección de Rentas Municipales. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todas las gestiones administrativas correspondientes o trámites de cobranza generados por dicho mora.

SEXTA: Se dejó expresamente convertido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la conciliación del artículo del precio en forma anticipada, éste no podrá reclamar para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar en su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones o comodatos, ni poder bajo ninguna circunstancia realizar locaciones o comodatos, ni poder las mejoras que en el futuro, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 89/97. La incursión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desahucio inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se quisieren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 89/97 y sus modificatorias.

DÉCIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2013.

FRMA
C.P. Paulino B.J. Rossi
Secretario de Gobierno

CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, a los 25 días del mes de Febrero del año 2014, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Desarrollo y Juventud, Don Carlos Anel TURDO, DNI N° 28.125.503, "ad-referendum" del Señor intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cang 300 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA, y por la otra parte el Sr. Carlos Hugo VARAS DNI N° 10.140.480, con domicilio en calle Arturo Illia 535 piso 3 200 de esta Ciudad, en adelante EL MEDIO, se convenga en formalizar el presente Contrato de Publicidad que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MEDIO tendrá por función la emisión de los mensajes por mensajes de las actividades que LA AGENCIA quiera dar a conocer a la comunidad a través de Radio FM Alma Libre, que opera en la frecuencia del 3.

SEGUNDA: EL MEDIO emite 2 (dos) señales diarias en los horarios de 18:00 Hs. a 20:00 Hs. de Lunes a Viernes, en la programación de Fair Play del Sr. VARAS Carlos Hugo, la duración del mensaje deberá ser de 30 segundos aproximadamente.

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Mayo del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

CUARTA: LA AGENCIA en compensación a la prestación de servicios abonará un pago mensual de \$ 5.000,00.- (Pese cinco mil con 00/100), por lo que la erogación total ascendente a la suma de \$ 50.000,00.- (Pese cincuenta mil con 00/100)

QUINTA: Ambas partes convienen de común acuerdo poder resolver el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de causa, resolución que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intervención por vía judicial, ni arbitral, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la compensación o resarcimiento o cumplimiento contractual ni abdicar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, resolviendo a LA AGENCIA a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

SEXTA: Las partes dejan constancia que ante cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (o adjudiando a lo establecido en el Artículo 137 inciso 4-to de la Constitución Provincial, Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículo 1, 2, 4 y 5 del Código Contencioso Administrativo renunciando expresamente a todo fuero en contrario.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman las (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas precedentemente.

Handwritten signature: Carlos Anel Turdo

Handwritten signature: Carlos Hugo Varas

Las Manos Limpias y Justas, así y será siempre

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado por este acto por el Sr. Secretario de Finanzas DR. FEDERICO ARMANDO RUJAN D.N.I. N° 31.472.178, "ad-referendum" del Sr. intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sarmiento EL Cang 300 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. MOYA Hugo Abel - DNI N° 21.916.879, con domicilio real y legal en la calle Pedro Albino N° 1021, de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS" el cual se registra por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, se desempeñará en el área de Seguridad e Higiene Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Personal, Secretaría de Finanzas teniendo como función la ejecución de tareas generales (y otras tareas que la sucesiva conformen del área y la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal acordeamente).

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de las tareas prestadas por EL LOCADOR, y que se encuentran en sus oficinas respectivas. EL LOCADOR, deberá comenzar el Municipio en forma fehaciente las cuentas por los cuales no guaren dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos expreses en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en el valor mensual de \$ 15.000,00 PESOS OCHO MIL CINCUENTA (8.500) con lo cual la suma total contratada es de \$ 75.000,00 (PESES SETENTA Y DOS MIL CON CINCUENTA) por todo contrato. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una tabla mensual por las tareas realizadas, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a partir desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de ese plazo no se presenta la factura, se entenderá que la cuota del período para el pago comenzó en el momento en que EL LOCADOR se presenta con los comprobantes del caso. Los pagos se harán fehacientemente dentro del mes de presentación de la factura correspondiente con la misma fecha invariable. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para instalarse a la ciudad de Río Grande para por parte de EL MUNICIPIO los comprobantes de pago, inscripción y demás por el estado que sura la contratación de los servicios expresados.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer constar al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante una digitalización cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR se obliga además a hacer constar al MUNICIPIO respecto a prestación, organización y/o pago si fuera de los servicios, expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, artículo u obra producida como consecuencia de los trabajos desempeñados en el presente contrato, pertenecerán al MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá utilizar a persona alguna o entidad alguna o MUNICIPIO, la información no pública o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la resolución o rescisión del presente contrato, independientemente a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiera surgir a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de los preceptos éticos y legales que hacen a su disciplina u otro profesional, pero siempre teniendo en cuenta y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor, surgieren inconvenientes o incompatibilidades que sea necesario ejercerlo, EL LOCADOR las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible, se hará las incompatibilidades denunciadas se considerará a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumpliere las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin ser necesario que lo notifique fehacientemente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato en caso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un término de 15 días de anticipación. EL LOCADOR acepta a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 10 de mayo de 2014 y hasta el 15 de noviembre de 2014, pudiendo disponerse prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, debiendo expresar cordialidad salvo las partes acordadas precedentemente.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien en tanto a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contrato, exigenciado a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentra al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la obligación pertinente que al efecto se otorgará en estas resoluciones.

NOVENA: Las partes convienen de común acuerdo que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

LEÍDO que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las Doce (12) días del mes de Mayo de 2014.

Handwritten signature: Federico Armando Rujan

CONTRATO DE PUBLICIDAD N° 039/2014.

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil catorce, entre la firma 9420 PRODUCCIONES representada por la Sr. MDLLICA, Carolina Ein. D.N.I. N° 26.889.451; con domicilio real y legal en calle Luisa Rufino N° 188 3 "A", por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. N° 26.883.502, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la misma ciudad. "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamada "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a la siguiente cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO" se compromete a la difusión de mensajes, los días Lunes en horarios de 21:00 hs. a 22:00 hs. por el programa televisivo MEJOR HABLAR, transmitido por LU-88 CANAL 13 RIO GRANDE. Podrá al aire mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria, con 04 menciones diarias de 22 segundos aproximadamente; dejando constante "EL CONTRATADO" que se encuentra facultado para cumplir su prestación en el canal mencionado.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Abril de 2014, y hasta el 30 de Junio de 2014, pudiendo disponerse el prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación la suma de \$ 11.000,00 (Pesos Once Mil con 00/100) mensuales. Monto total de la contratación \$ 33.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de alguna de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman Cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"SABIELA MACDONALD DOMÍNGUEZ Y DANIELA DEL SOL NOY Y BERAN ARGENTINAS"

Table with 5 columns: Cód. Presupuesto, Descripción, Partes Presupuestarias, Ingresos, and Demosnada. It lists various budget items and their corresponding values.

[Firma manuscrita]

Página 1

Table with 5 columns: Cód. Presupuesto, Descripción, Partes Presupuestarias, Ingresos, and Demosnada. It lists various budget items and their corresponding values, continuing from the previous page.

ANEXO I - RESUMEN DE RESULTADOS FINANCIEROS

Table with columns: Prog, Descripción, Fuente Presupuestaria, Montamos, and Ejecución. It lists various budget items and their corresponding financial data.

Handwritten signature and date '2014/06/11'.

ANEXO I - RESUMEN DE RESULTADOS FINANCIEROS

Table with columns: Prog, Descripción, Fuente Presupuestaria, Montamos, and Ejecución. It lists various budget items and their corresponding financial data.

Handwritten signature and date '2014/06/11'.

ANEXO I - RESUMEN DE RESULTADOS FINANCIEROS

Table with columns: Prog, Descripción, Fuente Presupuestaria, Montamos, and Ejecución. It lists various budget items and their corresponding financial data.

ANEXO I - RESUMEN DE RESULTADOS FINANCIEROS

Table with columns: Prog, Descripción, Fuente Presupuestaria, Montamos, and Ejecución. It lists various budget items and their corresponding financial data.

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 001/14

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 001/2014

ANEXO I

ARTICULO 1º: Determinar que los agentes del Tribunal de Cuentas deben dar estricto cumplimiento a la jornada laboral de siete horas, en el horario de 8:00 a 15:00, o en aquel que se autorice por razones de servicio o personales debidamente fundadas, por el Cuerpo Plenario de Miembros, con excepción de los Fiscales y Relatores, quienes asimismo obligados a extender su prestación en la medida que las necesidades del servicio así lo requieran.

ARTICULO 2º: Disponer la continuidad del Sistema de Registro computarizado que se obtiene mediante la impresión decodificada, implementada a partir del 01 de Febrero de 2010 para el registro de ingresos y egresos definitivo, debiendo también utilizarse para todos los Entradas y Salidas que realice el personal durante su jornada de trabajo. Asimismo, sin perjuicio de la utilización de tal sistema, se implementará un Libro de Registro de Entradas y Salidas que se llevará en Mesa de Entradas, debiendo el personal dejar constancia en el mismo, del horario de su ingreso y egreso definitivo, así como todas las salidas y entradas temporales por la realización de trámites oficiales y/o personales, con excepción de Fiscales y Relatores.

ARTICULO 3º: En caso de inasistencia, cualquiera fuere la causa, todo el personal debe dar aviso al superior directo o a la Dirección de Coordinación y Despacho, en forma telefónica o por cualquier otro medio que de certeza a la comunicación, indicando la causa que motiva su ausencia, dentro de los (30) minutos siguientes a su horario de ingreso, a efectos de su constancia en el parte que diariamente debe elaborar la Dirección de Coordinación y Despacho. El agente que no da cumplimiento a dicha obligación, se lo considerará incurso en Faltas Injustificadas, pudiendo ser objeto de sanción, previo descargo del caso.

ARTICULO 4º: Se considerará legítima tarde, una vez poseídos treinta (30) minutos del horario fijado para el ingreso.

ARTICULO 5º: Disponer que el personal del organismo, que en horario de trabajo, debe egresar del mismo, por motivos particulares, deberá confeccionar el Permiso de Salida, a través de los formularios impresos al efecto. En tal supuesto, deberán contar con la autorización del superior.

ARTICULO 6º: El personal que solicite Permiso de Salidas por Razones Particulares, deberá reponer las horas adeudadas dentro del plazo que el superior, por razones de servicio, indique como término de reposición o las considere compensadas con horas prestadas en ausencias, y así lo informe a la Dirección de Coordinación y Despacho, previo conocimiento a Presidencia.

ARTICULO 7º: El personal que se retire de su puesto de trabajo para atención médica propia o del grupo familiar, deberá confeccionar el Permiso de Salida, dejando constancia que obedece a razones de salud. En tal supuesto, debe presentar a su regreso, la constancia de permanencia o de atención médica correspondiente, caso contrario, deberá reponer el horario, conforme lo ordenado en el artículo precedente, salvo el caso particular previsto en relación a "Enfermedad del agente en horas de labor", previsto en el art. 10 inc. b) del Decreto Nacional N° 3413/13.

ARTICULO 8º: El personal que en el horario de trabajo, debe egresar del mismo, por razones oficiales, deberá confeccionar la Orden de Salida, a través de los formularios impresos al efecto, dejando constancia del trámite a realizar. En tal supuesto, deberá contar con la autorización del superior.

ARTICULO 9º: Establecer que en caso de concurrir a una gestión oficial que se extienda hasta su horario de salida o más allá del mismo, el Superior deberá consignar en el formulario respectivo la observación de "sin ingreso".

ARTICULO 10º: Indicar a la Dirección de Coordinación y Despacho, que mensualmente deberá informar a la Presidencia, con copia a los Sres. Vocales, los supuestos en que advierte incumplimiento de horario, falta de reposición o inasistencias injustificadas. En tales casos sin perjuicio de dar cumplimiento al informe prestado, deberá notificar o emplazar al agente, poniendo en su conocimiento la falta que resulta de sus registros, para que en un plazo determinado, que no podrá exceder de cinco (5) días hábiles, formule descargo que haga a su derecho. Cumplido el descargo o vencido el plazo, deberá elevar las actuaciones a la autoridad competente para resolver sobre la aplicación de sanciones, sin a efectos, que previo dictamen del caso, se realice sobre la procedencia o no de la justificación y en su caso, las sanciones y/o descuentos que de ella se deriven.

ARTICULO 11º: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 02 de junio de 2014.

C.P. Leonardo Arín Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



PERMISO DE SALIDA

En la que suscribe Lag. 30º
solicita permiso de salida el día

Horario de salida h.

Horario de llegada h.

Motivos personales - Motivos oficiales (Tachar lo que no corresponda)

CON Reposición horaria - SIN Reposición horaria (Tachar lo que no corresponda)

Firma y sello del Agente

Firma Responsable del Área

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 139/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Factura B Nº 0002 – 00215085 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$ 322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 322,32 (Pesos Trescientos Veintidós con 32/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. Nº 140/14

ART 1º) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Mayo 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 923.174,97 (Pesos Novecientos Veintitres Mil Ciento Setenta y Cuatro con 97/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 00044 / 2014.

ART 2º) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos Nº 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 292.981,03 (Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno con 03/100) a la cuenta corriente Nº 3721 – 9 347 – 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 00044 / 2014.

ART 3º) APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos Nº 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 71.221,00 (Pesos Setenta y Un Mil Doscientos Veintiuno con 00/100) a la cuenta corriente Nº 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 00044 / 2014.

ART 4º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. Nº 141/14

ART 1º) ACEPTAR el incremento del precio mensual de \$4.080 (pesos cuatro mil ochenta) a \$5.100 (pesos cinco mil cien) con la firma Consultores en Informática S.A a partir del mes de Junio de 2014.

ART 2º) REALIZAR la modificación contractual de la cláusula séptima del Contrato TCM Nº 002/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013.

ART 3º) COMUNICAR a la Dirección Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración a fin de dar cumplimiento con las modificaciones correspondientes, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 28 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 142/14

ART 1° AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 04009950, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 2.321,30 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintiuno con 30/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 2.321,30 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintiuno con 30/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de mayo de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 143/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000177 por la suma de \$4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2° IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 144/14

ART 1° MODIFICAR, en el Registro de Proveedores de este Tribunal de Cuentas, la razón social del proveedor XEROX, cuya adecuada denominación es NewXer S.A., de acuerdo a lo indicado en los considerandos
ART 2° REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 145/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00218088, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$114,00 (Pesos Ciento Catorce con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 114,00 (Pesos Ciento Catorce con 00/100),del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 146/14

ART 1° AUTORIZAR el incremento por la suma de \$ 9,00 (Pesos Nueve con 00/100) mensuales, haciendo un total de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), mensuales a partir del mes de Junio de 2.014, a favor de TV Fuego S.A.
ART 2° AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00749511 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 3° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 385,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 4° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 147/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140527, por un monto de \$ 810,97 (Pesos Ochocientos Diez con 97/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 810,97 (Pesos Ochocientos Diez con 97/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 148/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00003002 a favor de Comunicaciones Fuegoinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$191,00 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/10), correspondiente al mes de Junio 2.014, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos.
ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de junio de 2014.

GOMEZ
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 149/14

ART 1° APROBAR Y REFRENDAR en todos sus Términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 004/14 con la Dra. Verónica Muchnik DNI N° 16.233.088, desde el 1° de Junio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
ART 2° REALIZAR por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-
ART 3° REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-
Río Grande, 09 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 150/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00024157 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Mayo 2.014.
ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 151/14

ART 1° APROBAR el gasto por la diferencia de haberes respecto de la agente CAPO-TORTO, Valeria Andrea, cuyo monto asciende a la suma de \$10.490,20 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa con 20/100).
ART 2° AUTORIZAR el pago de la suma de \$10.490,20 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa con 20/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0028/2014.-
ART 3° REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 152/14

ART 1° APROBAR el gasto por la diferencia de haberes respecto de la agente SANCHEZ SANTOS, Ana Laura, cuyo monto asciende a la suma de \$16.164,85 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 85/100).
ART 2° AUTORIZAR el pago de la suma de \$16.164,85 (Pesos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 85/100) en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0029/2014.
ART 3° REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 4° REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION T.C.M. N° 153/14

ART 1° AUTORIZAR el pago de la Factura N° 80020-23983133/7, por la suma de \$ 223,21 (Pesos Doscientos Veintitrés con 21/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2° IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$223,21 (Pesos Doscientos Veintitrés con 21/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de junio de 2014.

GOMEZ
SALINAS
CLEMENTINO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA T.C.M. N° 001/14

ART 1° APROBAR el Reglamento que luce agregado a la presente como Anexo I, por los considerandos de hecho y de derecho del presente acto.-
ART 2° APROBAR el formulario permiso de salida que luce agregado a la presente como Anexo II.
ART 3° REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Despacho y Coordinación, Notificar a todos los Agentes con copia, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 30 de mayo de 2014.

GOMEZ

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS**DECRETO N° 033/14**

ART.1°) Proceder a Modificar el Considerando y el Artículo N°1 del Decreto 20/2014 TAMF, el cual quedara redactado de la siguiente manera donde dice: **AUTORIZAR** el pago de la factura N° **000014330000420140307** presentada por la firma «**Telefónica de Argentina S.A.L.**», que asciende a la suma de **Pesos Trescientos Treinta y Ocho con 08/100 \$337,08**; correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 421-140 por un importe de Pesos Veintisiete con 96/100 (\$27,96), 432-089 por un importe de Pesos Doscientos Treinta y Uno con 41/100 (\$231,41) y 423-867 por un importe de Pesos Setenta y Siete con 71/100 (\$ 77,71) utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas; Deberá decir: **AUTORIZAR** el pago de la factura N° **000014330000420140307** presentada por la firma «**Telefónica de Argentina S.A.L.**», por un importe de **\$337,08 (Pesos Trescientos Treinta y Ocho con 08/100)** correspondiente al servicio de telefonía de las líneas 421-140 por un importe de Pesos Veintisiete con 96/100 (\$27,96), 432-089 por un importe de 231,41 (Doscientos Treinta y Uno con 41/100) y 423-867 por un importe de \$ 77,71 (Pesos Setenta y Siete con 71/100) utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 034/14

ART.1°) Proceder a Modificar el Considerando y el Artículo N°1 del Decreto 28/2014 TAMF, el cual quedara redactado de la siguiente manera donde dice: AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° **0006-00083496**, presentada por la firma Librería «**Rayuela SRL.**», que asciende a la suma de **\$3.375,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco)**; correspondiente a la adquisición de útiles de oficina, para ser utilizados en las impresoras de este Tribunal. Deberá decir: **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° **0006-00083496**, presentada por la firma Librería «**Rayuela SRL.**», que asciende a la suma de **\$3.375,08 (Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 08/100)**; correspondiente a la adquisición de útiles de oficina, para ser utilizados en las impresoras de este Tribunal.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 035/14

ART.1°) Proceder a Modificar el párrafo de los considerandos del Decreto N° 24/2014 TAMF, el que quedara redactado de la siguiente forma: Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, a la Ordenanza N° 1714/02, art.3° y Decreto Municipal 034/2014. **AUTORIZAR**, la contratación con la firma GAMA FUEGUINA S.R.L., de un (01) equipo de fotocopiadora e impresora, marca Lexmar Modelo X464 N° de serie 35PO4WM, para uso del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas. Siendo a cargo de la empresa referida proveer de todos los elementos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicho equipo, incluyendo insumos, repuestos y mano de obra del servicio técnico preventivo, el que se llevara a cabo como mínimo una vez al mes. De igual modo el sistema correctivo, ejecutándose todas las veces que así se requiera. Con un mínimo de seis mil (6000) copias mensuales. El periodo acordado para la contratación se extiende desde el 01 de abril de 2014 al 31 de diciembre de 2014 y el monto asciende a la suma mensual de Pesos Dos Mil cien (\$2.100,00), con mas la suma de Treinta y Cinco Centavo (0.35 centavo) por cada copia excedente.

ART. 2°) REALIZAR, los pagos mensuales por la contratación del equipo por la suma de Pesos Dos Mil Cien con 00/100 (\$2.100,00), siendo el monto total del contrato la suma de Pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800,00)

ART. 3°) IMPUTARSE La suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$ 16.800,00) correspondiente al Ejercicio Financiero Correspondiente

ART. 4°) REFRENDAR, el presente la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 5°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 19 de mayo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 036/14

ART.1°) AUTORIZAR, el pago al Sr. LADERECHE, Juan Héctor, D.N.I. N° 11.953.416, con domicilio constituido en calle Colon N° 953 de esta ciudad, de la suma de \$10.000,- (Pesos Diez Mil con 00/100), en concepto de honorarios profesionales regulados en el expediente Numero 3517/2013, del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Norte según sentencia Interlocutoria Registrada bajo el N° 17, año 2014, Tomo I Folio 34, de fecha 24/04/2014, correspondiente al tramite cursado en el grado de apelación en la Causa N° 142882, autos caratulados : VARGAS, Daniela Lorena s/ CIRCULAR EN CONTRAMANO- CONducir con una GRADUACION SUPERIOR A LA PERMITIDA», tra-

mitada en este tribunal.

ART. 2°) REALIZAR, la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 20 de mayo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 037/14

ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 80020-23948212/1, presentada por la firma «CAMUZZI»- Gas del Sur, que asciende a la suma de PESOS Noventa y Tres con 01/100, \$ 93,01 correspondiente a la prestación del servicio de Gas utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo del 31/03/2014 al 30/04/2014.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REFRENDAR, el presente la Pro Secretaria letrada Dora E. Galeano del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 21 de mayo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 038/14

ART.1°) No hacer lugar al reclamo administrativo incoado por los agentes: SEA Guillermina, legajo nro. 2876/2, BAIZ Nancy Alejandra, legajo nro. 4560/8 y MARTINEZ, Hugo Alberto, legajo nro. 4317/6, toda vez que la liquidación de las asignaciones familiares, según lo informado por la Dirección de Haberes del Municipio, se ajusta a derecho.

ART. 2°) REFRENDAR, el presente la Dra. Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 3°) REGISTRESE. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 039/14

ART.1°) No hacer lugar al reclamo administrativo incoado por los agentes: MIÑO Néstor Horacio, legajo nro. 3797/4 y TORRES, Luis Alberto, legajo nro. 1495/8, toda vez que la liquidación de las asignaciones familiares, según lo informado por la Dirección de Haberes del Municipio, se ajusta a derecho.

ART. 2°) REFRENDAR, el presente la Dra. Dora E. Galeano, Prosecretaria del Tribunal.

ART. 3°) REGISTRESE. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de junio de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

DECRETO N° 040/14

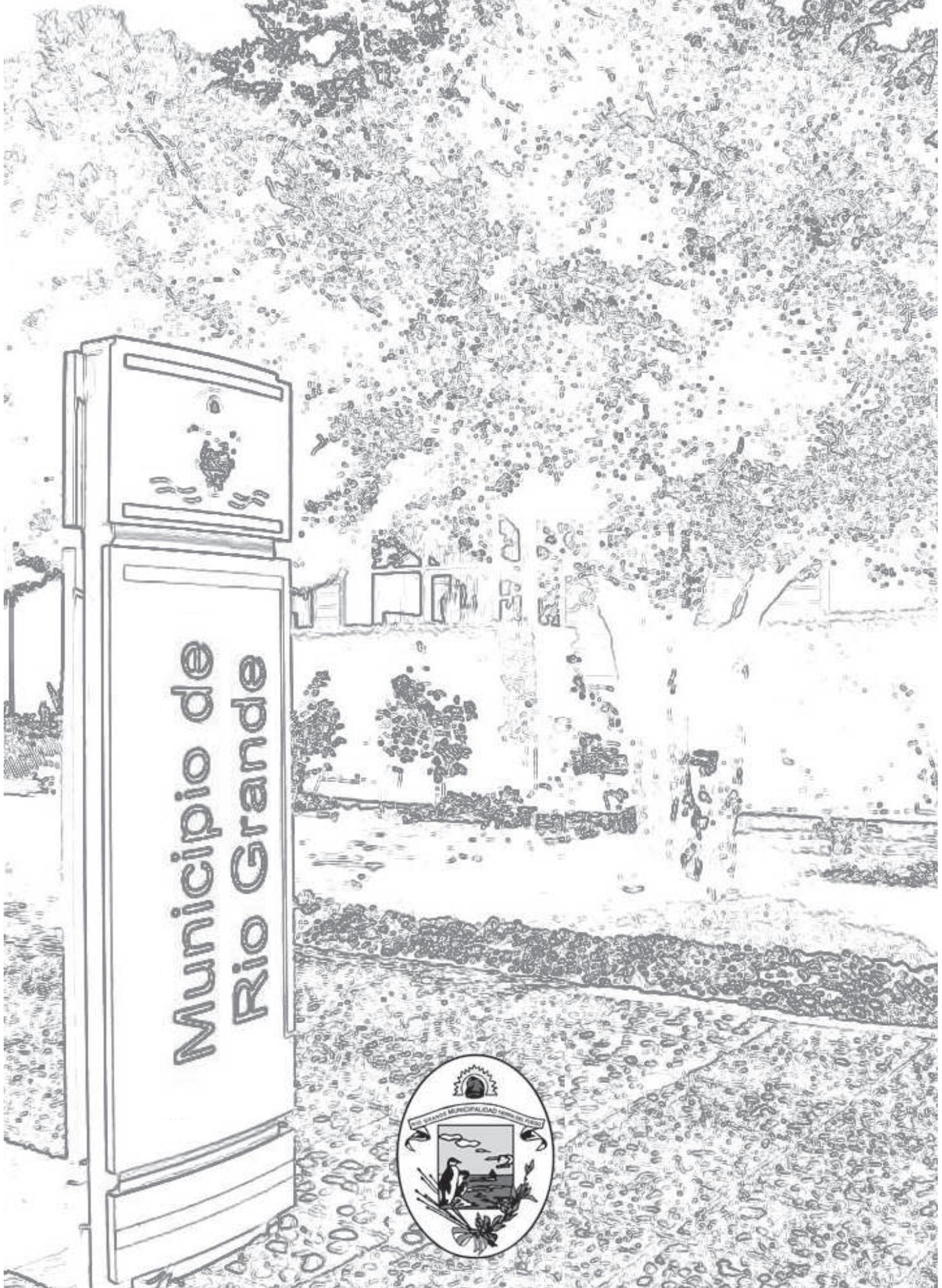
ART.1°) AUTORIZAR, el pago de la factura N° 0001-04032032, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$ 1.351,04 PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 04/100 correspondiente al servicio de Energía Eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 05/2014.

ART. 2°) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART. 3°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 11 de junio de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO



SECRETARÍA DE GOBIERNO